TOMO 127 Montevideo, Miércoles 19 de Mayo de 1937 Núm. 9214

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para la fabricación de lanza-llamas langosticidas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante la sanción del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de ochenta y dos mil quinientos pesos (pesos 82.500.00), que será invertida, totalmente, en la fabricación hasta de 15.000 lanza-llamas langosticidas, en los talleres propios de la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta.

En el año 1933 se adquirieron en plaza 8.050 lanza-llamas. El uso continuado de cuatro campañas consecutivas, puso a dicho material, no obstante las frecuentes reparaciones, en condiciones tan deficientes, que ha llegado el momento de retirarlo, por inutilizado en el servicio.

Una minuciosa estadística sobre el costo de las reparaciones realizadas, evidencia que se ha gastado en ello, mucho más del valor real de cada lanza-llamas.

Por otra parte, la falta de aparatos recompuestos, a poco de estar funcionando, aparejan serios inconvenientes, que contribuyen a originar reclamos no desprovistos de razón.

Los lanza-llamas que proporciona gratuitamente el Estado, ya no sirven. Fueron sometidos a un trabajo intenso, que excede a su resistencia; y han sido tan maltratados, dada su calidad de cosa prestada que pasa de mano en mano, que deben ser radiados, encarándose con urgencia el problema de su reposición.

Una solución ventajosa y realizable, consiste en la fabricación inmediata hasta de quince mil (15.000) lanza-llamas langosticidas, en los talleres propios de la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta, si para ello el Poder Legislativo arbitra los recursos indispensables.

El mencionado taller está en condiciones de fabricar ese material, porque cuenta con personal apto para ese trabajo, con la ventaja de poder seguir ocupando la totalidad de sus obreros. Además, se ejercería un control directo sobre la calidad del material empleado y sobre el detalle de la construcción; cuestiones éstas de importancia y que no es posible verificarlas cuando se compran lanza-llamas por millares, en fábricas particulares, que hacen primar en el negocio un interés puramente comercial.

El saldo disponible, libre de afectación, de la partida de $ 450.000.00 autorizada por la ley de 14 de Agosto de 1935 (artículo 30, inciso H), asciende solamente a pesos 29.531.50.

No es posible destinar esa cantidad para atender la construcción de los lanza-llamas langosticidas, por cuanto ella debe ser reservada para realizar la compra de la materia prima que se empleará en la preparación del cebo tóxico durante la presente campaña de lucha contra el acridio.

Esta sucinta exposición de ideas, susceptible de ser ampliada en el momento oportuno, estima el suscripto que puede constituir suficiente elemento de juicio como para determinar, por parte de ese Alto Cuerpo Legislativo, la urgente sanción del adjunto proyecto de ley.

De acuerdo con lo que legisla el artículo 73 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1935, el señor Ministro de Hacienda presta su conformidad a la presente iniciativa.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.—**GABRIEL TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.—RAUL A. PREVITALI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, la cantidad de ochenta y dos mil qui-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, encontrándose los del primer trimestre 1937 en el N.° 9209 (12 de Mayo)

nientos pesos ($ 82.500.00), que será invertida, totalmente, en la fabricación hasta de quince mil (15.000) lanzallamas langosticidas, en los talleres propios de la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 29 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.
RAUL A. PREVITALI.

2

Decreto. Se nombran Delegados a la II Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones a realizarse en Río de Janeiro.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 3 de 1937.—Núm. 3751|936.

Vistos los antecedentes remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se refieren a la invitación formulada por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, en nombre de su Gobierno, para que el Uruguay esté representado en la II Conferencia Sudamericana (regional) de Radiocomunicaciones, cuya instalación ha sido fijada en la ciudad de Río de Janeiro, para el día 6 de Junio próximo, de conformidad con lo establecido por el artículo 9.°, inciso 3.°, apartado 3, del Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones, firmado en la ciudad de Buenos Aires en Abril de 1935.
Considerando: Que es conveniente aceptar la invitación de la referencia, por cuanto de las conclusiones a qué arribe la II Conferencia Sudamericana (regional) de Radiocomunicaciones, seguramente han de surgir soluciones de justicia y equidad para los intereses, en esa actividad, de todos los países de nuestro continente;
Atento al informe producido por la Dirección General de Comunicaciones,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la invitación formulada por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, en nombre de su Gobierno, para que el Uruguay esté representado en la II Conferencia Sudamericana (regional) de Radiocomunicaciones.
Art. 2.° Nómbranse a los señores Inocencio Ilia, Director de los Servicios de Radiocomunicaciones, y Capitán Héctor L. Rodríguez, Jefe de la Estación Radiotelegráfica del "Cerrito", Delegados del Uruguay ante la II Conferencia Sudamericana (regional) de Radiocomunicaciones, que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro durante el mes de Junio próximo, de conformidad con el Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones, firmado en la ciudad de Buenos Aires en Abril de 1935.
Art. 3.° El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones pertinentes, para que, por donde corresponda, se acuerde a los referidos señores Delegados las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de su gestión.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se exonera, por razones de salud, a un Maestro de Esgrima y Gimnasia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 3 de 1937.—Núm. 2861|936.

Vistos los antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, que guardan relación con el estado actual de salud del Maestro de Esgrima y Gimnasia de 3.ª categoría, Teniente 2.° asimilado Juan M. Clara;
Resultando: 1.° Que con fecha 1.° de Octubre de 1936 le fué concedida al referido funcionario una licencia por el término de cuatro meses, para atender su salud quebrantada;
2.° Que al término de su vencimiento le fué acordada una nueva prórroga de licencia de tres meses, por prescripción médica;
3.° Que habiendo vencido esta nueva licencia, la Sanidad Militar certifica la necesidad de prorrogar aquélla, por el término de tres meses, en razón de que, de acuerdo con el informe producido por el señor Médico Asistente, el interesado no se encuentra aún restablecido de su "Psicastenia";
Considerando: Que las necesidades del servicio se resienten con la prolongada ausencia del precitado Maestro de Esgrima del Ejército, cuyas clases son atendidas con el consiguiente recargo para quienes sin perjuicio de las tareas que les incumben, deben sustituir al funcionario ausente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor Juan M. Clara del cargo de Maestro de Esgrima y Gimnasia de 3.ª categoría (Teniente 2.° asimilado).
Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha Mayo 19 de 1934, que la exoneración del señor Juan M. Clara en nada afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco trae aparejada la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder al interesado por sus años de servicios.
Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se aceptan propuestas para la construcción de alambrados en un camino que de la carretera a Florida conduce a los accesos del puente del Paso de Severino.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la construcción de los alambrados del camino que partiendo del kilómetro 83-614 de la carretera a Florida empalma con los accesos del puente del Paso de Severino, se presentaron los señores L. J. Tossi, Rodolfo Casterés y J. C. Servetti Hnos., por los precios indicados en el cuadro acompañado;
Que del estudio comparativo de las cotizaciones presentadas resulta que la de los señores Casterés y Servetti Hnos. son equivalentes, por lo que correspondería adjudicar el trabajo por partes iguales entre ambos proponentes;
Atento a la conformidad presentada por los citados proponentes con el temperamento propuesto; y
Oída la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la propuesta de los señores Rodolfo Casterés y Juan C. Servetti Hnos. para la construcción por partes de 9.000 metros linealas de alambrados al precio de $ 0.37 el m.1 en el camino que de la carretera a Florida conduce a los accesos del puente del Paso de Severino.
La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 3.330.00 se imputará a la partida para Conservación, Renovación e Imprevistos asigna la ley de Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1937.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aceptan propuestas para el suministro de materiales destinados a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de Ferrocarriles, para el suministro de diversos materiales con destino a la construcción de la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte;
Atento a lo informado por la citada Dirección,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Sebastián Borderre Gortari, para el suministro de los materiales correspon-

dientes al rubro número 8, siguientes: 58.000 piques de eucalipto, al precio de $ 145.00 el millar, entregados en la Estación Sarandí del Yi.

2.º Aceptar las propuestas del señor Francisco del Río para el suministro de los materiales correspondientes a los siguientes rubros: rubro 10a, 109.320 metros lineales de rieles del perfil 8040 de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles y los accesorios correspondientes a los siguientes precios:

Por cada mil kilos de rieles U$S 53.00 (cincuenta y tres dólares).

Par cada 1.000 kilos de eclisas U$S 80.00 (ochenta dólares).

Por cada 1.000 kilos de bulones y tuercas U$S 138.00 (ciento treinta y ocho dólares).

Por cada 1.000 kilos de clavos de vía U$S 90.00 (noventa dólares).

Por cada 1.000 kilos arandelas U$S 4.10 (cuatro dólares diez centavos).

Rubro número 15.—Cuatro semáforos dobles procedentes de "The Siemens y General Electric Railway Signal C.º Ltd." al precio de £ 70:15.10 cada uno.

Todos estos materiales ofrecidos CIF Montevideo.

3.º Aceptar las propuestas de la Compañía Sudamericana Kreglinger Ltd., S. A., en nombre y representación de la Societé Anonyme La Brugeoise et Nicaise et Delcuve, La Leuviere (Bélgica) para el suministro de los materiales correspondientes a los siguientes rubros:

Rubro 11b.—Dos mesas giratorias de 21 m. 88 de diámetro con aro de rodamiento y un peso aproximado cada una de 46.000 kilogramos al precio cada una de belgas 28.800 (veintiocho mil ochocientos).

Rubro 13a.—Cuatro hidrantes de cuello giratorio de 203 m|m. de diámetro, según plano número 108.888, con un peso aproximado de 1.305 kilogramos cada uno y al precio de belgas 1.590 (mil quinientos noventa) cada uno.

Rubro 13b.—650 metros lineales de caños de fundición de 150 m|m. de diámetro, clase A, con anillo de centraje en el enchufe, extremidad lisa, según tipo I, enteramente asfaltado en caliente, probados en usina a una presión de 25 atmósferas, largo útil, 5,50 mts. peso por mt. lineal 35,5 wgs. y al precio por m. lineal de U$S 1.67 (un dolar sesenta y siete centavos). Dos válvulas esclusas, de fundición y bronte, de 150 m|m., serie plana de dos bridas, filete a la izquierda, caja de estopa y prensa estopa, con sombrerete, probados a 15 atmósferas, al precio cada una de U$S 14.77 (catorce dólares setenta y siete centavos). Seis T de 150 m|m.; cuatro tapones de 150 m|m; dos codos de 90º de 150 m|m. y otros accesorios a determinar, con un peso total de mil kilos, por un precio de U$S 119.60 (ciento diecinueve dólares con sesenta centavos), Todos estos materiales CIF Montevideo.

4.º Aceptar las propuestas del señor José Segade para el suministro de los materiales correspondientes a los siguientes rubros:

Rubro 7a.—1.750 (mil setecientos cincuenta) medios postes reforzados, de quebracho colorado, de 2 m. 20 de largo, al precio de c|l. arg. $ 3.54 (tres nacionales argentinos con cincuenta y cuatro centavos) cada uno CIF Montevideo.

Rubro 7b.—380 (trescientos ochenta) postes para corrales de embarque, de 3.00 metros de largo al precio de c|l. arg. $ 5.90 (cinco nacionales argentinos con noventa centavos) cada uno CIF Montevideo.

Rubro 7c.—744 (setecientos cuarenta y cuatro) piques de curupay de 0.05 x 0.05 x 1.65 al precio de $ 0.36 (treinta y seis centésimos) cada uno, puestos sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 9a.—86 (ochenta y seis) porteras de curupay, según plano número 38, comprendiendo una hoja de 3 m. 53 y dos cuadros, al precio de $ 55.40 (cincuenta y cinco pesos con cuarenta centésimos) cada una, puestas sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 9b.—16 (dieciséis) porteras dobles, de curupay, de dos hijas. de 3 m. 53 cada hoja, y los cuadros correspondientes, al precio de $ 85.40 (ochenta y cinco pesos con cuarenta centésimos) cada una, puestas sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 9c.—4 (cuatro) hojas de porteras de brete de entradas, de curupay, según plano número 37, cada hoja con sus herrajes correspondientes, al precio de $ 73.50 (setenta y tres pesos con cincuenta centésimos) cada una, puestas sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 9d.—4 (cuatro) hojas de porteras de corral de embarque, de curupay, según plano número 37 cada una, con sus herrajes correspondientes, al precio de $ 47.60 (cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos) cada hoja, puestas sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 9e.—4 (Cuatro) hojas de porteras, para manga, de curupay, según plano número 37, cada hoja, con sus herrajes correspondientes al precio de $ 54.80 (cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos) cada una, puestas sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

Rubro 17a.—73.000 (setenta y tres mil) durmientes de quebracho colorado, de 012 x 012 x 2.50 al precio c|l. arg. $ 7.14 (siete nacionales argentinos con catorce centavos) cada uno CIF Montevideo.

Rubro 18a.—36 (treinta y seis) mt.3 de curupay para corrales de embarque y tableros de puentes, al precio de $ 95.00 (noventa y cinco pesos) el mt.3, puesto sobre vagón en la Estación Central de Montevideo.

5.º Aceptar la propuesta del señor Fabio Crocci y C.ª para el suministro de los materiales correspondientes al rubro número 3: 542 (quinientos cuarenta y dos) caños de hormigón de 0.40 de diámetro y un metro de largo, al precio de $ 3.45 (tres pesos con cuarenta y cinco centésimos) cada uno, puestos sobre vagón en la Estación Yi.

6.º Aceptar las propuestas de los señores Martínez y C.ª para el suministro de los materiales correspondientes a los siguientes rubros:

Rubro 17b.—950 (novecientos cincuenta) durmientes especiales para tableros de puentes de 0.20 x 0.20 x 3.50 en quebracho, al precio de c|l. arg. $ 20.00 (veinte nacionales argentinos) cada uno CIF Montevideo.

Rubro 17c.—40 (cuarenta) durmientes especiales para guarda ganados, en quebracho colorado, de 0.30 x 0.30 x 2.00, al precio de c|l. argentino $ 22.50 (veintidós nacionales con cincuenta centavos) cada uno CIF Montevideo.

Rubro 17d.—126 (ciento veintiséis) mt.3 de quebracho colorado para cambios y cordones de tableros, al precio c|l argentino $ 150.00 (ciento cincuenta nacionales argentinos) cada uno mt.3 CIF Montevideo.

7.º Desestimar las tres propuestas presentadas para el rubros número 5 (postes para telégrafo) y autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para sustituir dichos postes por rieles usados que suministrará la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Autorízase asimismo el empleo de rieles usados, de la misma procedencia, en pasos a nivel, por no haberse presentado proponentes para el suministro correspondiente.

Las expresadas erogaciones se imputarán a las partidas de $ 1.000.000.00 y $ 450.000.00 asignadas por las leyes de 20 de Julio de 1936 y 31 de Diciembre del mismo año para la construcción de la línea férrea de que se trata.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique a los adjudicatarios la presente resolución y demás efectos que correspondan. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se acepta propuesta para un suministro de camiones

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para el suministro de tres camiones livianos, se presentaron los señores Ernesto Quincke, S. A., Establecimiento Skoda, Ernesto Gaya y C.ª, Lamas Garrone y C.ª, José María Durán, Norman Coates y Ambrois y C.ª por los precios y características que se indican en el cuadro acompañado;

Que del estudio comparativo de las cotizaciones presentadas, resulta que la propuesta más ventajosa es la de los señores Lamas Garrone y C.ª, por lo que habría conveniencia en aceptarla.

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe; y

Considerando: Que el Consejo de Ministros por resolución de 19 de Noviembre de 1936 autorizó la compra de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Lamas Garrone y C.ª para el suministro a la Dirección de Vialidad de tres chassis Ford V8 1937 de 22 H. P. normales para una carga útil de 3.200 kilogramos cada uno al precio de $ 1.980.00 por unidad.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 5.940.00 se imputará al rubro Conservación, Renovación e Imprevistos del Presupuesto General de Gastos, 1937.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Tala-Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos (trozo accesos al puente sobre el arroyo Vejigas), es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de la señora Celedonia A. de Martínez;
Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de la señora Celedonia A. de Martínez, de una superficie de 1 h. 1.179 m.2 77, delineada así: por el N., 4.05 m., lindando con el señor Justo Gemino; por el E., 257.06, lindando con el señor Gregorio Peri; por el S., 87.60, lindando con cás campo de la expropiada, y por el O., 270.30, lindando con mayor área de la señora Celedonia A. de Martínez.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Tala-Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad, en la precedente nota, que para la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos (trozo accesos al puente sobre el arroyo Vejigas), es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de la señora Cipriana R. Alfonzo de Omar;
Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Cipriana R. Alfonzo de Omar de una superficie de 1 h. 6.159 m.2, cuyo deslinde es el siguiente: por el N., 63.m 10, lindando con la señora Celedonia A. de Martínez; por el E., 270 m. 30, lindan con mayor parte de área de la expropiada; por el S., 56 m. 60, lindando con don Justio Bermino, y por O., una quebrada de 19 m. 05, con frente al antiguo camino a Fray Marcos y 250 m. 30 con mayor área de la expropiada.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Tala-Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción de la carreter Tala-Fray Marcos (trozo accesos al puente sobre el arroyo Vejigas), es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones y propiedad del señor Justo Germino;
Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del señor Justo Germino, de una superficie de 0 h. 6.205 m.2 80, lindando al Norte con la señora Cipriana R. Alfonzo de Omar en recta de 56 m. 90; al E., con mayor área del mismo señor Germino en recta de 194 m. 90; al S., el arroyo Vejigas, 24 m., y al O. el antiguo camino a Fray Marcos en una quebrada de 75 m. 40 y 104 m.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Melo-Buena Vista

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción de la carretera Melo-Buena Vista, es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en la 5.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, propiedad del señor José Lemes;
Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Lemes de una superficie de 2 h. 473 m.2 70, que se deslinda así: por el N., una recta de 19 m. 25, lindando camino vecinal por medio con la señora Catalina S. de Sáenz; por el E., recta de 588 m. 18, lindando con el camino no existente a Aceguá; por el S., recta de 56 m. 01, lindando con el señor Julián Villagrán, y por el O., recta de 567 m. 12, lindando con más terreno del señor José Lemes.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se presenta un proyecto para consagrar la propiedad artística, científica y literaria, creando un Consejo de Derechos de Autor.

Montevideo, Mayo 5 de 1937.—Núm. 282|912.

A la Asamblea General:

Por el proyecto que someto a la ilustrada consideración de esa Asamblea, se reconocen y reglamentan en forma adecuada los derechos de autor sobre las obras artísticas, científicas y literarias.

La sanción de una ley que proteja al trabajo intelectual, es en estos momentos una necesidad impuesta por la dignidad y el decoro nacional. La ley número 3956 de Marzo 15 de 1912 que reglamenta la propiedad artística y literaria adolece del doble vicio de dejar en absoluto desamparo al autor extranjero y de defender mal, al nacional, frente a los indiscutibles progresos de la técnica.

Los derechos del autor se integran y perfeccionan día a día, por una labor constante de la legislación, los Congresos Internacionales y la jurisprudencia, y así como mientras que en derecho moderno, por obra del creciente poder del Estado, se degradan y limitan los atributos clásicos de la propiedad individual de los bienes corporales —muebles o inmuebles— se desarrollan otras formas de ventajas patrimoniales, objeto de explotaciones económicas creadas para consagrar la labor fecunda de la inteligencia creadora y estas nuevas concepciones de las cuales emergen derechos desconocidos y más amplios que los de la propiedad, cuya antigüedad no se remonta más allá de la Revolución Francesa, constituyen un elemento de ri-

queza muy importante, atraen la atención de los tratadistas y determinan una viva efervescencia en el campo del derecho, que ya ha plasmado en maduras concepciones jurídicas.

Nuestro derecho ha permanecido sordo a las sugestiones y exigencias de la labor creadora. En detrimento de nuestras instituciones se mantiene en el ámbito de la producción intelectual la distinción entre autores nacionales y extranjeros para atribuirle a aquéllos y negarles a éstos la protección jurídica. ¡Grosero anacronismo de las épocas bárbaras del derecho que colocaban fuera de la protección civil a los que no integraban el cuadro de los ciudadanos del Estado! El autor extranjero pues, está sometido a todas las rapiñas y expuesto a todas las usurpaciones. Su nombre puede darle dignidad a obras que no escribió; sus obras predilectas o repudiadas pueden ser publicadas sin su consentimiento, íntegras o parcialmente y aún modificadas, de acuerdo con lo que estimare conveniente el usurpador, y todo ello, no ya con el silencio cómplice sino con el consentimiento del legislador. Es hora de entrar a resolver el arduo problema. Lo impone así la conciencia colectiva, la aspiración de los artistas y la Constitución de la República.

La conciencia social exige que la legislación ampare todos los derechos y proteja todos los intereses,—y en consecuencia es indudable que el vacío enorme de nuestra estructura jurídica en materia de derechos de autor, debe chocar necesariamente con los nobles postulados de equidad y justicia que sirven de fundamento básico de la Nación.

Los artistas e intelectuales han bregado dentro y fuera de fronteras por el establecimiento de normas de defensa de su trabajo creador. Nadie ignora el esfuerzo de nuestras asociaciones y sociedades intelectuales para obtener el justo amparo de sus esfuerzos; y puede ser útil recordar las declaraciones del XIV Congreso Internacional de los PEN Club, celebrado en Buenos Aires en Setiembre de 1936, que se concretan en estas dos ponencias:

1.°) "Que las naciones que no posean todavía instrumentos legales eficaces para asegurar la protección del derecho de autor, sancionen las leyes necesarias para que el derecho se haga efectivo, equiparando en ellas a los extranjeros y a los nacionales; y

2.°) Que a efectos de propender a la universalidad de la protección de los autores, las naciones que aún no lo han hecho se adhieran a la Convención de Berna".

Corresponde a los Poderes Públicos, recoger la vehemente aspiración y darle la adecuada reglamentación acorde con los más avanzados principios en la materia.

En fin, la protección del trabajo intelectual, es imperativo constitucional. El artículo 32 de la Constitución de la República impone que "el derecho del autor, del inventor y del artista, sean reconocidos y protegidos por la ley."

Al propósito pues, de llenar la exigencia, convergente con los otros señalados motivos, obedece el proyecto adjunto.

Una ley de protección de los derechos de autor no puede en estos momentos tener la pretensión de ser perfecta. Es que las concepciones doctrinarias y de las legislaciones positivas, están lejos de ser definitivas. Desde la fórmula inicial dictada por la Convención Francesa en 1793, que se limitaba a reconocer el derecho de propiedad del autor sobre su obra, con simplicidad cristalina, a nuestros días, los derechos del autor se han enriquecido con una serie de prerrogativas desconocidas en otras instituciones jurídicas y que han llegado a superar su concepto inicial, dándoles una complejidad señalada. Y este proceso de integración está lejos de considerarse terminado: día a día, horizontes insospechados se abren en esta materia a los ojos del técnico determinando la consagración de privilegios, que aparecen absurdos dentro de los viejos moldes del Derecho. El proyecto recoge postulados modernos y las doctrinas más revolucionarias en la materia; pero deja un gran margen a la obra del intérprete que deberá llenar la doctrina y la jurisprudencia para amoldar los preceptos a las nuevas modalidades que satisfagan las exigencias de los tiempos. Es ésto lo que corresponde frente a un instituto que, si ha progresado mucho, carece de una estructuración que la ponga a salvo de evoluciones fundamentales.

Atendiendo a la situación referida, se ha cambiado la denominación de propiedad intelectual con que la bautiza la legislación vigente por la de derechos del autor. En realidad el concepto de nuestra legislación es inadecuado. El derecho de autor sobre la producción artística, científica o literaria, carece de algunos atributos de la propiedad y tiene otros desconocidos. Contrariamente a lo que ocurre con la propiedad, su nacimiento depende del cumplimiento de una exigencia formal, la inscripción de la obra en el Registro de Derechos de Autor y su existencia no es perpetua; se extingue a pesar de sobrevivir la obra que motivó su origen. Pero desde otro aspecto da al autor prerrogativas desconocidas en el derecho de propiedad: la vinculación efectiva entre el autor y su obra, con consecuencias económicas como en el "droit de suit" y de magnífica trascendencia intelectual en ese conjunto de facultades atribuídas al autor, llamadas acaso impropiamente, por la doctrina gala, derecho moral. Con un concepto jurídico de la propiedad queda inexplicable esa plena soberanía de la inteligencia que ejerce el autor sobre su obra, antes y después de la publicación; y que se concreta en el derecho de vigilar las ediciones de la obra para que no se altere su título o contenido, en el de corregir y el de retirarla de la venta cuando ocurran razones graves de carácter moral.

En realidad las facultades del autor integran una verdadera constelación de derechos, de carácter patrimonial unos, semejantes al derecho de propiedad y otros de carácter personal que emanan de la libertad de pensar y de crear y de respeto a la personalidad del autor, porque es ella la que domina la creación artística y literaria y en la obra misma. La naturaleza de los derechos del autor, determina que sea deleznable el calificativo de propiedad literaria y artística. Traduciendo un atributo esencial, habla la Constitución de "derechos de autor o artista". Esta es la denominación que acepta el proyecto.

Los derechos que resultan de la creación literaria, científica y artística, han sido objeto de largas discusiones en nuestro Parlamento. Desechar la interesante labor realizada por el legislador, en razón de que ella no plasmó en preceptos definitivos, no hubiera sido acertado. Para facilitar la rápida sanción de una ley en la materia era útil construir su contexto cimentándolo en los proyectos que obran en los antecedentes parlamentarios completándolos en lo que fuera menester, atendiendo a la necesidad de perfeccionamiento. Es éste el adoptado por esta iniciativa: atiende a las actuaciones anteriores pero las extiende y perfecciona de acuerdo con los postulados de la doctrina.

Y así trata de conciliar sin incurrir en asperezas, la protección del derecho individual que asiste incuestionablemente al inventor, descubridor o creador de la obra artística, científica o literaria con la conveniencia social, ya que los derechos de autor, aunque personalísimos son tributarios por su origen y aprovechamiento de la acción constante y compleja del progreso de la sociedad. Cabe agregar además que la cultura social tiene sus exigencias y atendiendo a éstas, es que se establecen ciertas limitaciones "en favor de la sociedad y del Estado, que es el órgano jurídico de la sociedad".

Organiza en forma más eficaz los derechos del autor y lo protege contra los progresos de la técnica evitando sea defraudado en sus intereses. Así se reglamenta meticulosamente la situación del autor frente a las transmisiones radiotelefónicas y se amparan los derechos de los diversos interesados en ella, así como en las colaboraciones cinematográficas. Protección amplia y liberal de los derechos de autor; reglamentación y limitación apropiadas de ellos en cuanto sea indispensable a satisfacer las exigencias de la cultura: éstas son las características del adjunto proyecto de ley que someto a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las obras literarias, científicas, artísticas y musicales de cualquier naturaleza y de cualquier procedencia sea cual fuere la nacionalidad de su autor o autores, pertenecerán a éstos.

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Convención de Berna, de 1886, el Poder Ejecutivo se dirigirá al Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual, con sede en esa Capital, enterándolo de las disposiciones de esta ley, con el objeto de establecer la inmediata reciprocidad con los países signatarios de esa Convención.

Art. 2.° A los efectos de esta ley, las obras literarias, científicas, artísticas y musicales comprenden: libros, folletos y otros escritos de toda naturaleza y extensión: las obras teatrales de cualquier naturaleza con o sin

música; las obras coreográficas y las pantomimas, cuyo arreglo o disposición escénica, (mise en scene) esté determinado en forma escrita o por otro procedimiento; las composiciones musicales con o sin palabras, impresas o grabadas en discos, cilindros, alambre o películas siguiendo cualquier procedimiento de impresión, grabación o perforación; las obras de cinematografía muda, hablada o musicalizada, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, esculturas, grabados y litografía; las ilustraciones y cartas geográficas, los planos, bosquejos y obras plásticas relativas a las ciencias o a la geografía; en fin, toda producción de dominio científico, artístico, literario o musical, sea cual fuere el modo o la forma de reproducción.

Art. 3.º El derecho de autor de la obra original comprende asimismo la facultad de reproducción.

El autor o autores pueden publicar, reproducir, enajenar, traducir o autorizar la publicación, traducción o reproducción de la obra en cualquier forma, sin más limitaciones que las que se indican en esta ley.

Art. 4.º Es obligatoria la inscripción de la obra a los efectos de los derechos de autor, en el registro respectivo.

Para las obras extranjeras bastará el justificativo legalizado de haberse cumplido los requisitos legales para su protección en el país de origen, según las leyes en él vigentes.

Art. 5.º Al editor o reproductor de una obra anónima corresponderán los derechos y obligaciones del autor. Lo mismo ocurrirá con las publicadas o reproducidas bajo seudónimo siempre que el autor o autores no las hayan inscripto en el Registro de Derechos de Autor.

Art. 6.º Las fotografías, estatuas, cuadros y demás formas artísticas que representen a una persona, se considerarán de propiedad de ésta, comprendido el derecho de reproducción, siempre que hayan sido ejecutadas de encargo.

Se exceptúa toda obra hecha espontáneamente, por el artista con autorización de la persona representada, teniendo en tal caso la plenitud de los derechos sobre ellos, el autor.

Art. 7.º El retrato de una persona no podrá ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos y faltando éstos, de sus progenitores.

La persona que ha dado el consentimiento, puede revocarlo, resarciendo los daños y perjuicios.

Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general, culturales o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren realizado en público.

Art. 8.º Salvo pacto en contrario, los traductores son titulares del derecho de autor sobre la traducción, siempre que haya sido hecha con consentimiento del autor.

Tienen idéntico derecho sobre la traducción de las obras caídas en dominio del Estado, pero en este caso no podrán impedir la publicación de otras versiones de la obra en el mismo idioma o en cualquier otro.

Art. 9.º Los que refundan, copien, extracten, adapten, compendien, reproduzcan o parodien obras originales, tienen la propiedad de esos trabajos, siempre que se hayan hecho con autorización de los propietarios.

Art. 10. Los derechos de autor sólo son embargables en los casos siguientes:

A) Durante la vida del autor no podrán embargarse los derechos sobre su obra que no hubieran sido cedidos, pero sí, la tercera parte del producto que ella produjera.

B) Es inembargable el derecho de autor sobre una obra inédita mientras el autor sea el titular, y

C) Tampoco podrá embargarse el derecho de reproducir una obra ya publicada mientras haya autor titular.

Art. 11. Salvo convenciones particulares, los autores de una obra en colaboración, tienen derecho igual y en uso del mismo pueden publicarla, traducirla o reproducirla sin más condición que respetar la utilidad proporcional correspondiente a sus colaboradores. Los colaboradores de un disco fonográfico, tienen iguales derechos considerándose tales a los autores de la obra, a sus intérpretes y al grabador del disco. Iguales derechos alcanzan cuando se trata de obras cinematográficas, al autor del argumento, al compositor si lo hubiere, y al productor de la película que en todos los casos se le considerará como colaborador.

El productor de la película cinematográfica, al exhibirla al público debe mencionar el nombre de los colaboradores, indicando asimismo el título y el nombre del autor de la obra original de la cual se hubiere tomado el argumento.

Art. 12. El autor tiene el derecho de explotación económica por vida de su obra. Ese derecho será trasmisible a los herederos o legatarios y caducará a los treinta años del deceso del causante. No habiendo sucesión de las categorías establecidas o terminado el referido plazo de treinta años, la obra entra de lleno en el dominio del Estado. El producto que el Estado obtenga por esos conceptos, será administrado por el Consejo de Derechos de Autor.

Art. 13. Cuando se trate de obras póstumas, el derecho de autor de los herederos o legatarios determinados en el artículo anterior durará treinta años a partir del momento del fallecimiento del autor.

Si la obra no fuera publicada, representada, ejecutada o exhibida dentro de los diez años a contar desde la fecha del fallecimiento del autor, caerá bajo el dominio del Estado.

Si los herederos son menores, el plazo se contará desde que tengan representante legal.

Art. 14. En las obras producidas en colaboración, el término de propiedad de los herederos o legatarios se contará a partir del fallecimiento del último co-autor. En caso del fallecimiento de un co-autor que no deje sucesión o herederos forzosos, el producido de la obra que le hubiere correspondido durante treinta años a partir de la fecha de su deceso, pasará a engrosar el Tesoro del Consejo de Derechos de Autor.

Art. 15. Las Academias, Institutos de Cultura Intelectual o Asociaciones de Fomento Literario o Artístico, etc., gozarán del derecho de autor sobre sus obras durante el término de diez años, a partir de la primera publicación.

Art. 16. Para las obras que consten de varios volúmenes, el plazo de que trata el artículo anterior se contará para cada tomo desde su publicación.

Para las publicadas periódicamente, por entregas o fascículos, el plazo se contará desde el momento que esté totalmente publicada.

Se exceptúa el caso en que los intervalos entre una y otra publicación sean mayores de un año, que se regirá por la disposición de este mismo artículo relativa a la publicación por volúmenes.

Art. 17. Los derechos de autor de carácter patrimonial se transmiten en todas las formas previstas por la ley.

El contrato para ser válido deberá constar necesariamente por escrito. En lo que atañe a los derechos de ejecución pública, el autor no puede ceder más de la tercera parte de los mismos. Es nulo todo pacto en contrario.

Art. 18. Si el cesionario del derecho de representación, ejecución, publicación o reproducción omite hacer representar, ejecutar, publicar o reproducir la obra, el autor o sus causa-habientes, pueden intimarle judicialmente el cumplimiento de su obligación; trascurrido un año de intimación sin que se diere cumplimiento a ella, el cesionario pierde los derechos adquiridos y debe restituir el original de la obra, mientras el autor o sus causa-habientes conservan íntegramente el derecho a la recompensa, pactada y a la indemnización por daños y perjuicios. Es nulo todo pacto contrario a esta disposición.

Art. 19. La obra original, traducción, reproducción o copia, enajenada por su propietario, pertenecerá a quien adquiera el derecho hasta después de transcurrir quince años del fallecimiento de aquél, pasando entonces nuevamente a poder de los herederos, que usufructuarán de su propiedad hasta tanto no entre la obra en el dominio del Estado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 12.

Art. 20. El autor de una obra tendrá derecho al enajenarla, a una participación en la "plus valía" de la misma en las ventas sucesivas o nuevas ediciones que se efectúen. El porcentaje de utilidad en cada caso, será del 25 %.

A la muerte del autor, sus herederos o legatarios conservarán el mismo derecho durante el término de treinta años, a cuyo vencimiento la obra caerá en el dominio del Estado.

La venta de una obra de arte, salvo convención en contrario, no importa el derecho de reproducción.

Art. 21. Sean cuales fueren los términos del contrato de cesión de derechos, el autor tendrá sobre su obra, las siguientes facultades:

1.º La de exigir la mención de su nombre o seudónimo en todas las publicaciones que de ella se hicieren.

2.º El derecho de vigilar las publicaciones, representaciones, ejecuciones, reproducciones o traducciones de la obras, oponiéndose a que el título, texto, composición etc., sea suprimido, supuesto, alterado, etc.

3.º El derecho de corregir o modificar la obra siempre que no altere su carácter y su finalidad.

Art. 22. Después de la muerte del autor, el derecho de defender la integridad de la obra, pasará a sus herederos y subsidiariamente al Estado.

Ninguna adición o corrección podrá hacerse a la obra ni aún con el consentimiento de los causa-habientes del autor sin señalar especialmente los pasajes agregados o modificados.

Art. 23. Cuando concurran graves razones morales, el autor está facultado a retirar la obra de la venta, debiendo resarcir el daño a los cesionarios, editores o impresores interesados.

Esta facultad es personal y no transferible. En garantía de tal resarcimiento puede ser constreñido por el juez a prestar previamente fianza.

Art. 24. Son entre otros, casos especiales de reproducción ilícita:

A) Obras literarias en general.

1.° La impresión de un escrito sin consentimiento del propietario.
2.° La reimpresión hecha por el autor o el editor contraviniendo lo pactado entre ellos.
3.° La impresión por el editor de mayor número de ejemplares que el convenido.
4.° La transcripción, adaptación o arreglo de una obra sin autorización del propietario.
5.° La publicación de una obra con supresiones o modificaciones no autorizadas por el autor o con errores tipográficos que por su número e importancia constituyan graves adulteraciones.

B) Obras teatrales, musicales, poéticas o cinematográficas:

1.° La representación, ejecución o reproducción en cualquier forma y por cualquier medio en teatros o lugares públicos sin la autorización del autor o sus causahabientes, de sus obras.
A los efectos de esta ley, se entenderá que es sitio público toda representación, ejecución o reproducción fuera del círculo doméstico.
Se exceptúan las que se lleven a cabo en institutos docentes, públicos o privados y en lugares destinados a la celebración de cultos religiosos.
2.° La representación o ejecución en teatros o lugares distintos a los convenidos entre el propietario y su cesionario.
3.° Las adaptaciones, arreglos o imitaciones que supongan una reproducción disimulada del original.
4.° La apropiación de una letra para una composición musical o de la música para una composición escrita, sin consentimiento de los respectivos propietarios.
5.° La representación o ejecución de una obra con modificaciones o supresiones no autorizadas por el autor.
6.° La representación de las obras teatrales cuyo autor haya otorgado la exclusiva a una empresa o compañía determinada.
7.° La trasmisión de figuras o sonidos por estaciones radiodifusoras o por cualquier otro procedimiento, sin autorización del autor o sus causahabientes, así como su propalación en lugares públicos, sea o no pago el derecho de acceso, mediante altoparlantes, discos, etc.
8.° La ejecución musical en películas cinematográficas sin autorización de los autores, aun cuando éstos hayan autorizado la sincronización de la misma.

C) Esculturas, pinturas, grabados, fotografías y demás obras artísticas, científicas o técnicas:

1.° La copia o reproducción por cualquier procedimiento, sin el consentimiento del autor.
2.° La copia o reproducción de un retrato, estatua o fotografía que represente una persona, cuando haya sido hecha de encargo y no esté autorizada por ella la copia o reproducción.
3.° La copia o reproducción de planos, frentes o soluciones arquitectónicas, sin el consentimiento del autor.

Art. 25. No es reproducción ilícita:

1.° La publicación o difusión por radio o prensa de obras destinadas a la enseñanza, de extractos, fragmentos de poesías y artículos sueltos, siempre que se indique el nombre del autor.
2.° La publicación o trasmisión por radio o en la prensa de las lecciones orales de los profesores, de los discursos pronunciados en las Asambleas Deliberantes, en los Tribunales de Justicia y en las reuniones públicas.
3.° Las noticias, reportajes, informaciones periodísticas e grabados de interés general, manteniendo su versión exacta y expresando el origen de ellos.
4.° Las transcripciones hechas con propósito de comentario, crítica o polémica.
5.° La reproducción fiel de las leyes, códigos, actas oficiales y documentos públicos de cualquier género.
6.° La representación de las obras teatrales enajenadas, cuando hayan transcurrido dos años sin llevarse a cabo la representación por el cesionario.
7.° La impresión o reproducción por orden del autor o sus causahabientes de las obras literarias enajenadas, siempre que haya transcurrido un año de la intimación judicial de que habla el artículo 18.
8.° La reproducción de cuadros, monumentos o figuras alegóricas expuestas en los museos, parques y paseos públicos que se consideran salidos del dominio privado.
9.° La publicación cuando se trata de obras teatrales o musicales, por parte del director del teatro o empresario, siempre que esa reproducción haya sido hecha con autorización del propietario.
10.° La trasmisión de sonidos o figuras por estaciones radiodifusoras del Estado o por cualquier otro procedimiento, cuando esas estaciones no tengan ninguna finalidad comercial y estén destinadas exclusivamente a fines culturales.
11.° La ejecución por bandas u orquestas del Estado de pequeños trozos musicales o de partes de obras en música, en programas públicos, siempre que se lleve a cabo sin fin de lucro.

Art. 26. Del hecho de que una obra haya sido editada, reproducida o representada sin que se hayan pagado los derechos correspondientes por tolerancia de su autor, no se desprende que éste haya hecho abandono de su propiedad.

Art. 27. (Registro de los Derechos de Autor). — La Biblioteca Nacional llevará un registro de los Derechos de Autor, en el que inscribirán obligatoriamente los interesados, de acuerdo con el artículo 4.°, el título de las obras publicadas por primera vez en el territorio de la República, acompañando dos ejemplares impresos o manuscritos si se trata de obras literarias o musicales y dos fotografías o reproducciones por cualquier otro procedimiento, si se trata de obras artísticas.

El que se presente a inscribir una obra con los ejemplares o copias respectivas, será munido de un recibo provisorio, con los datos, fecha y circunstancias que sirven para identificar la obra, haciendo constar su inscripción.

Llevará además la Biblioteca Nacional, otro libro talonario de los depósitos, del que se desprenderá el recibo de inscripción de cada obra depositada, firmado por el Director y certificado por el sello de la oficina, quedando en la parte talonaria constancia circunstanciada del depósito. Tal recibo se entregará sin cargo alguno al interesado y será justificativo suficiente para que produzca efectos legales.

La Biblioteca Nacional o el Registro que los Reglamentos indiquen hará publicaciones por diez días en el "Diario Oficial", a costa del interesado, indicando la obra entrada, título, autor, especie y demás datos que la individualicen. Pasando un mes de la última publicación, la Biblioteca Nacional otorgará el título de propiedad definitivo.

Señálase el plazo de dos años para la inscripción de las obras que se publiquen, expongan o representen en el país, a contar de su publicación, exhibición o representación.

El plazo será de tres años cuando la publicación, exhibición o representación se realice en el extranjero, siendo uruguayo el autor. El interesado abonará a la institución registradora, por derechos de inscripción, y en beneficio del Tesoro del Consejo de Derechos de Autor, la suma de $ 2.00, si se trata de una obra que produce el llamado "gran derecho" o $ 1.00 si es de las que produce el "pequeño derecho".

Art. 28. Se anotarán en el mismo Registro, para que produzcan efectos legales, las transmisiones de los derechos de autor sobre la obra, a pedido de parte interesada, formulado en papel sellado de cincuenta centésimos.

Art. 29. Por la inscripción de cualquier enajenación o transferencia de una obra, el adquirente abonará un derecho equivalente al dos por ciento del importe de la enajenación. En ningún caso ese derecho será inferior a cinco pesos.

Queda autorizado el Poder Ejecutivo para modificar, aumentando o disminuyendo por vía de decreto, las tarifas a que se refieren los artículos precedentes.

Art. 30. (Represión de la reproducción ilícita). — El que edite, venda o reproduzca por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o causahabiente, o la atribuya a autor distinto, o contraviniese en cualquier forma lo dispuesto en la presente ley, será sancionado con pena de cincuenta a trescientos pesos, o prisión equivalente.

Art. 31. Las contravenciones a lo dispuesto por la presente ley, son de competencia de los Jueces de Paz.

Art. 32. El que atribuyéndose indebidamente la calidad de autor, compositor, derecho-habiente, o la representación de quien tuviere derechos, hiciere suspender una representación, espectáculo, irradiación o ejecución pública lícita, será penado con multa de cincuenta a trescientos pesos, o prisión equivalente.

Art. 33. Los ejemplares producidos serán embargados en provecho del propietario, salvo el derecho de los terceros, alquirentes de buena fe. De la misma manera se procederá con los elementos especiales, si el propietario de la obra lo pidiese.

Art. 34. En los casos de obras teatrales, la falta de pago de los derechos de autor, por la empresa a quien corresponda, hará recaer además la responsabilidad sobre el arrendatario del teatro o locales en que se efectúe la representación.

Esta disposición alcanzará a los propietarios o arrendatarios de locales donde se realicen espectáculos musicales, coreográficos o bailes públicos.

Art. 35. La parte lesionada, autor o causahabiente, tiene acción civil para perseguir indemnización por daños y perjuicios, así como la entrega de todos los beneficios o ingresos indebidamente percibidos por el contraventor.

Cabrá en todos los casos el ejercicio de la acción subrogataria de acuerdo con lo establecido por el artículo 1295 del Código Civil.

Art. 36. La vigilancia y contralor de la aplicación de esta ley estará a cargo del Consejo de Derechos de Autor. Este Consejo funcionará sujeto a la superintendencia del Ministerio de Instrucción Pública y estará sometido a la constante intervención de la Inspección de Hacienda. Deberá transcribir sin demora al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el texto de las decisiones que adopte y se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo, en caso de observación ministerial a lo dispuesto por dicho Consejo.

Art. 37. Estará integrado por siete miembros honorarios, designados en la siguiente forma:

El Director de la Biblioteca Nacional.
Un delegado de los escritores teatrales del Uruguay.
Un delegado de los autores y compositores de música.
Un delegado del Círculo de Bellas Artes.
Un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, quien determinará a cuál de ellos corresponde la Presidencia.

Art. 38. El Presidente y demás miembros del Consejo de Derechos de Autor, con excepción de los representantes de los gremios, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los representantes de los gremios, durarán dos años.

Art. 39. El Consejo de Derechos de Autor gozará de personería jurídica.

Art. 40. Se regirá por un Reglamento que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 41. Además de la vigilancia del cumplimiento de esta ley, el Consejo de Derechos de Autor, tendrá las siguientes atribuciones:

1.° Registrar, administrar y custodiar los bienes literarios y artísticos, incorporados al dominio del Estado.
2.° Deducir en vía judicial las acciones civiles y deducir las denuncias criminales, en nombre y representación del Estado.
3.° Administrar los proventos del producido por multas y demás penalidades establecidas en los artículos 30 y 32.
4.° Actuar como árbitro o Tribunal del Alzada para todas las diferencias suscitadas en los sindicatos o agrupaciones de autores o productores, siendo sus fallos de carácter inapelable.
5.° El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social reglamentará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, las funciones y demás cometidos del Consejo de Derechos de Autor.

Art. 42. El intérprete de una obra literaria o musical tiene el derecho de exigir una retribución por su interpretación, difundida o retrasmitida mediante la radiotelefonía, la televisión o bien grabada o impresa sobre película, cinta, hilo o cualquier otra sustancia o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual. No llegándose a un acuerdo el monto de la retribución quedará establecido en juicio sumario por la autoridad judicial competente.

El intérprete de una obra literaria o musical está facultado para oponerse a la divulgación de su interpretación cuando la reproducción de la misma sea hecha en forma tal que pueda producir grave e injusto perjuicio a sus intereses artísticos.

Si la ejecución ha sido hecha por un coro o una orquesta, este derecho de oposición corresponde al director del coro o de la orquesta.

Sin perjuicio del derecho de propiedad perteneciente al autor, una obra ejecutada o representada en un teatro o en una sala pública, puede ser difundida o retrasmitida mediante la radiotelefonía o la televisión, con el solo consentimiento del empresario organizador del espectáculo.

Art. 43. El autor de una obra, su causa-habiente, el cesionario o quien lo represente, podrá solicitar de la autoridad policial seccional correspondiente—sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en el artículo 32— el auxilio necesario para suspender una representación teatral o ejecución de música instrumental o vocal, o propalación radiofónica sin consentimiento del autor, cuando ellas se realicen en sitios que no se cobre la entrada o cuando cobrándose, no se haya dado previamente publicidad a los programas respectivos. En los casos que cobrándose la entrada, se haya dado publicidad con anticipación a los programas, el requerimiento de auxilio deberá hacerse ante el Juez de Paz seccional. En todos los casos deberá exhibirse el recibo de inscripción expedido por la Biblioteca Nacional, o dar fianza bastante en su defecto. Tratándose de obra extranjera, el denunciante deberá presentar como justificativo, aquél a que se refiere el artículo 4.° de esta ley o dar fianza en su defecto.

Art. 44. (Transitorio). — Señálase el plazo de un año para la inscripción de las obras ya publicadas, expuestas o representada por primera vez en la República, en cumplimiento de la obligatoriedad que establece el artículo 4.°.

Art. 45. Comuníquese, etc.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.
Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).
Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.
Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279
Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.
Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.° 12

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno, con el señor Ministro de Estado, en el Departamento de Hacienda, y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

1.° Sociedad San Francisco de Sales—Carpeta 636|937 — Se expidió el análisis de una partida de vino tinto de 5.000 litros.

2.° Edio C. Darríulat—Carpeta 638|937 —De 5.640 litros de vino tinto.

3.° José Montes Bastos — Carpeta 637|937 — De 260 litros de vino blanco.

4.° José Sánchez—Carpeta 165000|935 —Se expide certificado como Natural a una partida de vino clarete de 4.000 litros.

5.° Rogelio Quinteros Baco — Carpeta 44 937 — Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Rogelio Quinteros Baco contra el nombramiento del señor Carlos J. Campos para el cargo de Subjefe de 1.a clase.

6.° Martiniano Araújo Ortega — Carpeta 43|937 — Se desestima el reclamo presentado por el señor Martiniano Araújo Ortega contra la designación efectuada a favor del señor Arquímedes Canosa para Inspector de 3.a clase.

7.° Dirección General de Avalúos — Carpeta 2|751|928 — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Dirección General de Avalúos la suma de $ 1.289.59, importe de gastos realizados con motivo del remate de solares en la playa "Las Delicias" (Maldonado) dicha erogación se imputará a la partida de $ 65.000 destinada a construcción del hotel.

8.° Previa intervención de Contaduría se autoriza la devolución de $ 57.07 al señor Enrique B. Lussich, abonada de más por concepto del impuesto de 1 o|oo (ley 20 de Agosto de 1931) Carpeta número 10098|932.

9.° Juan F. Graviz — Carpeta 15|415|935 — Se libera de pago por $ 60.00 al funcionario señor Juan F. Chaviz de la Dirección General de Impuestos Directos por gastos de estada por los meses de Enero y Febrero de 1937 que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de Vergara.

Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

10. Contaduría General de la Nación—Carpeta 137|937 — De cinco cajas conteniendo complementos de un equipo de transmisiones para comunicaciones internas.

11. Ministerio del Interior — Carpeta 139|937 — De cinco cajones marca "J. P. números 1 a 5 conteniendo 500 cascos para el sol.

12. Luis Thomasset — Carpeta 18 562|936 — De tres bultos con aparatos científicos, para instalación de un Laboratorio de Investigación lanera a instalarse en Molles.

13. Centro Civil de Aviación — Carpeta 18|346|936 — De seis bultos de barniz blanco para pintar un avión marca C y B.

14. Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Carpeta 151|937 — De 8 esqueletos ácido sulfúrico y 50 cajones baterías, motores eléctricos y tableros desarmados, destinados a la instalación de Teléfonos del Estado.

15. Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Carpeta 151|937 — De 17 cajones de dos cajas conteniendo material telefónico para centrales, destinado a la instalación de los teléfonos del Estado.

16. Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Carpeta 151|937 — De dos cajones conteniendo material para centrales telefónicas para la instalación de los teléfonos del Estado.

17. Ministerio de Defensa Nacional — Carpeta 136|937 — De seis paquetes de repuestos para la Estación Radiotelegráfica, procedente de Buenos Aires.

18. Ministerio de Salud Pública — Carpeta 135|937 — De diversas mercaderías destinadas a su uso exclusivo, comprendiéndole también la exoneración de tasas portuarias.

Se autoriza la siguiente devolución de derechos:

19. Centro de Bodegueros del Uruguay —Carpeta 18|456|1936 — De $ 1.196.96 por concepto de recargo a oro abonado en demasía sobre despachos efectuados.

Se autoriza para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas órdenes de pago se dispondrán oportunamente:

20. Inspección General de Hacienda—Carpeta 15 527|1936 — De $ 341.91 por cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1935.

21. Dirección General de Impuestos Directos — Carpeta 10684|932 — De pesos 60.23 por consumo de agua de la Sucursal de Rentas de San José desde Noviembre de 1934 a Diciembre de 1935, inclusive.

22. Ferrocarirl Central del Uruguay—Carpeta 15090|935 — De $ 263.57 por pasajes girados durante el mes de Noviembre de 1935.

23. Ferrocarril Central del Uruguay — Carpeta 15090|935 — $ 256.74 por pasajes y fletes girados por este Ministerio en Octubre de 1935.

24. Ferrocarril Noroeste del Uruguay—Carpeta 17092|936 — $ 5.09 por concepto de pasajes utilizados en el mes de Diciembre de 1935.

25. Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Carpeta 15089|935 — $ 28.04 por concepto de pasajes y fletes girados por este Ministerio en Febrero y Marzo de 1935.

26. Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Carpeta 15089|936 — $ 28.31 por concepto de pasajes girados por orden de este Ministerio y la Dirección de Impuestos Internos, durante los meses de Abril y Mayo de 1935.

27. Ferrocarril Midland del Uruguay—Carpeta 113|937 — $ 18.70 por pasajes girados durante el mes de Febrero del corriente año.

28. Ferrocarril Central del Uruguay — Carpeta 112|937 — $ 46.90 importe de pasajes girados durante el mes de Febrero próximo pasado.

29. Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Carpeta 10089|932 — $ 15.43 por pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio y la Dirección General de Impuestos Internos durante el mes de Diciembre de 1934.

30. Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Carpeta 15089 935 — $ 35.72 por concepto de pasajes expedidos durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1935.

31. Compañía Telegráfica Western — Carpeta 118|937 — $ 18.99 por concepto de telegramas trasmitidos durante el mes de Marzo próximo pasado.

32. Joaquín A. Miranda — Carpeta 402|937 — Se autoriza el pago de pesos 17.60 que se le adeudan por comisión de Agente de Papel Sellado y Timbres.

32b. Ministerio de Salud Pública — Carpeta 17009|936 — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para que venda al Ministerio de Salud Pública, libre de derechos aduaneros impuestos internos sellados, timbres análisis y tasas portuarias, para los siguientes artículos: alcohol rectificado a 96°, litros 80.000; nafta, litros 350.000; kerosene, litros 100.000, y fuel oil, litros 400.000.

33. Dirección General de Impuestos Internos — Carpeta 0017|937 — Se autoriza a dicha oficina para adquirir de la firma Curt Berger y Cía. dos máquinas de escribir marca "Continental" al precio de $ 145.00 cada una.

34. Ministerio de Hacienda — Carpeta 2|937 — Se autoriza a invertir la suma de $ 423.00 en la adquisición de once trajes completos y diez chaquetas, para el personal de servicio, aceptándose la propuesta del señor Francisco Cammarano.

35. Administración Nacional de Puertos — Carpeta 11179|932 — Se presta aprobación a la prolongación del contrato de lanchajes con la Ancap a regir el día 4 de Octubre de 1936.

36. West Indian Oil Company — Carpeta 486|937 — Debe pagar impuesto por la nafta que importa de acuerdo con la ley que rige en el momento de la intervención.

37. Dirección General de Aduanas — Carpeta 557|937 — Se presta aprobación al decreto dictado por aquella Dirección, referente a la presentación de manifiestos Generales de Carga.

38. Dirección General de Aduanas — Carpeta 17|524 936 — Se deja sin efecto los aumentos aplicados por la División de Contralor al despacho de una partida de sulfato de sodio, por la firma A. Cantonet.

39. Christophersen y Cía. — Carpeta 628|937 — Se autoriza la inscripción como Agentes Marítimos de la mencionada firma como sucesora de la firma de igual nombre, con la garantía ya constituída de libras 300 en Títulos de Deuda Consolidada y $ 600.00 en Títulos Hipotecarios.

40. Dirección de Impuestos Internos—Carpeta 17|937 — Se autoriza para abonar a la firma Flores Chans y Cía la suma de $ 1.793.75, por suministro de 5.213 kilos de papel para impresión de valores.

41. Ministerio de Hacienda — Carpeta 2|1937 — Se autoriza al Ministerio de Hacienda, para invertir la suma de pesos 1.264.85 en el pago de adquisición de útiles de oficina y limpieza.

42. Claro Ismael Pereira — Carpeta 47|937 — Se acepta la renuncia del señor Claro Ismael Pereira, del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Maldonado.

43. Dirección General de Impuestos Directos — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de Contaduría reintegre a los contribuyentes comprendidos en las relaciones que a continuación se detallan las sumas que corresponden:

Relación número 522 $ 143.33, demasía C. I.

Relación número 523 $ 108.33, demasía I. G. Municipal.

Relación número 524 $ 21.02, demasía C. I.

Relación número 521 $ 2.411.69 Vialidad-Hidrografía.

Relación 520 $ 2.457.58, C. I.

Relación número 519 $ 88.05, C. I.

44. Imprenta Nacional — Carp. 10017|932 — Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención de Contaduría, abone a la Imprenta Nacional la

suma de $ 1.860, importe de la impresión de Títulos de Deuda Pública "Carretera a Colonia".

45. Contaduría General de la Nación— Carpeta 17015|936 — Se autoriza el pago a la Imprenta Nacional de $ 5.655.63, importe de la impresión del Presupuesto General de Gastos correspondiente al ejercicio 1936.

46. Dirección General de Impuestos Directos — Carpeta 633|929 — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor del Agente de Rentas señor César Tróccoli por la suma de $ 359.64, importe de gastos de conducción de muebles y de estada en la Agencia de Rentas de Santa Rosa, desde el 3 de Noviembre de 1932 hasta el 18 de Agosto de 1933, declarándose que no corresponde el pago de los alquileres reclamados durante el tiempo por el que se liquidan gastos de estada.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 7 de Mayo de 1937.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del camino Treinta y Tres-Melo-Aceguá, trozo de cuchilla de Dionisio a cuchilla Cerro argo en una extensión de 11 kilómetros 575 y autorizar los correspondientes llamados a licitación. (Carpeta número 658|937).

2—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés para construir por pesos 3.170.00 los 7.925 metros lineables de alambrado de la carretera radial al pueblo de Joaquín Suárez y autorizar la inversión hasta la suma de $ 150.00 para los gastos de inspección y vigilancia a cargo del Estado. (Carpeta N.o 48|931)

3—Se acepta la propuesta de los señores Rafael Demarco Hermanos para la provisión por $ 2.380.00 de 450 m3. de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera San Antonio entre los kilómetros 26-28 y 34-36. (Carpeta número 142|937).

4—Se acepta la propuesta de los señores Mussi Hermanos y Martins para ejecutar, por la suma de $ 4.874.88, de las barandas de hierro a colocarse en el edificio que se construye para sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta número 1706|933).

5—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Rodolfo Casterés para la construcción por la suma de $ 90.623.94 de los puentes sobre los arroyos Valentín Grande y Valentín Chico en el camino de Salto al paso de Artigas del río Arapey. (Carpeta número 2374|936).

6—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e hijo por $ 9.766.30 para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 20 de Tres Islas (Cerro Largo) y se autoriza la inversión de $ 732.47 en imprevistos. (Carpeta número 2579|931).

7—Se acepta la propuesta de los señores Rodolfo Casterés y Juan C. Servetti Hermanos para la construcción por partes de 9.000 ml. de alambrados al precio de $ 0.37 el m.l. en el camino que de la carretera a Florida conduce a los accesos del puente del paso de severino. (Carpeta número 2851|930).

8—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los actuales contratistas de las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General la ejecución por pesos 4.564.10 de los trabajos complementarios en el referido edificio. (Carpeta número 1014|934).

9—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para introducir modificaciones en las obras sanitarias de las de ampliación que se realizan en el edificio de la escuela de 2.o grado número 119 de Montevideo por un total de $ 212.00. (Carpeta número 1505|31).

10—Se autoriza a la firma Neyeloff y Ferriolo para traspasar al señor José Pedro Zuluaga la adjudicación de las propuestas correspondientes al grupo número 3 (alambrado, telégrafo, etc.), que le fué aceptada para la construcción de los primeros 51 kilómetros del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte. (Carpeta número 1414|936).

11—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno del señor José Lemes necesaria para la construcción de la carretera Melo-Buena Vista. (Carpeta número 1060|937).

12—Idem ídem propiedad de la señora Cipriana R. Alfonzo de Omar para la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos (accesos al puente sobre el arroyo Vejigas). (Carpeta número 1024|937).

13—Idem ídem para la misma obra propiedad de la señora Celedonia A. de Martínez. (Carpeta número 1025|937).

14—Idem ídem del señor Justo Germino para la mencionada obra. (Carpeta número 1026|937).

15—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Francisco Susena e Hijos cámaras y cubiertas para autos y camiones por $ 24.30 de Eugenio Barth y Compañía por $ 433.00 y de la F. U. N. S. A. por $ 6.02. (Carpeta número 35|937).

16—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Nocetti, Ratti y Compañía artículos de ferretería por $ 6.70; de los señores Trabucati y Compañía por $ 34.90; de los señores H. O. Escuder y Compañía por $ 2.50 y de Cassarino Hermanos por $ 17.80. (Carpeta número 35|937).

17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Primucci Hermanos diversos artículos (mechas, fulminantes y pólvora) por $ 43.70; de Delbene y Rossi por $ 8.82; de Carlisle y Compañía por $ 4.60. (Carpeta número 35|937).

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de "La Platense" y otros 150 rollos de papel ferroprusiato con destino a su oficinas. (Carpeta número 35|937).

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Buenaventura Amarelle y de la casa Schiavo arreos con destino a los animales que utiliza en sus obras por $ 83.00. (Carpeta número 35|937).

20—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir diversos materiales por $ 867.64 a Cassarino Hermanos y de Nocetti, Ratti y Compañía por pesos 219.34. (Carpeta N.o 183|936).

21—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor eodoro Odrilidad para adquirir del señor Teodoro Odrira los animales que utiliza en la construcción de la carretera San José y ramales. (Carpeta número 35|937).

22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. por $ 385.00 5.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición. (Carpeta N.o 55|37).

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a las obras de la carretera a Estación Ortiz 50 toneladas de leña por un precio global de pesos 300.00 según propuesta del señor Florencio E. Moreno. (Carpeta N.o 35|937).

24—Se nombra al señor Pedro Gabeti para desempeñar las funciones de Sobrestante en las obras de reparación y conservación del edificio de la Jefatura y cárcel de la ciudad de Paysandú con la asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta número 1082|937).

25—No se accede a lo solicitado por el señor José Segade de que se le exonere del pago de la multa que le fué impuesta por el encargado de la Balanza Oficial de Toledo Chico. (Carpeta N.o 168|937).

26—Se modifica la resolución de 18 de Diciembre de 1936 estableciéndose que el terreno expropiado al señor Gregorio Peri se compone de dos parcelas. (Carpeta número 2315|936).

27—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar las obras de alambrado en la forma que solicita el señor Jorge Guissoni en un terreno de su propiedad necesaria para las obras de embalse de agua potable que abastecerá a la ciudad de Minas. (Carpeta N.o 166|937).

28—Se amplía la autorización acordada para las obras del puente sobre el paso del Puerto del río Negro con la suma de $ 418.20 que se destina al pago de las obras extraordinarias que se efectúan en dicho puente. (Carpeta N.o 2304|930).

29—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación en el edificio central de la Universidad y Facultad de Derecho (Montevideo).

30—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Veterinaria y se autoriza la devolución de la garantía. (Carp. N.o 1177|35).

31—Idem ídem de las reparaciones en la claraboya del edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 1177|935).

32—Idem ídem de las obras de reconstrucción del muro del muelle del puerto de Carmelo y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta número 2421|923).

33—Se tiene por autorizados los trabajos adicionales en el edificio del Instituto Experimental de Higiene consistentes en forrar con metal desplegado los conductos horizontales de ventilación, etc., por $ 1.832.00. (Carpeta N.o 2374|932).

34—Prorrogar por el término de seis meses los servicios del Sobrestante de las obras del edificio de la Facultad de Química y Farmacia con Alfredo Minetti. (Carpeta número 2736|933).

35—Se aprueba la recepción provisoria de las obras de reparación ejecutadas en el Preventorio Escolar de Colón. (Carpeta número 2846|930).

36—Se resuelve que el Jefe de la estación "Palermo" de la línea Florida-Sarandí del Yi don Alcalá P. Corbo pase a desempeñar iguales funciones a la estación "Presidente Getulio Vargas" de la línea Treinta y Tres-Río Branco y que el Jefe de ésta señor Carlos A. Soca pase en el mismo carácter a la estación "Palermo" de la línea nombrada. (Carpeta número 1007|937).

37—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras en la escuela de 1.er grado número *52 del* puerto de La Paloma (Rocha) y se devuelve la garantía correspondiente. (Carpeta número 2917|931).

38—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la reparación del camino de acceso al paso de Belastiquí dentro de la suma de $ 7.260.00 en que han sido presupuestados los trabajos de la carreterj 12345 7890úó etao s hrdlu la referencia. (Carpeta N.o 433|937).

39—Se autoriza a la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag S. A. para exportar con destino a la sucursal que establecerá en la Argentina las máquinas y herramientas que se detallan en

el expediente respectivo. (Carpeta número 651|937).

40 al 43—Se declaran urgentes por causa de utilidad pública las expropiaciones de terrenos de los señores Martín E. Menditeguy, sucesión Isidora Menditeguy de Menditeguy, Florentino Rodríguez y Juan de la Cruz Bidondo y sucesión Elvira Taverne de Bidondo, necesaria para la construcción del camino a Paysandú y ramales, tramo San José-Trinidad y accesos de puentes.

44—No se hace lugar a lo solicitado por los dueños de hoteles, pensiones y garages de Punta del Este, en el sentido de que se rebaje la tarifa fijada para el consumo de agua. (Carpeta N.o 778|937).

45—Se fija la suma de $ 1.50 como cuota fija mensual que deberá abonar la usina eléctrica de Tacuarembó por el consumo de agua. (Carpeta N o 1121|937).

46—Se autoriza a la Contaduría General para expedir una liquidación talonaria a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada por $ 14.00 para pago de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el primer semestre de 1934. (Carpeta número 984|935).

47—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Administración del diario "La Mañana" la suma de pesos 200.00, importe de su cuenta por publicación, en el mes de Marzo próximo pasado, de una información-reseña de la labor realizada por el Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta número 429|927).

48—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para abonar a los señores Caviglia Hermanos la suma de $ 760.00, importe de la cuenta por trabajos de mueblería y suministro de un escritorio para el despacho del señor Ministro. (Carpeta número 1124|937).

49—Se autoriza el pago a la Administración del diario "El Pueblo" de la suma de $ 200.00, importe de publicación de informe-reseña de la labor realizada por este Ministerio. (Carpeta N.o 85|937).

50—Se autoriza el pago de $ 415.13, para abonar a "Obras Sanitarias de la Nación Argentina", gastos por transporte de 30.000 kilos de sulfato de alúmina. (Carpeta 483|935).

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 402.82 destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos las reparaciones en el vapor "Oyarvide" en Setiembre y Octubre de 1936. (Carpeta número 315|36).

52—Se autoriza el pago de $ 1.040.17 para pago de diversos suministros a la Dirección de Vialidad de Setiembre a Noviembre próximo pasados. (Carpeta número 58|936).

53—Se libran órdenes por $ 78.30 y $ 159.30 a favor de doña Vicenta Espino de Perdomo y doña Paula Espino de De León respectivamente, importe de los terrenos que le fueron expropiados. (Carpeta número 1124|936).

54—Librar orden por $ 638.64 a favor de los señores Feliciano Umpiérrez e Isidoro Sardegna, importe de las fracciones de terreno que le fueron expropiados con destino a la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta número 2242|934).

55—Idem ídem por $ 328.65 para abonar a la sucesión de Felipe Gardiol el importe de 4 parcelas de terreno que se le expropiaron para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia. (Carpeta N.o 1430|935).

56—Idem ídem por $ 804.70 a favor de Celedonio V. Odriozola, importe de la fracción de terreno que se le expropió necesaria para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1953|934).

57—Idem ídem por $ 92.27 para abonar a Juan Leandro y José López el terreno que les fué expropiado necesaria para la mencionada carretera. (Carpeta número 1497|935).

58—Idem ídem para abonar a don Alfredo Izcúa el terreno que se le expropió para construcción y mejoras en el camino San Carlos-Rocha. (Carpeta N.o 2039|36).

59—Idem ídem por $ 109.80 para abonar a la señora Dorotea Espino de Núñez el terreno que se le expropió para mejoras en el camino mencionado. (Carpeta número 2281|936).

60—Idem ídem por $ 706.01 a favor de Eduardo Moreno, importe del terreno que se le expropió necesario para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia. (Carpeta número 1420|935).

61—Se libra orden por $ 516.12 a favor del señor Eulogio Porto, importe del terreno que se le expropió para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia. (Carpeta número 1711|935).

62—Idem ídem por $ 75.40 a favor del señor José Iparraguerre, importe del terreno que se le expropió para la misma carretera. (Carpeta número 1502|935).

63—Idem ídem por $ 82.04 para abonar a don Juan Daniel Geymonat el terreno que se le expropió para la misma carretera. (Carpeta número 1421|935).

64—Idem ídem por $ 103.81 para abonar a don Celestino Gardiol el terreno que se le expropió para la misma carretera.

65—Idem ídem por $ 188.89 para abonar a don Federico Raber el terreno que se le expropió para la misma carretera. (Carpeta número 1493|935).

66—Idem ídem por $ 248.40 para abonar a don Pablo Malán el importe del terreno que se le expropió para la misma carretera. (Carpeta número 1495|935).

67—Idem ídem por $ 192.00 para abonar a don Alfredo Izcúa el terreno que le fué expropiado para la construcción de mejoras en el camino San Carlos-Rocha. (Carpeta número 2039|936).

68—Idem ídem por $ 985.77 para abonar a la sucesión de Felipe Mateo Gardiol el importe del terreno que se le expropió para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia. (Carpeta número 1494|935).

69—Idem ídem por $ 966.90 a favor de la sucesión de Juan Augusto Long, importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la mencionada carretera. (Carpeta número 1424|35).

70—Idem ídem por $ 195.44 para abonar a la sucesión de Julio Long, importe del terreno expropiado para la mencionada carretera.

71—Idem ídem por $ 313.61 y $ 10.0) para abonar a don Santiago Bonjour el terreno expropiado para camino de empalme de la carretera y ramal a Nueva Helvecia. (Carpeta número 1156|936).

72—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de mejoramiento del camino de Fray Bentos a Young dentro de la suma de $ 100.000. (Carpeta N.o 2984|931).

73—Se contribuye con la suma de pesos 3.750.00 la que se destina al mejoramiento del camino que partiendo del arroyo Toledo empalma con la carretera al paso del Andaluz a Suárez. (Carpeta número 2237|936).

74—Se rechazan las propuestas presentadas al primer llamado a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del atracadero para yates construído en el arroyo Las Vacas y autorizar a la Dirección de Hidrografía para efectuar una nuevo llamado a licitación. (Carpeta número 238|937).

75—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de las obras de reparación en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy y autorizar a la misma Dirección para efectuar el llamado a licitación correspondiente. (Carpeta número 1644|934).

76—Idem ídem para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Tacuarembó y autorizar a la Dirección de Arquitectura para qué proceda a efectuar el llamado a licitación correspondiente.

77—Se acepta la propuesta del señor Juan Tramontín para las obras de reparación en el edificio de la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia, por pesos 3.689.92. (Carpeta 1709|935).

78—Se aprueban los proyectos formulados por la Dirección de Arquitectura para las reparaciones que se hace necesario llevar a cabo en el edificio que ocupa la Facultad de Derecho y Biblioteca Nacional y se autoriza el llamado a licitación correspondiente. (Carpeta 794|937).

79—Se acepta la propuesta de los señores Lamas, Garrone y Cía., para el suministro a la Dirección de Vialidad de tres chassis Ford V-8 1937, de 22 H. P. normales, para una carga útil de 3.200 kilos cada uno, al precio de $ 1.980.00 por unidad. (Carpeta 1848|935).

80—Se dispone con carácter general que los funcionarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas que perciban asignaciones fijas por concepto de viáticos, están obligados a rendir cuenta de los mismos, quedándoles prohibido a dichos funcionarios percibir ninguna otra suma por concepto de gastos. (Carpeta 498|931).

81—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción de cercos y veredas en la Usina de Purificación de Agua y Depósito de distribución de la ciudad de San Carlos y autorizar a la Dirección de Saneamiento para devolver a los contratistas de las mismas, la garantía correspondiente. (Carpeta 2031 929).

82—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor del señor Raymundo R. Delfino por $ 159.84 para pago de 48 días de asueto del año 1936 que le correspondían en calidad de maquinista de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres y de los cuales no pudo hacer uso por exigencias del servicio. (Carpeta 506|937).

83—Se declara que el nombramiento de don Andrés Rariz, para ocupar el cargo de maquinista en el servicio de Paso de los Toros, efectuado el 30 de Enero próximo pasado, debe entenderse hecho a favor del señor Eustaquio Antonio Rariz. (Carpeta 426|937).

84—Se incluye en el plan de obras aprobado por decreto de fecha 7 de Enero último, las obras de construcción de conexiones ciegas en varias calles de la ciudad de Melo, por un monto de $ 5.625.66. (Carpeta 1843|929).

85—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder por Administración a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Punta del Este, invirtiéndose por tal concepto hasta la suma de $ 39.800.00 (Carpeta 1992|929).

86—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 496.40 en la construcción de un ramal de tubería, hasta la escuela número 33 de la ciudad de Paysandú. (Carpeta número 1786|936).

87—Se acepta la donación que a favor del Estado hacen el doctor Gabriel Terra y sucesión de Juan Llaguno, de un terreno sito en la 4.a sección judicial de Rocha, necesario para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy, carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios". (Carpeta 2474|936).

88—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de conservación y reparación ejecutadas en el edificio de la escuela "Francia", de Montevideo, y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente.

89—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para las reparaciones en el edificio que ocupa la Subreceptoría de Piriápolis y autorizar el llamado a licitación correspondiente. (Carpeta 1893|936).

90—Se acepta la propuesta de los señores Angel Mancini e Hijo para la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo, por pesos 2.700.00. (Carpeta 1626|936).

91—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de veredas, reparaciones de revoques exteriores, etc., etc., en el Establecimiento de Detención y se autoriza el llamado a licitación correspondiente. (Carpeta 1777|927).

92—Se contribuye con la suma de pesos 5.000.00, la que se destina a las obras de construcción y mejoramiento que realiza la Comisión Regional Pro Vialidad de Dolores. (Carpeta 1056|937).

93—Se contribuye con la suma de pesos 1.000.00, la que se destina al mejoramiento de los accesos a la Estación Dragón, del ferrocarril Treinta y Tres a Río Branco. (Carpeta 1035|937).

94—Se acepta la propuesta de los señores Stewart Vargas, Cat y Cía., para ejecutar por la suma de $ 950.00 los trabajos de pintura en el edificio de la Facultad de Odontología. (Carpeta 183|937).

95—Se acuerda el anticipo solicitado por la Comisión Honoraria del edificio de la Facultad de Arquitectura y se libra orden por $ 60.000.00 que se pone a su disposición para la adquisición del terreno donde se levantará el citado edificio. (Carpeta 892|937).

96—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos artículos de Ferretería por un total de $ 26.247.93: Ferreti y Cía., por $ 113.38; Cassarino Hnos., por $ 12.189.45; Compañía C. I. R., por $ 1.162.50; Trabucatti y Cía., por $ 2.811.40 y de Nocetti, Ratti y Cía., por $ 9.971.20.

97—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 332.00 en los gastos que demande la instalación de ocho aparatos dosificadores en las usinas de Minas, Santa Lucía, Colonia y Artigas. (Carpeta 507|937).

98—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de 19 de Noviembre de 1930 a favor del señor Agustín Benítez para ocupar el cargo de portero en la Dirección de Saneamiento, debe entenderse hecho a favor de don Segundo Agustín Benítez, por ser éste su verdadero nombre. (Carpeta 1136|937).

99—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de de Arquitectura e Hidrografía para la construcción del edificio destinado a salón de revisación de la Receptoría de Auanas de Paysandú y se autoriza a la primera de dichas Direcciones para efectuar los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta 225|937).

100—Se declara que los a 36 tubos de hierro para calderas comprendidos en el permiso número 66559 de la Empresa Uruguaya A. S. S. M., les corresponde la liberación de derechos aduaneros y demás adicionales en lugar de la admisión temporaria acordada por resolución de 6 de Octubre de 1933. (Carpeta 1569 931).

101—Se acepta la propuesta del señor Rafael Estanislao Pascale para la ejecución de las reparaciones y modificación del Cuerpo de Guardia del Establecimiento penitenciario,, por la suma de pesos 1.667.60. (Carpeta 477|936).

102—Se declara que el permiso número 92 de la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M., a que se refiere la resolución de 25 de Octubre de 1934, comprende una partida de 736 piezas de pino Brasil y no 690 como se estableció a los efectos de su admisión temporaria para las obras de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 874|935).

103—Se acuerda una prórroga de dos meses en el plazo de terminación de las obras de refacción de los techos de la Facultad de Medicina, contratadas con el señor Enrique Acquarone, fijándose como fecha de su vencimiento el día 1.o de Julio del año en curso. (Carpeta 1687|932).

104—Se acepta la renucia presentada por el sobrestante de las obras de la escuela de 2.o grado número 119 de Montevideo, don Conrado Cannella, por haber pasado a desempeñar otro cargo en la Administración. (Carpeta 2187|936).

105—Se declara que la prórroga concedida a los señores Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, para la terminación de las obras de la Escuela de la Construcción, tiene como fecha de vencimiento el 31 de Mayo en curso y que el término de las mismas fué de 4 meses y medio a partir del 15 de Enero próximo pasado, declarándose que la prórroga de los servicios del Sobrestante es por el mismo término. (Carpeta 2796|933).

106—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Otis Elevator Co., para la provisión e instalación de tres ascensores en el edificio de la Facultad de Odontología, por $ 19.680.85 y se autoriza la inversión de la suma de $ 1.476.15 en el pago de imprevistos. (Carpeta número 336.936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ORDENANZA N.o 173

Artículo 1.o A partir de la fecha de promulgación de esta ordenanza, quedan las farmacias obligadas a tener entre los libros que exige el Petitorio Reglamentario, la Recopilación de Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones publicado por este Ministerio y confeccionada por el farmacéutico señor Segismundo L. Camacho.

Art. 2.o Fíjase en la cantidad de $ 2.00 el precio de cada ejemplar de la Recopilación referenciada.

Art. 3.o La inexistencia de dicho texto en una farmacia se considerará como transgresión al artículo 71 de la Reglamentación de la ley 3609, a la que corresponderá la aplicación de algunas de las penas que contiene el artículo 8.o de ésta. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 12 de Mayo de 1937

Se concede vista por el término de diez días:

"Asencio", de Mario Arias.

"Sanitol", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

Fabricación de artículos de acero oxidable e inoxidable, instrumental para el caucho, carpintería y zapatería, cuchillería e instrumentos de cirugía, etc.", de J. Conrado Sacco y Manuel Landeira Martínez.

—Se concede vista por el término de quince días:

"El Paisano", de la Compañía Swift de Montevideo.

—Pasan a la Oficina de Patentes de invención:

Barclay y Cía. Se oponen al registro de la marca "Etiqueta" (Corona), solicitado por Louis Bahner (Elbeo Werkw), G. M. B. H.

"Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustible para motores", de la Universal Oil Products Company.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Material laminado compuesto y método para su fabricación", de Gabriel Smith.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Mueble aséptico compuesto de armario y sillón plegadizo adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", de Horacio Perano.

Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Lubricantina", de Sarille y Cía.

Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada. Con referencia al privilegio que se le concedió para "Procedimiento a utilizar para fabricación de soluciones de sodio", pide se le permita la paralización periódica de las actividades de la fábrica.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

Isaac M. Tarrab y Cía. Pide se anote la transferencia a su favor del privilegio concedido a Arón Banjuya e Hijo para "Fabricación de cepillos para dientes utilizando como materia prima el hueso, cerda y celuloide".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes. Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que exceden de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil trescientas treinta lamparillas eléctricas, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467 (planta baja), de las 14 y 30 a las 18 y 30, todos los días hábiles (sábados de 9 a 11 y 30).

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Mayo de 1937 a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-4240-v.my.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 5.000 gorras con paño y accesorios que suministrará esta Comisión destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Mayo de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) My.14-4296-v.my.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la confección de dos carrocerías para transporte, en un todo de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 26 del corriente mes a la hora 16, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.13-4236-v.my.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir goma laca, alcohol industrial, tapaporos, barniz, aguarrás, extracto caoba y nogal, papel de lija, cera virgen, cepillos de cerda y paja, pinceles, blanco amarillo, colorado y azul en pasta, barniz secante, aceite de linaza, Ripolín, miño masilla, cepillos, soplete, espátulas, tierra ciena y amarillo cromo oro, con destino al Taller de Lustrado y Pinturas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17-4379-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir rosetas de fusibles y pendientes, llaves unipolares, bipolares, cortacircuitos, alambre cromo, portalámparas, receptáculos, tirafondo, transformadores, pernos, tomacorrientes, alambre para timbre, cinta aisladora, cordón, alambre vulcanizado, cable vulcanizado, bajoplomo, caño Bergman, grampas Bergman, brazos intemperie, aisladores campana, boquillas porcelana, rosetas de madera, plomo fusible, placas fusibles, perillas para timbres, pantallas, resistencia para planchas, amianto, caja de hierro para cortacircuito, llave y fusible, clavos, tornillos, lámpara de soldar, terminales para cable, torno para línea, mechas para metal, pinzas y hojas de sierra, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1995, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17-4378-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, clavos para herrar números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, acero trancha cuadrado y acero puntero redondo, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) My.15-4342-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir paño azul negro tipo marina para capote, paño azul sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, kaki, azul y blanco, liencillo, crea, madrás, forro sarga gris, marrón, tornasol, negro, raso negro ordinario, satinet, entretela, crin para plastones cretona fina, percalina, acolchado, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta de lana, loneta blanca y yerba mate botones negros, grises y marrones finos, botones para tiradores, botones para cartera, hormilla yerba mate y negras, botones corozos, botones escudos botones lisos, botones ancla argollitas para botones, hilo yerba mate, blanco, negro, rojo, verde, azul amarillo y de seda negro, gris, marrón, azul y rojo cordonel negro gris marrón y yerba mate, bovinal yerba mate, negro y blanco, lana loneta na

mero 8, lona, correa para máquina, agujas, cuerda, pitones, guardacabos, mica, tachuelas, sacabocados, máquina para ojales, cuero, hule, tafiletes, virolas, escarapelas Artigas, algodón, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) My.15-4343-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero, jabón común, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4275-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir remaches negros y estañados, chapas galvanizadas y negras, lata charcol, bulones, limas, hojas de sierra para hierro, hojas de sierra para carnicero, mangos para picos, palas, hachas y sierras, estaño virgen, plomo virgen, ácido muriático, resina, chapas de zinc, tierra refractaria, llaves de paso, tornillos, mechas para hierro, pintura negra, papel esmeril, hierro planchuela, barras hierro limos T. y ángulo, barras de caño de hierro, cobre, hierro redondo, carburo granulado, alambre galvanizado, agujas, palanquetas, gomas tapón de llenar, mantillas para farol Rey de la Tempestad, gasificadores y mantillas Coleman, tubos mica, quemadores sostén, tuercas exagonales, embudos, tubos y mechas para faroles Bombillos y Dietz, tejido colador, pintura blanca, curvas galvanizadas, cepillos de alambre de acero, sal amoníaco, tornitos de mano, alambre francés, taladro eléctrico, terraja para hierro, máquina de pecho para agujerear hierro, etc., con destino al taller de herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1937 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 7 de 1937.

(Cuenta corriente) My.12-4181-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que en virtud de haberse decretado feriado el día 18 de Mayo, la apertura de la licitación pública número 32, que estaba fijada para dicha fecha, ha sido prorrogada para el día 20 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4274-v.my.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, 20.200 botones marrón, con destino a Talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3985-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hierro redondo, cuadrado, planchuela y ángulo, acero redondo, cuadrado, octagonal, planchuela, hojalata, tubos de hierro, prusiato de posata, cemento para herramientas, tornillos de hierro, puntas París, estaño, sal amoníaco, soldadura de bronce, bórax, sierras, tela esmeril, cobre en plancha, soldaduras Lafitte, tierra Francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras esmeril, limas, goma emplanchada, goma con inserción, tierra refractaria, cepillos para lima, cartón amianto, amianto en plancha, alambre de hierro fino, estopa blanca, con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3984-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco, 2.000 hojales de bronce número 8, con destino a los Talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3986-v.my.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DEL VAPOR "MICHALIS"

El Directorio de la Administración Nacional de Puertos oye ofertas hasta el miércoles 19 del corriente a las 18 horas para la compra del vapor "Michalis" en las condiciones en que se encuentra actualmente en dique seco reparado y en goce de la clasificación 100|A del Lloyd Inglés. En este último caso estaría listo para entregar en el curso del mes de Setiembre venidero

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo a la hora 18.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o el de rechazarlas todas.

No se admitirá ninguna propuesta sin el previo depósito de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la oferta. — Montevideo Mayo 12 de 1937. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4336-v.my.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION 8 GRUAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de ocho grúas eléctricas de medio pórtico, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados pueden retirar copias del pliego de condiciones y plano respectivo al precio de $ 1.00 cada juego, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Gerencia, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez hasta el día 6 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Héctor Pochintesta, Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.10-4099-v.my.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2066

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 26 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.12-4176-v.my.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1941

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán e nla mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.7-3991-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2064

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 fórmulas número 114, destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 21 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.7-3992-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeeduría el día lunes 24 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.12-4177-v.my.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenda 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Mayo a la hora 14 y 30, boniatos, ajos y cebollas; 14 y 40, piazaba fina; 14 y 50, caldera Hospital Pedro Visca; 15, hierro para hormigón armado; 15 y 10, barraca; 15 y 20, caldera Hospital Vilardebó (segundo llamado); 15 y 30, heladera eléctrica (tercer llamado). El día 24 de Mayo a la hora 14 y 20, ferretería; 14 y 30, electricidad; 14 y 40, camas de hierro. El día 21 de Junio a la hora 14 y 30, crin de Florencia; 14 y 40, papel sulfito. — Montevideo, Mayo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4230-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de arena a estos Institutos durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

La apertura de propuestas respectivas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.14-4295-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámae a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Elllauri número 301, el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4126-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General

de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de trescientos mil kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Junio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Adminitsración.
(Cuenta corriente) My.11-4125-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 529
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Agosto para proveerse de 54 transformadores para intemperie para 6000|230 voltios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-4375-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 528
Ladrillos refractarios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Julio para proveerse de 61.000 ladrillos refractarios para revestimiento de calderas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-4337-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 526
Construcción de obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.) del ramal de vía férrea desde Estación Paso de los Toros, del F. C. C. U. al Rincón del Bonete.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo, por la contratación de las construcciones de referencia, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.11-4161-v.my.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 368
Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería blindada sobre chassis automóvil de dos toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 29 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4243-v.my.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 357
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de asiento entre los kilómetros 0.390.00 y kilómetros 1.271.44 del ramal ferroviario de la Refinería de Petróleo de "La Teja" hasta Bella Vista.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Mayo 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-4173-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 366
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Junio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-4174-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 364
Llámase a licitación pública para la compra de 30 toneles de roble de 16.000 litros de capacidad cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.8-4036-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29734
Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Kalemkerian y Sinanian Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3816-v.my.19.

ACTA N.o 29727
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BISOMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3717-v.my.18.

ACTA N.o 29729
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Forma Company m. b. H., de Koln (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"FORMA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-3826-v.my.20.

ACTA N.o 29788
Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA ESMERALDA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4287-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29805
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Khaputlian e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"KH HIDALGO H"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4285-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29754
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos A. Queirolo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3949-v.my.24.

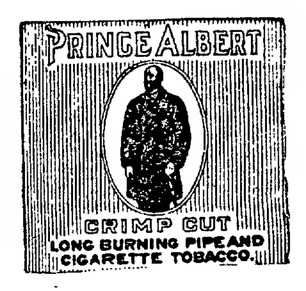
ACTA N.o 29736
Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TEXAS"
para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3955-v.my.24.

ACTA N.o 29811
Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca



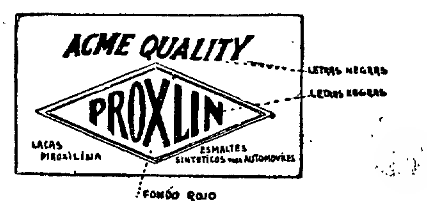
para distinguir artículos de la clase 1.a (tés, comprendidos en la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4351-v.jn.2.

ACTA N.o 29748
Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston - Salem, condado de Forsyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, a saber: tabaco para fumar, para pipas y para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3893-v.my.21.

ACTA N.o 29790
Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Antonio Manzione, ha solicitado el registro de la marca



"PROXLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4281-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29724
Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-3828-v.my.20.

ACTA N.o 29802
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores F. A. Torres de la Llosa, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"SALAME DI GALLARATE"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4282-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29761
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3951-v.my.24.

ACTA N.o 29180
Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha la firma "Viuda e Hijos de Remigio Pena" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EVEREST"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4005-v.my.24.

ACTA N.o 29184
Montevideo. Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha la firma Joaquín F. da Silva (Sociedad Comercial), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"KING'S TEA" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4004-v.my.24.

ACTA N.o 29750
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3948-v.my.24.

ACTA N.o 29759
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adam., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 [illegible]50-v.my 24.

ACTA N.o 29746
Montevideo, Abril 30 de 1937 — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"TITANIC"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3952-v.my.24.

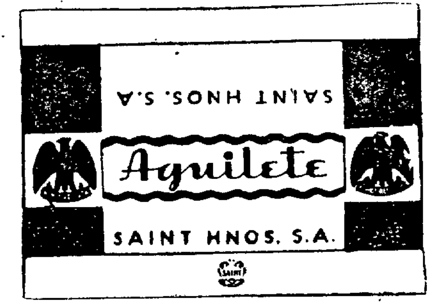
ACTA N.o 29745
Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CHALLENGE"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3953-v.my.24.

ACTA N.o 29747
Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Trumbull Electrich Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Plainville, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



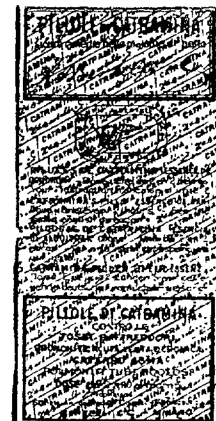
para dstinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3892-v.my.21.

ACTA N.o 29730
Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3857-v.my.21.

ACTA N.o 29741
Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Prodotti Chimico - Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras medicinales). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3856-v.my.21.

ACTA N.o 29739
Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ELECTRA"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3859-v.my.21.

ACTA N.o 29740
Montevideo. Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ESPUMA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3858-v.my.21.

ACTA N.o 29654
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4321-v.jn.2.

ACTA N.o 29793
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DEFENSA BOND"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4322-v.jn.2.

ACTA N.o 29806
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Navarro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4324-v.jn.2.

ACTA N.o 29652
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato". de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4325-v.jn.2.

ACTA N.o 29635
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato". de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4326-v.jn.2.

ACTA N.o 29728

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Transoceanic Trading Company", de Amsterdam (Holanda) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRIOLLO"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3933-v.my.22.

ACTA N.o 29752

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3934-v.my.22.

ACTA N.o 29751

Montevideo. Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Turell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

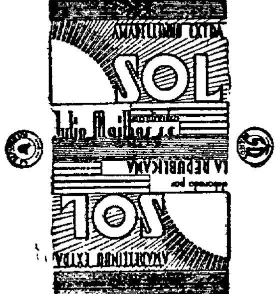


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3935-v.my.22.

ACTA N.o 29753

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3936-v.my.22.

ACTA N.o 29742

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigshafen del Rhin (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CARDIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 My.6-3917-v.my.22.

ACTA N.o 29738

Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3860-v.my.21.

ACTA N.o 29725

Montevideo Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo. ha solicitado la renovación de la marca

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.3-3793-v.my.19.

ACTA N.o 29726

Montevideo. Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor A. Casal Varela de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.3-3792-v.my.19.

ACTA N.o 29784

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Curt Berger y Compañía, de montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SEGANTINI"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4219-v.my.31.

ACTA N.o 29766

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Emilio Bozzi y Compañía, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

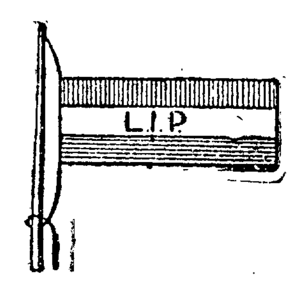


para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4220-v.my.31.

ACTA N.o 29780

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4221-v.my.31.

ACTA N.o 29767

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Arijón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIRBECK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de tejidos y paños de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4015-v.my.25.

ACTA N.o 29731

Montevideo. Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Arturo Ruiz y Compañía. del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FANTASIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.3-3817-v.my.19.

ACTA N.o 29772

Montevideo Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POMEX".

para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir; polvos líquidos y pastas para limpiar metales y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.10-4055-v.my 27.

ACTA N.o 29744

Montevideo. Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CONFIANCE"

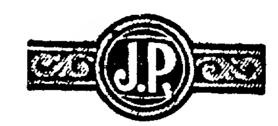
para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 My.7-3954-v.my.24.

ACTA N.o 29779

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pirazzini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS



JOSÉ PIRAZZINI

CONCEPCION ARENAL 1787

MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, galletitas, chocolates, chocolatines, cocoas, yemas, dulces y toda otra clase y productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4132-v.my.28.

ACTA N.o 29776

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel. con domicilio en esta ciudad. ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.11-4114-v.my.28.

ACTA N.o 29775

Montevideo, Mayo 5 de 937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4115-v.my.28.

ACTA N.o 29763

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Satragno y Bracco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.11-4119-v.my 28.

ACTA N.o 29778

Montevdeo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Lan Srin Hon, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHINA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 My.11-4121-v.my.28.

ACTA N.o 29771

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4116-v.my.28.

ACTA N.o 29770

Montevideo Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"EL EXTERMINADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4117-v.my.28.

ACTA N.o 29769

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

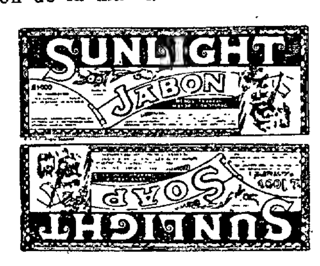
"LABORATORIO ELZUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4118-v.my.28.

ACTA N.o 29774

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4148-v.my.28.

ACTA N.o 29782

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Mauricio Veiroj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 My.11-4120-v.my.28.

ACTA N.o 29773

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial Farmacéutica", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FEEN - A - MINT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (goma laxante para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4149-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29760

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AUXILIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4071-v.my.27.

ACTA N.o 29733

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han so-

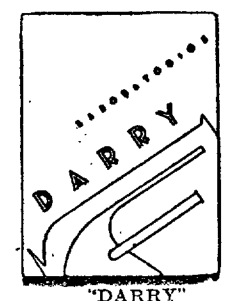


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3965-v.my.24.

ACTA N.o 29150

Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Diego Arrieta e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



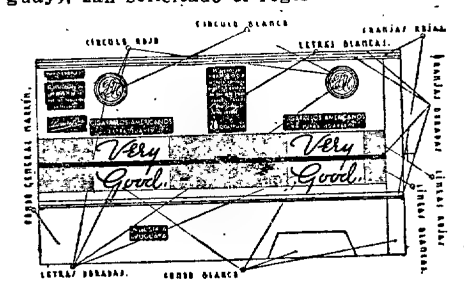
"DARRY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 7-4002-v.my.24.

ACTA N.o 29735

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.24-3946-v.my.24.

ACTA N.o 29743

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos cemento portland en general). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.7-3947-v.my.24.

ACTA N.o 29749

Montevideo Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3956-v.my.24.

ACTA N.o 29287

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ZU - ZU" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4001-v.my.24.

ACTA N.o 29755

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

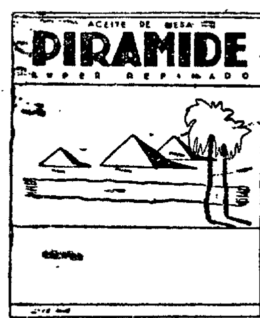


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3966-v.my.24.

ACTA N.o 29737

Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

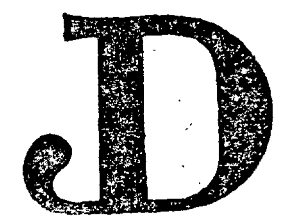


"PIRAMIDE" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4003-v.my.24.

ACTA N.o 29732

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

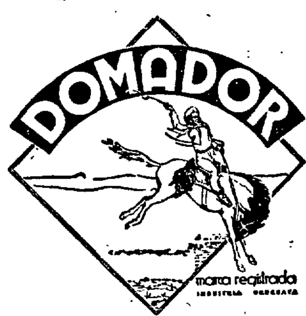


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3964-v.my.24.

ACTA N.o 29804

Montevideo, Mayo 11 de 1397. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente capotes encerados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4315-v.jn.2.

ACTA N.o 29757

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4316-v.jn.2.

ACTA N.o 29803

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "URUGUAYITA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4317-v.jn.2.

ACTA N.o 29786

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAGUEL" para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4318-v.jn.2.

ACTA N.o 29768

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Machado Hermanas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



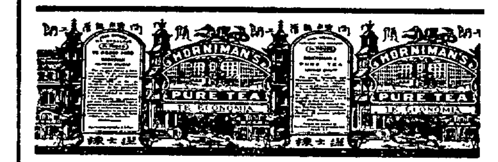
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4016-v.jn.2.

ACTA N.o 29807

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "IMPERIO" para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4645-v.jn.2.

ACTA N.o 29810

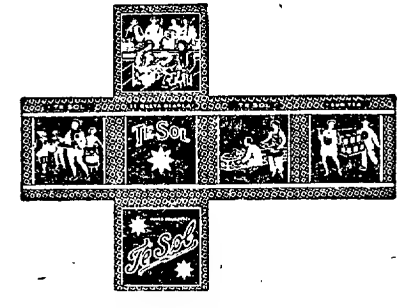
Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4350-v.jn.2.

ACTA N.o 29809

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4352-v.jn.2.

ACTA N.o 29808

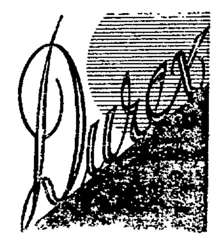
Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (forros para frenos y embriagues). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4344-v.jn.2.

ACTA N.o 29756

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4346-v.jn.2.

ACTA N.o 29792

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My 15-4323-v.jn.2.

ACTA N.o 29801

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SANTANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4388-v.jn.3.

ACTA N.o 29650

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4371-v.jn.3.

ACTA N.o 29813

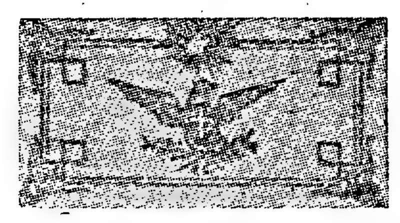
Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de púas para cercos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4392v.jn.3.

ACTA N.o 29651

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My17-4372-v.jn.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4528

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para

"Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-4319-v.jn.8.

ACTA N.o 4526

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Máximo Billar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sistema de cortinas y stores a elementos intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-4306-v.jn.8.

ACTA N.o 4527

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bernardino Cabezas y Roberto Acuña, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Ampollas de vidrio conteniendo nafta refinada y perfumada para alimento de encendedores de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.14-4277-v.jn.7.

ACTA N.o 675

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique F. Debenedetti de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana), obtenidos por el sistema "Foulcaut". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-4047-v.jn.1.o.

ACTA N.o 673

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Raymundo C. Woost, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pieles denominadas "Agneau Rase", su curtido y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 My.7-4006-v.my.29.

ACTA N.o 4524

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ruperto Zotsch, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial po rel término de nueve años para "Toda clase de foto pegada interiormente en todas formas y medidas en anillos, broches pulseras, botones, agujas, corbatas, adornos de relojes, hebillas de cinturones, etc., denominada "Fotofix" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 My.5-3867-v.my.27.

ACTA N.o 4525

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Jorge Raúl Errecart y Adolfo Armellino (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo modelo destinado a exhibir proyecciones cinematográficas sonoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1' de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.5-3874-v.my.27.

ACTA N.o 4522

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Brothers Electric Co., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.30-3740-v.my.24.

ACTA N.o 676

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Luis Deambrosis, doctor Oscar Humberto Volpe y Andrés Zutawski, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos de ella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.13-4210-v.jn.5.

ACTA N.o 4523

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Llamador altofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.3-3794-v.my.25.

ACTA N.o 674

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Gaggioni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, accesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos agrícolos en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Ab 30-3741-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-4376-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 9.a sección urbana de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-4377-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Tapes (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.15-4338-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la escuela agraria industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.15-4339-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela urbana número 3, de Tranqueras (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Carlos F .Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.14-4278-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 1.a sección rural del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Carlos F .Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.14-4279-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sgundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 4, de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con lo srecaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.13-4241-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de ampliación, refacción y reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4 de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Doctor Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4242-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de los filtros de aire en el Instituto Experimental de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4180-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4146-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 38.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio próximo a las 16 y 30 horas

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4179-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4147-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 334

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4333-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4276-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 333

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Ramírez del río Negro

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4334-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación para la provisión de material de ferretería y electricidad

Llámase a licitación para la provisión de útiles de ferretería y de electricidad, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá ehxibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo Mayo 13 de 1937. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4381-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Usina de Purificación de Distribución de agua en la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberá presentar lla patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4257-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de recargo en la carretera a San Antonio, entre los kilómetros 41.650 a 42.200.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4297-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4251-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4178-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de parte de un equipo metalizador de puentes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4158-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo, carga y acordonado de 4.500 m 3 de grava destinada al recargo de la carretera Mercedes - Fray Bentos, entre los kilómetros 13 y 19.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo. Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4159-v.my.22.

MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente "Las Vacas", sobre el arroyo Las Vacas, en Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y pliegos de condicoines en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las hora sde oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4160-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.750 mts.3 de tosca y 6.250 mts.3 de conchilla destinados a la construcción de afirmado del camino Mercedes a Soriano entre los Kmts. 0 y 10. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822) durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevi

deo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.10-4156-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación de la carretera que el Km. 67-416 de la carretera a Colonia conduce a la ciudad de San José. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4157-v my.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera. Antonio Etcheverry. Josefa Suárez. Francisco García. Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre. Duilo Pirillo. Ramona Bes de Sevé. Hilda Morales Nieto Melo. Nicolás Pedro Morales. María Sestano de Tabasco. Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local. de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina. del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCELZA, de 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Florida 1383, y doña GRACIA AGRESTA, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Florida 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1771-v.my.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARINTO GHIGLINO, de 35 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Piedras 157, y doña DOLORES FAUSTA TECHERA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Piedras 157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1815-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KURYEKI, de 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Cerrito 293, y doña RAQUEL LEVCOVICH, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerrito 293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1816-v.my.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL LEGASCUE, de 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña AMANDA ARIAS CAMACHO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1782-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MENDEZ, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1487, y doña MATILDE FAGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1777-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO MADRIAGA ORTIZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaraní 1475, y doña MARIA ESTHER QUEIROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1776-v.my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TECHERA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedras 494, y doña DESIDERIA ACUÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1775-v.my.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO D'ALESSIO, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña HILDA MIGGONE, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1839-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO LAVISTA, de 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1269, y doña PASTORA PAOLINI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1840-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TALLONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1365, y doña ESTHER CABALEIRO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Maciel 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1841-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RUPRECHT LERENA, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 130, y doña AMALIA CAPRILE ZUMARAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1838-v.my.23.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GAZZO, de 74 años, divorciado, rentista, italiano, domiciliado en Misiones 1280, y doña ANA KRAJNCIC, de 44 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Misiones 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1745-v.my.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LEINVEBER, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1218, y doña ANA KOBRIN, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 830.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1836-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ EHRLICH, de 29 años, soltero, farmacéutico, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña URSULA MARGARITA HIRSCHFELD, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1818-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KEIMER, de 26 años, soltero, tornero, húngaro, domiciliado en Canelones 767, y doña MARIA KERN, de 21 años, soltera, húngara, domiciliada en Canelones 767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LIEBERMAN, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Ciudadela 1214, y doña LEA SZPORER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.my.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GERTNER, de 26 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1429, y doña BERTA BOCIAN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBIN GOLDBERG, de 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Soriano 1118, y doña SARA FUKS, de 39 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESTEBAN OTON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1083, y doña NATIVIDAD RUIZ FREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1765-v.my.20.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HARRINGTON, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1313, y doña MARIA ZULEMA SOUTO, de 28 años, soltera, argentina, domiliiada en Concepción Arenal 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GILIO FREG, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1390, y doña MARIA LUISA REAL DE AZUA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.my.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO NATIVIDAD DURANTE, de 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Constituyente 1854, y doña NELLY ADELA FONTAINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1760-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIENTSCHNIG, de 35 años, soltero, carpintero, austriaco, domiciliado en Río Negro 1636, y doña ELISA MERTINS, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Negro 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAFFERA, de 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Charrúa 1775, y doña ANTONIA JOSEFINA PAGOLA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1781-v.my.20.

En el Cordón y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REY GARCIA, de 33 años, soltero, barbero, oriental, domiciliado en Ansina 1044, y doña MARIA ELVIRA DUTER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1780-v.my.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RODRIGUEZ de 32 años, soltero, comercio, español domiciliado en Cuñapirú 1306, y doña NIEVES RUBIO PENDAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLATAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2336, y doña IRENE GUTIERREZ, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAVIGNASE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2427, y doña ISABEL SIRI TARIGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET VIDAL, de 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colombia 1218, y doña MARA LUISA SALABERRY, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v.my.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDICI, de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2206, y doña ALICIA BOTTA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1758-v.my.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO SARAZOLA, de 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Bartolo, y doña RAMONA FIGUEROLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Bartolo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1755-v.my.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOVISETTO, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Solferino 3964, y doña ANGELICA ESTEVEZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Solferino 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PINTO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2604, y doña CELEDONIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL MAGNONE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4005, y doña VICENTA ARENA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cabrera 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DEL CARMEN LACUESTA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2483, y doña MARIA UBALDINA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1828-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio sin número, y doña DELIA PEREYRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1829-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SERAPIO DE SIERRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2015, y doña EVERILDA MORAIMA NEVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1809-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RIOS, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en D. López 2223, y doña MARIA ELIDA BRUSSESE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1810-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Fajardo 124, y doña BLANCA AIDA ZABALA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1811-v.my.22.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO LANZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Eguren 19, y doña ROSA CASAVIEJA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en R. Eguren 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1812-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LAPENTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cabral 3575, y doña AMALIA MARQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cabral 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1813-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO PACCE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cardal 3209, y doña JULIA CARRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1814-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GIORDANO, de 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 7, y doña MARIA LUISA CURCIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1786-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MOREIRA, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramallo 1912, y doña BLANCA JULIETA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1787-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IFRAN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3576, y doña MARTA FELIPA CASTIGLIONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1788-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KAPIKA, de 38 años, viudo, herrero, polaco, domiciliado en Joanicó 3682, y doña AMALIA TERESA VALLARINO, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1789-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYOTO TOLOTTI, de 24 años, soltero práctico, oriental, domiciliado en Vázque Cores 3174, y doña BLANCA MAZZINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1790-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BERISSO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera, 36773, y doña MARA ELENA PALESSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1791-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS CASAVALLE, de 55 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ELVIRA SILVEYRA, de 64 años, viuda, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1746-v.my.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SECUNDINO DROVANDI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Punta del Indio 28, y doña MARIA CAMILA PERATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta del Indio 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1825-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RICARDO FALCO, de 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Bélinzon 4906, y doña ESMIRNA LUQUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Ramírez 4973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1778-v.my.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BAUTE, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3176, y doña DESIDERIA MARIA ALVEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1757-v.my.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL CORTELARO, de 36 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1779-v.my.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DU-

RANTE, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2661, y doña TERESA MARTIRENA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1804-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MEDINA, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Consulado 3333, y doña LEA JOBIT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Consulado 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. TABORDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2670, y doña CARMEN ZACCAGNINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALVO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2836, y doña EMA GUIOMAR MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2590, y doña LEONOR TRIPODE, de 22 años, soltera, domiciliada en Rocha 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL RIO, de 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en General Flores 2680 y doña AMANDA ROSARIO ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ZANONE, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1888, y doña IRMA MORENO de 22 años soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BALZAMI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 789, y doña ELIDA PETRONA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1702-v.my.21.

En el Cerro y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN DA CRUZ, de 30 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Norte América 334, y doña ORFILIA UBARNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1793-v.my.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO JORDA, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.my.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BESIO, de 50 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Chile 3319, y doña MANUELA SELLANES, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Chile 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1754-v.my.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JORGE, de 46 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Vilardebó 1446, y doña JOSEFINA ANTONIA BETANCOR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSORIO SILVA, de 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1472, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.24.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENDE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 1282, y doña GENEROSA MARTINEZ, ALONSO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELAZAR ISRAEL, de 48 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Rivera 2056 bis, y doña CLARA GANI, de 37 años, soltera, otomana, domicilada en Cerro Largo 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO PENA, de 54 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Colonia 1951, y doña CAROLINA PORTE, de 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Brandzen 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.20.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ILDEFONSO LATORRE, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Constituyente 2010, y doña MARIA LUISA SIMONETTI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Inca 1829, y doña PURA BONDAD VILLAFAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1749-v.my.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENASCHE KAUFMAN, de 29 años, soltero, rumano, domiciliado en 18 de Julio 1956, y doña CLARA MILIES, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v.my.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO RODANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2032, y doña MIGUELINA MARIA VIAPIANA, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.my.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLEITAS RODRIGUEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña MARIA BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1747-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARIO GIANELLI, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yaro 1140, y doña NATALIA GORLERO BURZACO, de 34 años, divorciada, argentina, domisiliada en Yaro 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1748-v.my.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TAPIE, de 29 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2566, y doña CARMEN ADELAIDA DURAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1507.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento par. el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1834-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA STEINFELD, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1510, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1510.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1835-.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HECTOR VERNAZZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Mora 445, y doña IRMA MERCEDES TOMMASI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Mora 445.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1795-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 31 años, soltero, agricultor, español domiciliado en José B. Lamas 2779, y doña MARIA DURANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1795-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 delm es de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO PENA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2635, y doña DESDEMONA IRENE ARCIERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1796-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 12.30 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANGEL CASILDO DUTRA, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Mauá 16, y doña ANGELA MARIA SEVESO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en el Hospital Pereyra Rossell.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como ol manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1707-v.my.21.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRA KORNREICH, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña ELENA FELDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Alvear 2465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FONKATZ, de 25 años, soltero, dentista, lituano, domiciliado en Domingo Aramburú 1862, y doña ESTHER GALCOVICH, de 24 años, soltera, dentista, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1903.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my 21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ BERMUDEZ, de 38 años, soltero, mueblero, español, domiciliado en Defensa 1966, y doña JULIA BARRERA REGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1966.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1763-v.my.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WÜRCH, de 45 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado en A. Suárez 171, y doña BLANCA DELIA PALMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Suárez 173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D. SEGREDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña ZULMA MARTINEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas 261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OTERO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Agraciada 4038, y doña MARIA IDA PAEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Torre 86.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO BARREIRO LOPEZ, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 238, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DE ARMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 448, y doña TERESA CHIACCHIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. J. de la Peña 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1769-v.my.20.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS GOMEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2628, y doña AMANDA ZULMA TERESA QUEIROLO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Klot. (Gratis) 1798-v.my.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VEGA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3021, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Klot. (Gratis) 1799-v.my.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGO RISSO, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña ELENA GARCA MORALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 749.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1800-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAURICIO ANDRES JUAN CREMANTI, de 42 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3096 (apartamento 2), y doña MARIA DEL SOCORRO CASAS FREIRE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3096 apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1801-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY JOSE PARALLADA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2203 (apartamento 12), y doña MARIA JOSEFA MENDY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1802-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 de lmes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAOLO SIRITO, de 35 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Comandante Braga 2588, y doña ELVIRA FERREIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Comandante Braga 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL AGUIRRE, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1516, y doña MERCEDES ORONA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. de Medina 1412, y doña OTILIA ARMUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. de Medina 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1764-v.my.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra MATEA y DOMINGO ROJO y otros. Cobro de pesos 6/277" se cita llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Martínez Rojo Nicanora y Felipe Murga y Eugenio Mariano y Victoriana Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar dsde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abil 21 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.4-3830-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)" padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se emplaza a doña Francisca Rita y a don Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Aizugaray Arturo Aizugaray Alberto Aizugaray Ramiro Aizugaray, Luis Aizugaray Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste, de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO GUIZIOLLI: Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 339), se emplaza a don Guillermo Guiziolli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, situado en la calle Canelones entre Bolívar y Brito del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-3801-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES JUAN BERETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.15-4349-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO GILARDONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.13-4212-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA COSO DE PAZ", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio y defunción de la causante María Cazeaux de Paz, porque donde dice Cazaux y Coso debe decir Cazeaux; y de nacimiento de Gervasio Aparicio, María Angélica, Eriberto Pedro, Josefina y María Ignacia Paz, porque donde dicen Cazos, Casó, Cazó, Cazo y Cazos, respectivamente, deben decir Cazeaux. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4205-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente sucesorio de VICTORIA SOÑORA DE BIANCHIMANO, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Angela, Antonio y Antonia Bianchimano, porque donde dicen Soña deben decir Sóñora y donde dicen, en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Luisa Bianchimano, porque donde dice Bianquimano y Soño debe decir Bianchimano y Sóñora. De nacimiento de Vicente, María y José Bianchino, porque donde dice Sonia y Bianchimani ben decir Bianchimano, y donde dicen, en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Pascual Bianchimano, porque donde dice Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Domingo Bianchimano, porque donde dice Vianchimano y Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Carmen Bianchimano, porque donde dice SSonia y Bianchimani debe decir Sóñora y Bianchimano. De matrimonio de José Serranú con Carmen Bianchimano, porque donde dice Cármela y Sogna debe decir Carmen y Sóñora. De defunción de Carmen Bianchimano de Serranú, porque donde dice Serrano y Soria debe decir Serranú y Sóñora. De nacimiento de Aida Serranú, porque donde dice Cármela debe decir Carmen. Y de matrimonio y defunción de la causante Victoria Sóñora de Bianchimano, porque donde dicen Bianquimano y Soña deben decir Bianchimano y Sóñora, respectivamente. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 My.13-4204-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella: PEDRO BRUNO BARBOSA, con domicilio en Agraciada número 4007, al señor Juez dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 N. 6 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Carlos Salvagno Campos y Duvimioso Arrillaga Safons, domiciliados, respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 641 y Misiones número 1325, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales: 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de la fecha de dicha ley; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que una vez producida y aprobada dicha información se ordene se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. Otrosí digo: Que oportunamente presentaré las certificaciones que acreditan mi actuación como apoderado en diversos juicios que he tramitado en los Juzgados de la Capital. Solicito al señor Juez que una vez que me muna de ellos me los admita sin necesidad de presentar escrito. — P. B. Barbosa". — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 My.12-4189-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Se hace saber al público que ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha presentado el siguiente escrito: "ANALIO AMONTE, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1634, al señor Juez dice: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Pedro Cía, domiciliado en la calle Ciudadela número 1432, y don Luis Anza, domiciliado en la calle Colonia número 1634, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué conceptos les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Analio Amonte". — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.12-4201-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IETTY o JETTI ABER DE SAPIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4191-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LAUREIRO o LOUREIRO DE LUCIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4192-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CHANES DE DEL CIOPPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4193-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MARENCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4194-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS MENDOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4195-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SANTIAGO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4196-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.12-4197-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO RUTILIO RAUL PEREZ o RAUL R. PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4188-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIANO BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4169-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PACILIO DE TRIUNFO o TERESA PACILIO DE TRIUNFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4152-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA TOPOLANSKI DE JONES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Elisa" en vez de "Elsa" y el apellido del padre y del abuelo paterno como "Topolanzi" en vez de Topolanski", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$4.50 My.11-4154-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia *en lo Civil* de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELIPA RECOBA DE PEREIRA y de BARTOLOME RAMON PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-1450-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO XIMENEZ y de LEONEL SANDALIO XIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(5.50 My.11-4151-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO LAUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4153-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada doña ISIDORA COLLAZO DE LEIS incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a don Andrés Leis. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.11-4137-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES CALVO DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4111-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PURICELLI DE BERTOLINI o JOSEFINA PURICHELLI DE BERTOLINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 My.8-4044-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VAZQUEZ DE PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4096-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA FERNANDEZ DE HERNANDORENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4032-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SIBILS (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-3993-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MAGGI DE SICA o CECILIA EUGENIA MAGGI DE SICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar opr derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4029-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO ZERGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4045-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA GOMEZ DE BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4023-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MOLINARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4097-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR CABRAL DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4008-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA CASTELL DE GUERIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4009-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROBERTO CLULOW a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4010-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO TAIVO", se cita, llama y emplaza a don Ateo Reclus y Luis Taivo a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 (hoy 25 de Mayo 521, primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935 — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.60 My 3-3795-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO MORENA RATEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Pedro" en lugar de "Santiago" y el apellido materno como "Bateña" en vez de "Rateño", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.50 Ab.30-3753-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE VALANZANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece su señor padre como "Valenciano Ceveri" y su abuelo como "Roco Valenciano" cuando los verdaderos nombres que les corresponden son Saverio Valanzano y Roque Valanzano, y consiguientemente ser éste el apellido del peticionante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3754-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA REMEDIOS ALONSO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.17-4385-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA AYNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.17-4386-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VICTOR GIANNONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.17-4368-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.15-4312-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don MIGUEL DENEGRI para la junta que tendrá lugar el veintiuno del corriente mes a las quince horas en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasisten-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

tes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-4230-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO SUAREZ MIRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4273-v.my.26.

Estado de créditos
JUDICAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso necesario", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico el estado de los créditos de este concurso, previniéndose que están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término de treinta días, de conformidad con el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My 13-4231-v.my.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE, PEDRO y JOSE BERTTA o BERTA y ANGELA BACCINO DE BERTTA o BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.13-4239-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO BERTA o MARTIN BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONELL DE VILANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-4135-v.my.22.

Emplazamiento
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-4232-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab 10-2891-v.ab.21.
My.11—v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.10-4092-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRO DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieree lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.7-3995-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ESTEVERENA DE ELZAURDIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.7-3996-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.7-3982-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA TAMBASCO DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.7-3983-v.my.19.

Embargo
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. S/varias medidas", se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FULLE o FULO o FOLLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.7-3978-v.my.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Dominga Cerro y de matrimonio de la misma con Antonio Sciutto, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Serro, con que aparece el padre de la inscripta, por Cerro, y en la segunda, sustituir el nombre de Laura, con que en ella aparece la contrayente, por Dominga, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escrbano.
$6.00 My.6-3901-v.my.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Roberto Alvarez contra FLORA MARIÑO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Flora Mariño para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 My.4-3824-v.jn.7.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS

TIXE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.17-4373-v.my.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente rotulado "CLAVARINO DE CHAPE (EMILIA TERESA). Incapacidad", se hace público que en los referidos autos y en fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva transcripta a la letra dice: "Por ello, se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Emilia Teresa Clavarino de Chape; inscríbase esta declaración en el libro respectivo y hágase saber por edictos en la forma de estilo; 2.o Nómbrase curador de la misma a su hermano legítimo Anacleto Clavarino-Garré y cométese su aceptación; 3.o Recibida la aceptación, vuelvan. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Eduardo Díaz Falp". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.75 My.10-4062-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PERDOMO DE BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.8-4028-v.my.20.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente rotulado "FERNANDEZ ANTONIO EMILIO. Segunda copia" se hace público que en fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis compareció ante este Juzgado don Antonio Emilio Fernández solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez ante el escribano Bernabé L. Magariños, por doña Ana Rivero de Pacheco, a favor del compareciente, relativa al inmueble empadronado con el número diecisiete mil quinientos sesenta y siete, ubicado en la "Aguada", Departamento de Montevideo, décimanovena sección judicial, consistente en un terreno con edificio y mejoras, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros y señalado con el número dos de la manzana letra E del plano respectivo. Este inmueble tiene trece metros veinticinco decímetros de frente al Norte a la calle Martín García, por veintiséis metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar cuatro, de Ruperto Michaelson, por el Oeste, con uno de Antonio Ruelfi, y por el Este, con el solar número tres, de Ana Rivero de Pacheco. Las casas cuyos frentes dan a la precitada calle Martín García están actualmente señaladas con los números mil ochocientos dieciocho y mil ochocientos veinte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$22.80 My.5-3897-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PICCARDO o PICARDO o PICCARDI o PICARDI DE REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.7-3980-v.my.19.

Conversión a divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammás Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.16-3129-v.my.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$14 40 My.15-4347-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado bano Aquiles B. Crino y que el nombrado al registro de protocolizaciones del escribano Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.
$12 00 Ab 17-3163-v my.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de don MATIAS ALEMAÑ o ALEMAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten, a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.13-4211-v.my.25.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente LUBINSKY y WAINSGART. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos de los fallidos se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) My.8-4056-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarlan, Modesto Scarlan, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA MORANDO DE MOLINARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que dados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del referido término se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.8-4019-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario interino.
$9 00 Ab 17-3139-v my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-4370-v.my.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en el expediente caratulado "María A. Catoni de Conza contra RAUL G. CONZA. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 5143. — Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por María A. Catoni contra Raúl G. Conza, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 4 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Raúl Godofredo Conza, por sentencia de Julio 5 de 1924, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Gastón Federico Tobal, confirmada por la Cámara Civil 1.a el 28 de Agosto de 1925 (testimonio de fojas 6 a 10 vuelta). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 14 expresa que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Angélica Catoni y Raúl Godofredo Conza. Notifíquese por edictos, ejecutoríada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Raúl Godofredo Conza se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-4369-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENSIO PIZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.15-4348-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO MENCK, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.14-4300-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.15-4320-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALVAREZ, citándose para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.12-4198-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RASTELLI DE MAFFINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.14-4258-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SAINZ ROZAS o MANUEL SAINZ ROZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.13-4218-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARBELO Y RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.13-4203-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MASSONE o MASSONI DE ROVEGNO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.11-4138-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.10-4083-v.my.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO MANUEL JAVIER ARDUINO y de doña MARGARITA o MARGARITA PATRIA ABADIE DE ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4024-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4025-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CHIRULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4026-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS CARMELO LAITANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Carmelo Laitano, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Carmelo debe decir Carlos Carmelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4033-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con CAYETANO PAYRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cayetano Payró, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2634, señalada con el número 30 en el plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil en Enero de 1921, con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 769 metros 23 centímetros, con la chacra número 31; por el Sudeste, 481 metros 50 centímetros con la 33; por el Sudoeste, 700 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 19 y 20, y por el Nordoeste, 478 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 29. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-3804-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3994-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PETRONA BARRIOS y otro. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Petrona Barrios, estableciéndose que donde dice que la causante era hija de Hilaria Romero debe decir Hilaria Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.5-3855-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab 17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Mayo 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.15-4327-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMONELLI DE BOFFA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.10-4067-v.my.21.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole. en autos "SALOMON NEUMAN. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4057-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ. Quiebra, Calificación", se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atili oC. Brignole. cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTONDO, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.8-4021-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "GREGORIO MORALES. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de doña Rosaura Bentancor de Morales, Agueda Rita y Rosaura Elías Morales, solicitando la rectificación de la suguiente partida: De nacimiento de Agueda Rita Morales, donde aparece el nombre de la madre como Rosaura Borges debe decir "Rosaura Bentancor", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.8-4022-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AMADOR GARCIA, del Departamento de San José, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) My.8-4059-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN. 25 de Mayo 523 (sexto piso) Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Canuta Ramiro de Pelayo. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole. cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por sesenta días a herederos y acreedores de don WILLIAN J. MAC LEAN o GUILLERMO JUAN MACLEAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abil 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Ab.20-3737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE RIOS. Sucesión", se emplaza al legatario Francisco Monteguiaga para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.4-3851-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno. doctor don Atilio C. Brignole. cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me Joseph Emile Godet y su colega escribanos de París Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa. don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa. y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil

...sientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día ...ve de Julio de mil ochocientos ochenta ... el Escribano Actuario del Juzgado Le...do de lo Civil de Primer Turno, don An...r R. Pereira, se compondría "de un área ... doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.7-4359-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BECCARIA o BACCARIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.17-4391-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO A. BARBIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.12-4166-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSAURA BLAS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4143-v.my.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se convoca a los acreedores de don SIMON BIDERMAN para una reunión que tendrá lugar el día 7 de Junio del corriente año a las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Simón Biderman. Se perviene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), haciéndose constar que las observaciones podrán formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.5-3871-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA THEVENET DE APOTHELOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4144-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesiónde don ESTEBAN TOYOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4145-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GUDELIO DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

5.50 My.8-4060-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO PIÑEYRO CHAIN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.8-4013-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.30-3775-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Piriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disp[illegible]ción del señor Juez Letrado de Prim[illegible]o Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes, a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JORGE BROWN y de doña JOSEFA ANDRES DE BROWN, a fin de que los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante esta Oficina, Mercedes 1628, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4222-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA BATIFORA y se cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Agraciada 2255, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3997-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VARSANOFIO SOLOVIOV, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 My.10-4082-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BIANCHI DOLDAN DE BARBE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4200-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIZARRALDE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez número 153, a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4113-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.17-4389-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos: "CAMILO ELIAS EKAIM. Rectificación de partida", se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Camilo Elías Ekaim, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de Camilo Elías Ekaim. Donde dice Yamil debe decir: Camilo, donde dice Cayem, debe decir Ekaim, y donde dice turco o turca, debe decir libanés o libanesa, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.11-4127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MUJICA DE ARTOLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4128-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALMEIDA o MARGARITA GERVACIA ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4131-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUMERCINDO OLAECHEA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4129-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL RIBERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Abril 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.21-4130-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña CLAUDINA MARIA FIGUEROA DE MATHON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento parroquial, por cuanto aparece en ella con los nombres de María Bonifacia en vez de Claudina María, que son los verdaderos.—Canelones, Abril 17 de 1937.— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4302-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.13-4244-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANTONACCI y TRIFON JOSE ANTONACCI o TRIFON ANONACCI. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos, se presentaron don Rafael Frías Pérez y don Ramón L. Simois, con la personería que tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas parroquiales: de matrimonio de Luis Antonacci y María Antonia Pórfido, el apellido del contrayente y del padre aparece como Andonecho, debe decir Antonacci que es el verdadero; de nacimiento de Víctor Antonio José Antonacci, el apellido paterno figura como Antonache y el materno Porfidio, de nacimiento Víctor Manuel Domingo Antonacci, aparece el apellido paterno como Andonache y el materno Aporfe; en ambas debe decir Antonacci y Pórfido respectivamente por ser estos los verdaderos apellidos paterno y materno. Partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Víctor Esteban y Cayetano, los apellidos paterno y materno aparecen como Antonache y Porte; de Pedro Eulogio, Antonache y Porto; de María Rosario, apellido paterno Antonacchi; de José, Antonache y Porto; en estas cuatro partidas los apellidos paterno y materno en vez de los anotados deben ser Antonacci y Pórfido por ser ellos los legítimos y verdaderos.— Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 My.7-4155-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEATRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4027-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 310, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEJANDRO BRESQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier ttulo comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4382-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZIOTTA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4383-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del doctor José María França, dictada en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra GABRIEL FARIAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza al referido Farías y todo el que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 2 H. 5372 m.2, teniendo por el Norte una línea quebrada de 634 metros, que separ

de más campo del señor Farías; por el Este, una línea de 64 metros, límite con campo de la señora González de Benvenuto; por el Sur, una línea quebrada de 640 metros, el que separa de más campo del señor Farías; por el Oeste, una línea de 45 metros que sigue aproximadamente la dirección del cauce del arroyo Sarandí, límite con campo de la señora González de Benvenuto, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que autorizo en Melo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.
(Gestión Fiscal) My.13-4233-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público al apertura de la sucesión de don CEFERINO RIVADAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 My.11-4136-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.17-4390-v.my.28.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO BALAGUER solicitando rehabilitación para ejercer el comercio, conforme lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$5.00 My.17-4384-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA LEONA GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.14-4263-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo, propiedad conocida por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ERLATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1937.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.11-4134-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES LUISA ILLESCAS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio parroquial celebrado entre don Pedro Illescas y doña Dolores Fernández, el 5 de Setiembre de 1860, ante el cura párroco de la villa de Dolores (Departamento de Soriano): el apellido del contrayente es Illescas y no Iescas, como aparece consignado. Partida de nacimiento de Nieves de los Dolores Illescas, hija legítima de Pedro Illescas y Dolores Fernández, inscripta en la parroquia de la villa de Dolores, tercera sección del Departamento de Soriano, el 7 de Octubre de 1860: el apellido del padre aparece escrito Iescas en vez de Illescas, que es el verdadero, según se expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presnt publicación. — Colonia, Abril 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.14-4261-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA RUFINO LARCEBEAU solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Bautista Rufino Larcebeau: donde dice "Rufino" debe decir "Juan Bautista Rufino" y donde dice "Larcebau" debe decir "Larcebeau", por ser el verdadero nombre y apellido del inscripto "Juan Bautista Rufino Larcebeau" y no "Rufino Larcebau", como en ella se establece. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 4 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 My.12-4169-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 My.7-3998-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO CALLERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 2 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4264-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4262-v.my.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda", manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMADOR LERENA PELAEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4185-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — Durazno, Abril 30 de 1967. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5 50 My.12-4186-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado don Antonio B. Giordano y don Luis Giordano, en su carácter de herederos de dicha sucesión, manifestando que en las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de defunción de la causante está equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Antonio Breno Giordano" debe decir "Antonio Bruno Giordano", que es el verdadero, y en las partidas de matrimonio de la causante con don Antonio Bruno Giordano y en la de nacimiento de Luis Giordano está igualmente equivocado el nombre del esposo y padre, respectivamente, pues donde dice "Antonio Giordano (hijo)" debe decir "Antonio Bruno Giordano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-1184-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MACARIO LEGRAND, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Deciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.11-4122-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión DANIEL BELLUCCI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó don Asis Silveira, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimien-

to de José Bellucci se ha padecido error al establecerse el nombre del mismo, pues se dice "José Agustín Bellucci" cuando debe decir "José Bellucci", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento del causante también está equivocado el nombre de éste, pues se dice "Aniello Bellucci" y "Aniello Francisco Antonio Bellucci" cuando debe decir "Daniel Bellucci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 My.12-1183-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS FELICIANO DIAZ, conocido por Benito Díaz, y AIDA IRLA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4187-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO MEYER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 28 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.13-4226-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.13-4227-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LEONA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN LORETO REAL y de doña JUANA OSORES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.13-4229-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 6 de 1937. — E. Mattos Ramos Actuario.
$4.50 My.14-4284-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CHOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.14-4283-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA WILKINS DE ESPUEYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.13-3960-v.my.25.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN OLANO y DOMINGA CURBELO DE OLANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3959-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA MILBECK DE RODRIGUEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3961-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA VIERA DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3962-v.my.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero dictada en los autos "ISABELINO TRIAS. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Trías, vecino de la novena sección judicial de este Departamento solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo De Simone en 11 de Diciembre de 1920 por la cual Pablo Mondutey transfirió al postulante señor Trías en permuta la siguiente propiedad: Un terreno situado en la costa del arroyo La Cruz 9.a sección judicial de este Departamento, o sea, el lote señalado con el número tres en la fracción letra D del plano que en Octubre de 1918 levantó el agrimensor Gerónimo De Sierra, compuesto de una superficie de 49 hectáreas 4511 metros, 88 decímetros 5714 milímetros, lindante: al Norte, con el lote dos: al Sur, con el postulante: al Este con el lote cuatro, y al Oeste, con José R. Trías Se habilitó la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1936. — E. Mattos Ramos Actuario.
$13.65 Ab.30-3743-v.my.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO ECHEVERRIA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3963-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia, Dr. Carlos M. Larghero, dictada en los autos "FRACISCA REMEDIO y FRANCISCO GONZALEZ. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 372" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La parroquial del matrimonio celebrado entre Cipriano González con Francisca Remedio, por cuanto en ella aparece la contrayente y su padre con el apellido de Romero en vez de Remedio, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Francisca Remedio, porque aparece en ella con el nombre de Francisco en vez de aquel que es el legítimo. — Florida, Marzo 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.50 Ab.30-3744-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten adeducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 7 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4288-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLODOMIRO CORTES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 My.13-4214-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MUNIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice qué el inscripto es del sexo femenino debe decir que es del sexto masculino, que es lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$3.00 My.3-3785-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma, y Juan Mateo Bermolen iniciando los autos caratulados "DELIBERTO BERMOLEN y otros. Rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de Deliberto Bermolen y Paula Pesca, y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio correspondiente a Felicindo Rufino, Guillermo Bernardo, Carmen, Pablo Rudecindo, Jacinta, Dolores, Juana María, Elvira y Juan Mateo Bermolen, en el sentido de que en todas ellas, donde el apellido Bermolen aparece escrito Berbolen Berboren, Mermoren, Bervolen, Berboleno, se establezca el verdadero que es Bermolen. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.00 My.13-4213-v.my.31.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga se hace saber que por decreto de fecha quince de Marzo corriente, se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza ciudad de Minas 1.a sección del Departamento de Lavalleja, "MASTRANGELO HERMANOS" y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a la firma fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices

de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Valentín Peña Astia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$16.50 My.3-3784-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO GALLO y RUFINA HERNANDEZ DE GALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 16 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4215-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO o MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO LOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 23 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4216-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado, se concedió la rehabilitación comercial a don CARLOS P. CAL, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.20 My.14-4298-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer con el nombre de Laudelino que no le corresponde, en vez de Juan Pedro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 My.11-4133-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR ROBAINA, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-4299-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hija natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENCIA RAMONA BAEZ DE OLIVERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4089-v.my.21.

Apertura de [illegible]

Por disposición del señor [illegible] de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS DE LEON o CARLOS VENTUROSO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4091-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLODIS PALACIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4090-v.my.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del uscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELMIRA RODRIGUEZ DE CARRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de qe comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 20 de 1936. — El Juez de Paz.

$4.00 My.10-4088-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA SATURNINA TERRA DE ROBADO, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a dedcirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Abril 17 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.80 My.10-4087-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ, Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a deducir oposición; si en ello tienen interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado, de segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de este Departamento de Paysandú, compuesta la primera, vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINDORO TABORDA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.13-4209-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1.700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a *intervenir en* ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo *turno*, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "CAMPOS JOSE MARIA. Quiebra", de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas, en las salas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. Se previene que los acreedores deberán presentarse en ella con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que ésta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) My.5-3885-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se ha presentado doña MARIA LUISA COLOMBO DE CABRAL solicitando la rectificación de la partida de bautismo de su señora madre, doña Rosa Teodora Bertolotti de Colombo, por contener el siguiente error: aparece en ella con el nombre de María Rosa Catalina y su madre Rosa Grasso, habiendo sido su

verdadero nombre Rosa Teodora y el apellido de su madre Grosso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.7-3973-v.my.24.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ADOLFO VICTOR BELL y de doña ROSA MACHIARENA DE BELL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.7-3974-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v my.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMEO SAPORITI y de doña INOCENCIA FASSOLLI DE SAPORITI, citándose a los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.50 My.15-4328-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JACINTO ROLLA, doña MARIA OBERTI DE ROLLA y doña ANA o ANA MARIA ROLLA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.25 My.10-4110-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SAMUEL MANUEL STOKES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 My.15-4301-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$21.78 Mz.19-2025-v.ab.2. My.3-v.my.18. Jn.1.o-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Noroeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDRA NEGREIRA DE LUCAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.10-4086-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PLINIO FERNANDEZ ,citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Mayo 4 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4207-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA ESPELETA DE MASSA o JUSTA ELENA ESPELETA DE MASSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, scribano.

$4.50 My.15-4304-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión Heleodoro o Eleodoro Molina", se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de FLORISBINA VEIGA DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.15-4305-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cosme Lorenzo Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-4246-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.8-4019-v.my.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASCENSION SILVERA, FELICIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SILVERA, FELICIA COLUMBA SILVERA y PAULINA SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-3975-v.my.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABELIA PEREZ DE BOSSI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. bajo apercibimiento, y cítase y emplázase a los sucesores de Juana Bossi de Perossino o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 My.3-3809-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales: y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez: por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio con campos de Agueda P de de los Santos de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste línea quebrada de tres segmentos por medio con campos de Juan Ache de Pedro Olaondo y de Bartolo Torbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO ERRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 25 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3976-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BARBARO DE ARCIERI o MARGARITA BARBANI DE ARCIERI, para que todos los que sé consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4253-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GUIMARAENS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4254-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RUFINA RIVAROLA y de don JUAN FRANCISCO RIVAROLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Diciembre 26 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$5.25 My.8-4017-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO VELAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 15 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-4308-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA ARTOLA DE CARVAJAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.05 My.15-4309-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DAMASO PEREZ REYES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4310-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TEODORO MUÑIZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinsta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1937. — Juanángell L. Gianoa, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4311-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don MATEO FERNANDEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 10 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 My.15-4340-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha 12 de Abril de 1937, dictada en los autos "J. Moura y Compañía. Solicitan que HERMENEGILDO VALIENTE sea declarado en quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de Junio de 1937, a las 15 horas. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 30 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuairo.

$6.00 My.14-4331-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irrisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña PETRONA ZAPATA DE PINTOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 22 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4064-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca" se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Aperturas de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE VILLAS BOAS, MARIA ALBERTA VILLAS BOAS y EUCEBIA IRINEA VILLAS BOAS DE ARAMBURU, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 3 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 My.10-4066-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PACIFICO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.11-4164-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.10-4073-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PURA ISOLINA FERNANDEZ DE POGGI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice Pura Isabelina debe decir Pura Isolina, que es el verdadero. — Tacuarembó, Abril 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.10-4074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA UNCHALO MODERNEL o MODERNELL DE CHIESA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 My.10-4072-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELVIRA LORENZE. Incapacidad", se hace saber que por auto número 2779, de fecha 9 de Abril de 1937 se ha decretado la incapacidad de Elvira Lorenze, designándose curadora legítima de la misma a su señora madre doña Erminda Miranda de Lorenze. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 My.10-4068-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, apoderado de la sucesión de JOSE PERDOMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero Lauro Perdomo, que aparece con el nombre de Laura Cornelia y como perteneciente al sexo femenino cuando en realidada su verdadero nombre es Lauro y pertenece al sexo masculino. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.14-4292-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS TEOFILO ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.14-4291-v.my.26.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA y ELENA o ELENA RUFINA ALFONSO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.10-4098-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos del fallido don ANTONIO F. BEVACQUA PIRIZ, el día 1.o de Julio de 1935. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que la resolución del Juzgado, así como el informe de la Sindicatura, se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.8-4054-v.my.20.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos de la firma comercial "JUAN P. ARISPE y HERMNOS" el día 12 de Mayo de 1934. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber esta resolución del Juzgado, así como que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.8-4055-v.my.20.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21, serie "X", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo día 1.o de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos. ($ 3.000.00), un terreno y mejoras sito en "Savago" vigésimaprimera sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros, formando parte del solar número tres del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de mil novecientos veinte y deslindado, según plano del nombrado técnico, de Junio de mil novecientos veintidós: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, edificio número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Nordeste, con finca de Felipe Dotta y Américo Musto; diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho metros un centímetro al Sudoeste, lindando por ambos vientos con propiedad de Clamencia B. de De Dios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca es, al día 14 de Abril próximo pasado: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.12-4170-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MIGUEL CETRANGOLO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 185, serie "X", a cargo de ANTONIO PERRONE, el próximo 3 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos sesenta y un pesos ($ 7.761.00), un terreno y mejoras sito en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil ciento treinta y cinco, manzana oficial número ochocientos sesenta y cuatro, formando parte del solar número siete del plano respectivo, con una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros setenta decímetros, deslindados: once metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), número mil ochocientos sesenta y dos, mil ochocientos sesenta y cuatro y mil ochocientos sesenta y seis, entre las calles Inca y Democracia por cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando: al Sud, con Pedro Echart; Este, con Sebastián Pírez, y Oeste, con "Sala y Compañía". Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que está abonado el saneamiento; F) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca, es: saldo del préstamo: $ 6.296.06; en efectivo: $ 1.464.70, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 6.296.06, con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.14-4272-v.my.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 382 serie "27", a cargo de LUIS PARMA, el próximo día 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos ochenta pesos (pesos 13.680.00), un terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de este Departamento, manzana noventa y tres de esta Capital, "Ciudad Vieja", empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y tres, compuesto según plano del ingeniero Donato Gaminara, de Mayo de mil novecientos diecinueve, de trescientos cuatro metros, y según informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Diciembre de mil novecientos veintisiete, de doscientos noventa y siete metros sesenta y ocho decímetros, deslindado de acuerdo al plano, así: nueve metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y cuatro, entre las calles Pérez Castellanos y Colón; nueve metros quince centímetros al Sud, lindando con Felicia B. de Gómez; treinta y tres metros sesenta centímetros al Este, con la sucesión de Antonio Carvalho Lerena, y treinta y tres metros diez centímetros al Oeste, con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 75.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cago los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio; E) Que el pavimento, colector y medianerías están abonados; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo. $ 10.117.90; cuotas, intereses, etc., $ 3.560.90, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, o sean, ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.499.46), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el precio, en efectivo, en el acto de la escrituración. H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 8.606.93 con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal, debiendo abonar el excedente en efectivo; I) Que en título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca constituída ante el escribano Varese el 24 de Setiembre de 1930 a favor de Paula Mazzuco de Campanella; J) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) My.7-3981-v.my.18.

OVIDIO ALZOGARAY VERGES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LAZARO BIDEGARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ovidio Alzogaray Verges, de los siguientes bienes: Las fracciones de campo con las mejoras que contienen, padrón tres mil noventa y cuatro, situadas a inmediaciones del arroyo del Colla, décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área superficial, la primera, de setenta y siete hectáreas cinco mil diecinueve metros y se deslinda así: al Norte, Eugenio Fernández; al Sur, fracción a deslindarse en seguida; al Este, Juan Ahuncbain, y al Oeste Antonia y Belisario Castro. La segunda fracción tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda así: al Norte, Belisario Castro y la fracción deslindada; al Sur y Este con Saturnina Velázquez, y al Oeste, con Eliseo Velázquez. Se previene

que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes subastados por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.17-4374-v.jn.3.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de venta, calle Piedras 318. El martes 25 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en tutos "NICOLAS LAMAIDA. Intestado", cantidad de mercaderías para ferretería y de uso particular.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.75 My.15-4332-v.my.25.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos seis, señalado con el número cuatro en el plano levantado en 10 de Junio de 1922 por el agrimensor Pedro Brascón García, según el cual se compone de trescientos treinta metros veintitrés decímetros, teniendo diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Sitio Grande números 1282 y 1286, entre las de Guaycurú y Abayubá; veintisiete metros seis centímetros al Nordeste, lindando con el solar cinco; trece metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con propiedad de Francisco Paolillo; al Sud, linda en una pequeña parte con propiedad de Italo Decalse, y al Sudoeste en treinta y seis metros dieciséis centímetros linda con el solar tres del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1484 serie "28"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.342.66, cantidad formada por la suma de $ 8.270.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.072.11, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.15-4330-v.my.31.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Natalia L. Francisca, Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra "FASSARI y DANERI. Cesación de condominio", el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el buque de la matrícula nacional denominado "Elettra Emma" el que, según títulos y planilla de arqueo, tiene un registro neto de sesenta y nueve toneladas y treinta y siete centésimos y mide 22 metros 30 centímetros de eslora, 7 metros cincuenta centímetros de manga y dos metros 38 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: calle Juncal número 1363.

$27.00 My.10-3931-v.my.26.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MARIA PIREYRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas (3 horas), por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noreste al camino Casavalle, distando el punto medio de su frente, ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores Méndez Hermanos; y cuarenta metros en cada uno de sus lados Noroeste y Sudeste, por los que respectivamente confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por informes y prospectos al martillero Misiones número 1489. U. T. E. 81384.

$30.80 My.13-4248-v.my.29.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección, en autos "Julio Hernández contra JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA. Intimación", las existencias de la droguería y farmacia "Sud América", depositados en el depósito judicial, calle Pablo de María número 1575, entre 18 de Julio y Colonia, el jueves 20 de Mayo a las 14 horas.

Informes e inventario de las existencias, en mi oficina, Misiones 1523, de 9 a 12 y de 14 a las 17 1|2. — U. T. E. 81420.

$6.30 My.10-4094-v.my.19.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra DOLORES CARVALHO de ASTENGO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta y uno del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: la propiedad empadronada con el número 93739, compuesta de un solar de terreno y sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, por nueve metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el 44 y al Oeste con el resto del referido solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué nombrado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.20 My.10-4197-v.my.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Una linda casita con terreno. Frente a la calle D'Azeglio número 2013, entre las de José Mazzini y Cavour. A 200 metros de la avenida Italia y muy próxima a la avenida Larrañaga. El miércoles 26 de Mayo a las 16 horas remataré esta casita que tiene terreno al frente y costado, 2 piezas, galería, cocina, W. C. etc. Afirmado pagado. 17 metros de frente por 42 de fondo; área total, 394 metros. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos con DOLORES COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos, situado en el barrio "Los Italianos", próximos a la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números diez y once de la manzana letra G, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Junio de 1891 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros al Sudeste a la calle D'Azeglio, distante el punto medio de su frente sesenta metros diez centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Mazzini; cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve; treinta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste, confinando con el solar doce; y diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, por donde limita con José Pastorino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$42.00 My 10-4104-v my.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión BENITO VIRAMONTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que se deslindan así: fracción 1.a Tiene una superficie de mil quinientas ochenta y tres hectáreas, mil seiscientas treinta y siete centiáreas, setenta y siete decímetros, lindando al Nordeste y Este, con el arroyo Olimar Grande; al Sud con el arroyo de la Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 2.a Empadronada conjuntamente con la antes descrita con el número 2222, compuesta de novecientas setenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y siete centiáreas, confina al Nordeste y Este, con el arroyo Valentín u Olimar Grande; al Sud con el arroyo Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 3.a Empadronada con el número 214, que es parte de la señalada con el número 12 en el plano de la mensura practicada en Marzo y Julio de mil ocho-

cientos noventa y cinco, por el agrimensor don Juan Ramasso; y se compone de setecientas veintinueve hectáreas, cuatro mil doscientas noventa y tres centiáreas, setenta y dos decímetros, lindando al Norte, con don Onofre Díaz y don Cesáreo Saravia; al Este, con el mismo don Cesáreo Saravia; al Sud, con don Eustaquio Olivera y don Cesáreo Saravia; al Sudeste, con el río Olimar Grande y al Nordeste, con doña Etelvina Díaz. 2.o A continuación: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el pueblo de Olimar, quinta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 84, señalado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana número trece, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros con veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar trece; al Este, con el seis; y al Oeste, con el cuatro. 3.o A continuación: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en dicho pueblo de Olimar, empadronada con el número 85, y compuesta de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, poco más o menos, lindando al Norte, con el camino nacional que conduce a Melo: al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Este, con la calle Benito Viramontes; y al Oeste, con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por medianerías u otras cargas análogas que soporten los inmuebles, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$101.00 My.10-4103-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mercaderías de almacén, maquinarias para molino, motores, mostradores, estanterías, máquina de sumar "Burroughs", ídem de escribir "Remington", báscula para 500 kilos. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El miércoles 19 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial en autos "Rafael Gallinal, curador de la sucesión José Lamarque contra DE LEON Hnos. Cobro ejecutivo de alquileres". Cantidad de conservas, bebidas, yerba, comestibles, vidrieras, mostradores, estanterías, etc. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$7.20 My.8-4043-v.my.19.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DANIEL CARREIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que en ella existan, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve, y que según el plano del agrimensor don Juan Mier, de ocho de Febrero de mil novecientos doce, se compone de una extensión superficial de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; teniendo ciento diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, sobre el camino Burgues distando doscientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Chimborazo: cincuenta y un metros tiene la línea del Noreste, por donde linda con propiedad de don Adolfo P Mondino y otros: ciento dieciséis metros noventa y cinco centímetros la del Sudeste, por donde confina con la Sociedad de Tiro al Blanco; y setenta y cinco metros veinte centímetros la del Sudoeste: limitando también con terrenos de los señores Adolfo P Mondino y otros: el referido inmueble ha sido subdividido en catorce solares, según plano del ingeniero don Alberto Rodríguez Castro, de Marzo de mil novecientos veintiocho, aprobado por la Municipalidad por resolución de catorce de Abril del propio año, en el expediente número treinta mil seiscientos ochenta y seis y tiene frente al citado camino Burgues y otra calle abierta al servicio público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que el comprador deberá respetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado, etc., que se detallan en los últimos estados agregados al expediente respectivo C) Que los gastos de certificados, escrituras y lo que se adeudare por concepto de pavimento y sus intereses, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos, planos, estados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 359. U. T. E 81758.

$57.00 My.10-4069-v.my.27.

CARLOS MARIA IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con ADOLFO CARLOS ANTONIO ROLANDO. Ejecución de hipoteca, 6|359", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por el martillero don Carlos María Ibarlucea asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Puntas de las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4615, compuesta de veintidós hectáreas, trece áreas y sesenta y cuatro centiáreas con treinta decímetros cuadrados, teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros lineales de frente al Oeste a las chacras de Las Brujas, por mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con don David Buschiazzo y don Angel Mosquera; por el Norte, con doña Felicia Viera de Alonso, y por el Sud, con unos señores González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674 (altos) — Montevideo, Abril 27 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$36.80 My.8-4086-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buenas máquinas. Carpintería eléctrica "Erfordia". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el miércoles 19 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), remataré por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno en los autos "Banco de la República con JESUS ALVAREZ". En detalle por separado: 1 sierra sinfín de 0m.90; 1 cepilladora de 0m.60; 1 garlopa de 0m.40; 1 trompo de 1m.; 1 barrenadora escopladora; 5 electromotores Marelli de 4 1|2, 3, 2 1|4 y 1 H. P.; 1 banco de carpintero, correas, instalaciones eléctricas, etc. Están en exhibición. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 My.7-3999-v.my.19.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados Berti, Ramón, contra DABOVE de BRANDON, ROSA; BRANDON, JOSE, JOSE LEANDRO, RICARDO y PEDRO y otros, como herederos de Brandón, José. Medidas preparatorias", se hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El veintiséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de terreno y sus mejoras situada en el paraje Rincón del Cerro compuesta de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: cuatrocientos treinta metros setenta centímetros en el Noroeste, lindando con Ramón Pascua y Federico Canfield: igual medida al Suroeste, con Pedro y Vicente Dabove: ciento setenta y dos metros al Sureste con Juan Willars; e igual dimensión al Noroeste, con Etchegaray. 2.o El veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número veintitrés, del "Pueblo Nuevo París" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos, designados con los números tres y cuatro en el plano levantado en seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos por el agrimensor Demetrio Isola y con el número cinco en plano trazado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero, los tres con frente a la calle Santa Lucía, entre las calles Triunfo y Calaguala, antes llamada de las Huérfanas, con el área y linderos que a continuación se detallan, según resulta de los títulos: el solar tres se compone de cuatrocientos siete metros novecientos setenta y dos milímetros cuadrados; con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, linda con el solar dos; y por el Noroeste, con el solar cuatro; este solar tiene igual área que el anterior, o sea cuatrocientos siete metros novecientos sesenta y dos milímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, con el número tres; y por el Noroeste, con María Antonia Vargas; y el solar número cinco tiene un área de trescientos veinticinco metros noventa decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con el solar diez, por el Sureste, con Brandón, y por el Noroeste, con el solar número cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$69.00 My.8-4034-v.my.25.

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas, alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Delacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesores de José Vespelli con sucesores de GERARDO POSTIGIONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro S. Mendaro. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Del Buen Pastor", de este Departamento, señalado con el número once en el plano respectivo y compuesto de un área superficial de seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diecinueve; doce metros noventa centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con el solar número siete: cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, confinando con los solares seis y dieciseite, y cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sud, limitando con los solares del doce al dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía d la misma: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que será de cuenta del adquirente lo que pueda adeudar la propiedad por concepto de pavimento, medianería u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario

$36.00 My.6-3937-v.my.22.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Pradelino Pérez con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de la undécima parte de los siguientes bienes que corresponden al concursado señor Modesto Mello y Porto por herencia en la sucesión de su señora madre doña Carolina Gómez Porto de Mello: A) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Tres Cerros, compuesta de 4.440 hectáreas 6.748 metros cuadrados y fracción que según mensura de los agrimensores Arturo Grau Rossell e Ildefonso Esteves, lindando por el Norte con la sucesión San Martín; por el Sur, con el río Tacuarembó Grande; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; y por el Oeste, con Joaquín Mello y Porto. Tasado este bien en la suma de diecisiete pesos la hectárea. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de cuatrocientas veinte hectáreas (420), dos mil setecientos veinte metros cuadrados (2.720) y fracción, tasada también a razón de diecisiete pesos la hectárea; y C) Una casaquinta situada en el ejido de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas y fracción. Tasada a razón de ciento quince pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Abril 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 My.5-3887-v.my.28.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra BENIGNO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15158, situada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros seiscientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número mil trescientos cincuenta y ocho, por dieciséis metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 43; al Norte con Esperanza Torres; y al Sud, con Luis Rassone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento si se adeudasen y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$37.40 My 5-3836-v my.24.

GOMENSORO y CASTELS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra NICOLAS RAIMONDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Gomensoro y Castels, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno con edificio y sus mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, designado con la letra "B" en el plano del ingeniero Luis Caselli, levantado el cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesto de quinientos treinta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo: nueve metros seis mil seiscientos cincuenta y siete diezmilímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, entre las de José M. Montero y 21 de Setiembre; nueve metros sesenta y siete centímetros al Sureste confinando con el solar letra "A"; cincuenta y dos metros ochenta centímetros al Nordeste, lindando con Juan Cabanas e igual extensión a Sudoeste, lindando con Pedro Molinari y Zambra y Pedro Moretti y Bianchi. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 142 "Efectivo"); B) Que el Banco está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación con el estado de la deuda y todad sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; C) Que será también de cargo de éste lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a rematarse, por concepto de cordón, medianerías, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937 — Carlos María Triañón Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.025.20, cantidad formada por la suma de $ 6.025.20, saldo del préstamo más $ 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.5-3876-v my.21.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, JUAN BARRETO. Artículo 416 Código Civil", se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la base de pesos 3.000.00, del siguiente bien: Las dos séptimas partes de la fracción de terreno con los edificios, servidumbres activas y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Tres Cruces" 15.a sección de este Departamento con frente a la calle Avelino Miranda (antes Presidente Flores), cuya puerta de entrada lleva el número 2538 (antes 11), distante su punto medio 31 metros de la avenida 8 de Octubre y 55 metros 8 centímetros de la calle Urquiza, compuesta, según plano del agrimensor Daniel Reinante, del 8 de Noviembre de 1919, de una superficie de doscientos cuarenta metros 1854 centímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 26 centímetros en su línea del frente a la calle Avelino Miranda, en dirección al Noreste; igual extensión al Suroeste, en la línea del fondo, donde linda con Luis Corvo; 10 metros 79 centímetros en la línea del Noroeste, con Luis Corvo, e igual extensión al Sureste, con inmueble del señor Jaume. El inmueble descripto está empadronado con el número 87563, aforado en la suma de $ 8.000.00, correspondiendo un aforo de pesos 2.285.70 a las dos séptimas partes a rematarse. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$39.00 My.4-3844-v.my.20.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO GONZALEZ VIDALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con los números 82230 y 82231 y la componen dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, lotes 13 y 14 de la fracción letra G, compuestos los dos por estar unidos, de una superficie de 1.013 metros 99 decmts. 60 cmts. y 70 mm., con 20 metros de frente al Norte, a la antigua calle Gerentes (hoy Consulado) siendo el número de su puerta 16, igual dimensión en el fondo al Sud; lindero a la antigua quinta de Wilson, 50 mts. 60 cmts., en el Este, linda al solar 12; y al Oeste, en 50 metros 80 cmts., linda al solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el saneamiento si se debiere, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Ab.30 3765-v.my.20.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Catrufo Manuel contra GARCIA (LUIS). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios, cercos, construcciones y demás mejoras existentes en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte, con un área de doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Spikerman, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número ochenta y ocho, distando veintiún metros setenta centímetros de la esquina que forma con la calle Santiago Gadea; veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, con el solar ochenta y dos: veintidós metros noventa y nueve centímetros al Sureste, con los fondos de los solares ochenta y cuatro y ochenta y cinco, y diez metros dos centímetros al Sureste con el solar ochenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gas-

tos de escrituración y la mitad de la comisión legal del rematador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño maestro, saneamiento y cualquier otra mejora que grave el bien; 3.o Que no existe en autos la documentación necesaria para acreditar la propiedad del bien que se vende, encontrándose agregado solamente un permiso municipal para la construcción de un galpón; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. Informes: Zabala 1426. — Teléf. 83-2-78.
$45.00 Ab.30-3772-v.my.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra FERNANDEZ (GINES). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las quince horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno señalado con el número 650, manzana letra Y, en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el primero de Julio de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros cinco decímetros; con diez metros de frente al Sureste, a la calle Gregorio Pérez, distando el punto medio de su frente, sesenta metros cuarenta centímetros de la esquina formada con el camino al Cerrito; treinta metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar seiscientos cincuenta y ocho; treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el lote seiscientos sesenta; y once metros cuarenta centímetros al Noroeste, dando frente al camino vecinal al Cerrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$44.20 Ab.30-3746-v.my.20.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35 serie "M"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adeudare al ... de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07, saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2 794 19 para la última.
(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ROGELIO POGGIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Oberti contra GREGORIO GRAJALES y BIBIANA HEUGUEROT de GRAJALES. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Mayo del corriente año, a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la fracción de terreno empadronada con el número 102795, ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 5 de Junio de 1933, con un área de mil veintiocho metros, dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros; y tiene 37 mts. 30 cmts. de frente al Suroeste a la avenida Simón Martínez; 25 mts. 90 cmts. al Noroeste y 38 mts. 10 cmts. al Noreste, lindando por ambos lados con José Casayou; y 28 mts. 65 cmts., al Sureste sobre servidumbre de seis metros en medio con Francisco Placeres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 533 (2.o piso,) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$33.00 My.5-3899-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzg.do L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el veintiocho del corriente mes a las quince y treinta horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o La propiedad empadronada con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis y treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete, que consiste en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana número doscientos cuarenta y ocho, compuestos en conjunto por estar contiguos y formar un solo lote de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados; con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Trabajo, denominada hoy Vázquez Sagastume, a la que están designadas las puertas de los edificios con los números ciento treinta y ocho y ciento cuarenta entre las calles Fraternidad y Colón, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, lindando por esta parte con el solar veinticinco; por el Nordeste, con los solares veintidós a veinticuatro, de don Félix y don Hermenegildo Pedochi; y por el Sudoeste, con el solar diecinueve. 2.o La finca empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, constituída por un solar de terreno, con el edificio y lo demás anexo y existente, situado en la manzana B nueve del referido "Pueblo Victoria", señalado con el número dos en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli de la mensura que practicó en Junio de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuatro decímetros, con veinte metros veintitrés centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Aurora; veintiún metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Cayetano Rivas, por formar esquina: diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número uno de don Félix B. Pedocchi; y el costado Nordeste, por donde confina con el mismo don Félix B. Pedocchi, mide desde la calle diez metros ochenta centímetros; y al final de esa línea forma un martillo de doce metros sesenta centímetros de largo hasta llegar a la línea Sudoeste. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y D) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra

AGUSTIN PEDOCCHI (hijo). Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$69.00 My.8-4048-v.my.26.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Otero Francisco contra MARISQUIRENA JOSE MARIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José T. Antonio Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 53745, el que según título, tiene el siguiente deslinde superficial: diez metros siete decímetros tres centímetros setenta y cinco milímetros de frente por treinta y cinco metros seis decímetros dos centímetros veintisiete milímetros de fondo, formando un área superficial de trescientos ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros ochenta y siete centímetros cuarenta y un milímetros, que lindan: por el Norte con el solar número 8; por el Nordoeste, con fracción reservada; por el Sudeste, calle Mármol; y por el Sud, con Fernando Alcoba; y según plano levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos por el agrimensor Mario G. Savini, tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Mármol, por donde la entrada del edificio está señalada con el número 126; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 53746; diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Alfonso Solari; y veintidós metros noventa y un centímetros al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el número 53744; la línea del Oeste dista cincuenta metros seis centímetros de la esquina TE que forman las calles Mármol y Carlos de la Vega. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de compromiso y de venta, impuesto universitario y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca en primer término a favor del Banco Popular del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos y demás informes al rematador: calle Treinta y Tres 1356.
$44.00 My.13-4237-v.my.28.

CARLOS SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Celia Aicardi de Schmidt y Pedro J. Aicardi, en calidad de tutor del menor ROMULO WASHINTON AICARDI. Venia", se hace público que el día primero de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Santoro, asistido del Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda de la base de un mil ochocientos pesos, la parte indivisa que corresponde al menor Rómulo Wáshington Aicardi en el siguiente inmueble: Un sollar de terreno con edificio, empadronado con el número 13.182, situado en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, compuesto, según título de nueve metros y ochenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Yí, por donde está señalada actualmente su puerta de entrada con el número 1771, por cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Bonomi; por el Norte, con don Eduardo Martínez, y por el Sud con don Francisco María Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda la base indicada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$24.00 My.14-4290-v.my.28.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra GERTRUDIS NAVA y COLL o GERTRUDIS NAVA COLL. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 del próximo mes de Mayo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que al presente o en adelante contenga, empadronado con el número 76756, sito en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 21 de la manzana 111 en el plano del agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de una superficie de 280 metros 37 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guenoas (antes Florida), número 54, entre las de Manuel Meléndez y Juan Rosas; por 32 metros 64 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 14; al Noroeste, con los solares 15 y 20; y al Sudeste, con el 22. Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$35.70 My.7-3957-v.my.26.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Alberto Suárez contra JOSE ALORI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor José Vicente Alonso, asistido del señor Juez nombrado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a once mil cuatrocientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judical de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos treinta, señalado con el número uno en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Juan Mier compuesto de una superficie de setecientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros que se deslindan así: doce metros dos centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores entre las calles Barquisimeto y José A. Pozzolo, con puerta de entrada al número cuatro mil seiscientos sesenta y tres; cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetro más quince metros doce centímetros en la línea del Nordeste, que es quebrada y linda con Clementina B. de Burgña y sucesión de Juana B. de Niño; trece metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con el solar cinco, y cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con el solar dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, impuesto y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito número cuatrocientos veintiocho, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y siete — René L. Echandy, Actuario.
$36.00 My.14-4303-v.my.28.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario" se hace saber que el día 20 del próximo mes de Mayo, a la hora catorce, el martillero designado, don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes bienes, incluso sus construcciones y demás mejoras que contengan, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 42 y tasada en la suma de $ 1.260.00 (mil doscientos sesenta pesos); 2.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número ciento veintitrés, empadronada con el número 86 y tasada en la suma de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 3.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102, tasada dicha mitad en la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos); 4.o Solar de terreno ubicado en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 39, empadronado con el número 255, tasado en la suma de $ 150. (ciento cincuenta pesos); 5.o Una fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros que linda: al Norte, con José Austt; al Este, con Ignacio Odriozola; al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos); y 6.o Otra propiedad compuesta de una superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda así: al Norte, con Alejandrina Silveira; al Este, con Leonardo y José Monje; al Oeste, con Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray, y al Sur, con Santos Ayala, María G. Borba de Pérez y Ceferina T. de Aguirregaray. Dicha propiedad está ubicada en la primera sección judicial de este Departamento y tasada en la suma de $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos) y empadronada con el número 1520. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Abril 28 de 1937. — Ramón D. Quéiruga, Actuario.
$57.00 My.5-3924-v.my.20.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección en autos "Sucesión JUAN MARFURT", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) En un solo lote, tres chacras en la "Colonia Cosmopolita" en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas empadronadas con el número 1905, otra fracción en la misma colonia y sección judicial, de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros, otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas 96 centiáreas, 65 decímetros y 14 centímetros empadronada en unión con la anterior, con el número 5672; y B) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337. Se previene que no se aceptará ofertas que no cubran las bases, o sea $ 72.28 la hectárea en cuanto a los bienes rurales y $ 633.33 en cuanto al bien urbano; que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$33.00 My.10-4105-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, en los autos "Sucesión de ANGELA REIMUNDO DE VIGNOLO" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y sobre la base de $ 1.000.00 del siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicado en esta villa, padrón número 244, que forma esquina a las calles Jacinto M. Laguna y Libertad, manzana número 7, cuartel Este, compuesto de 21 metros 475 milímetros a la calle Jacinto Ma. Laguna por 42 metros 95 centímetros sobre la calle Libertad, lo que da una superficie total de 922 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta

a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que el saldo del precio se entregará en el momento de la escrituración definitiva que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$27.00 My.12-4202-v.my.29.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta: al Sud. la fracción número 3. adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta: al Este con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea incluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados: B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración: C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

JUSTO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
JUDICIAL

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA BALLESTEROS", el 28 de Mayo próximo a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Justo Rodríguez, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo, que son quinientos pesos, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, señalado con el número uno en la manzana letra A del pueblo de Fray Marcos, de esta sección, compuesto de mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: Norte, cuarenta y cinco metros, calle pública: Sur, doce metros noventa y cinco centímetros con solares de la misma manzana; Este, sesenta metros, con León Jude, y Oeste, con camino departamental. Padrón número cuarenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, honorarios de las mismas y el cordón de la vereda existente frente a la propiedad, que está impago, son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 27 de 1937 — Amelio . Fraga, Juez de Paz.

$27.00 My.6-3939-v.my.22.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se hace saber al público en general que el día veintisiete del corriente mes de Mayo a las catorce horas, por el martillero público don Carlos M de Medina, asistido del Alguacil del Juzgado, por precio al mejor postor y al contado, en el lugar de ubicación del comercio del fallido en esta ciudad, calle Carabajal sin número, se va a dar principio a la venta de todas las mercaderías y muebles ocupados de pertenencia del comercio fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.00 My.13-4245-v.my.25.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "AMIGHETTI SIMON B. Solicita la venta en subasta pública el bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 528 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 485 metros y 54 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte con el terreno vendido a Juan R. Douglas; por el Sur, con la calle 8 de Octubre; por el Este, con la calle Colonia; y por el Oeste, con José Princivalle (hoy Adolfo Civelli) y con Leticia Princivalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) El comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria: B). Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 My.10-4109-v.my.27.

REMATE ALMONEDA
Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Masseilot de Pedret Ana con ALEJANDRO ROMERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Mayo del corriente año de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, Montecaseros 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra número 572 del ejido de esta ciudad 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2556, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 22 áreas y 21 centiáreas, deslindada así: al Norte, con propiedad de don Gerónimo Donato Romero; al Sud calle doce; al Este calle M; y al Oeste, calle L. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 My.7-3379-v my.24.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PEDRO CRISOLOGO GUICHON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo situada entre los arroyos Yacaré y Tres Cruces, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta según mensuras practicadas en Julio de 1885 y Agosto de 1887 por el agrimensor don José Princivalle, de mil ciento setenta y cuatro hectáreas dos mil trescientas cuarenta y una centiáreas, lindando: por el Nordeste, con Adelaida B de Fagúndez y Juan Brazeiro; por el Sudeste con Guillerme Brazeiro; por el Suroeste con Florentino de Abreu y Miguel da Cámara Canto; y por el Noroeste, con Francisco Brazeiro y Virginia B. de Cordero; B) Un campo situado en "Paso de León", cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto según plano levantado el 29 de Octubre de 1914 por el agrimensor don James García, de ciento diez hectáreas, veintiocho áreas, setenta y cuatro metros y seiscientos veinte centímetros, lindando, por el Norte, con más campo de Guichón y la sucesión de Guillermo Brazeiro; por el Sur, con Lázaro Arrillaga: y por el Oeste, don Liberio Gonçalves dos Santos; y C) Un campo situado en "Yacaré Grande", cuarta sección judicial de Artigas, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Aquiles Rezendes, en Agosto de 1913, de doscientas cuarenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas y cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con Eduviges Ferreira: por el Sureste, con Ambrosio Fagúndez; por el Suroeste, con Luis Tardío; y por el Noroeste, con Virginio Piegas. Se previene: 1.o El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$60.00 My 5-3898-v.my.27.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José: 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL OFICIALDEGUI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante Junio y en las puertas de este Juzgado, de las 14 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 849, compuesto de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta decímetros que linda: al Noroeste, calle 25 de Mayo: al Noreste, calle Treinta y Tres: al Suroeste, Irene Richaud de Uriarte; y al Sureste, Gustavo y Esteban Uriarte (hoy de Irene Richaud de Uriarte). Se previene que los títulos de la propiedad referenciada se hallan en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas: y los gastos que su cobro originare; y que el mejor

postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Mayo 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.089.17, cantidad formada por la suma de $ 3.589.17, saldo del préstamo, más $ 500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.13-4255-v.my.31.

PEREZ y SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO A. GARCIA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Junio a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 3 de la manzana 32 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por igual extensión de fondo al Oeste, que por formar esquina es también de frente a la calle Detomasi, lindando: al Norte y Oeste, con los solares dos y cuatro, respectivamente, encerrando una superficie de 1180 metros, 60 decímetros y 96 c. c. y está empadronado con el número 1374; 2.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, integrada por las fracciones señaladas con las letras A B y C del plano del agrimensor don Prudencio Montagna, de Junio de 1905, compuestas en conjunto, según títulos, de setenta y dos hectáreas, 4140 metros y 18 decímetros, y, según plano referido, se compone de ochenta hectáreas 8588 metros con 41 decímetros, lindando, en conjunto: al Norte, con la sucesión Mariano Cabrera; al Sur, con Ceferino Navarro; al Este, el río San José, y por el Oeste, calle vecinal, y están empadronadas con el número 1408. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo de los compradores, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 2.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que el campo que se rematará se encuentra arrendado a don Mario Miguel Ocampo, según contrato que autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty Caballero, el 18 de Noviembre de 1935; que el término de duración del mismo es de cuatro años, a contar desde esa fecha, con destino a labranza y pastoreo, siendo el precio del arrendamiento de $ 432.00 anuales durante los dos primeros años, y de $ 486.00 los últimos años, o sea a razón de $ 5.42 por hectárea durante los dos primeros años y de $ 6.08 la hectárea durante los dos últimos, pagadera por semestres adelantados, y que la renta del campo se halla abonada hasta el día 18 de Mayo de 1937, quedando obligado el comprador a respetar el contrato en todas sus partes. — San José, Mayo 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 My.15-4307-v.jn.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departaento de Tacuarembó, en los autos: "Jorge Alejandro con ANTONIO J. PAIT. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Mayo corriente y en el domicilio del demandado, sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, se va a proceder a la venta por el pregonero don Luis Alberto Palomeque asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva, de un billar y sus accesorios, tasados en la cantidad de sesenta pesos, y de los derechos que tiene el demandado a una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la manzana número 240 de la planta urbana de esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que la venta se efectuará por ofertas que alcancen a las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$18.00 My.11-4163-v.my.21

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202 esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que la sociedad comercial formada entre los señores Alejandro y Guido Machín, que giraba bajo la firma de "GUIDO MACHIN" en esta ciudad, avenida General Flores números 2859|61, ha sido disuelta con fecha 31 de Octubre de 1935 retirándose de la misma don Alejandro Machín y haciéndose cargo exclusivo de su activo y pasivo don Guido Machín. Los que se creyeren con derecho al cobro de cualquier crédito contra la expresada firma, sírvanse presentarse dentro del término legal en su sede actual, avenida General Flores número 3444. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Alejandro Machín — Guido Machín.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 24 del corriente mes he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS RIVIEZZO y CLLMIRA NATAL de MEZZANO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en la calle Ejido número 1050 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Quintín Baccino.

$6.00 Ab.30-3732-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Manuel Romero. — Jesús Baleato. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y restaurant a los señores JOSE PEREZ, JOSE SUAREZ y FRANCISCO BLANCO, sito en esta ciudad, calle Uruguayana número 3396. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937 — Juan B. Moretto. — José Pérez. — José Suárez. — Francisco Blanco

$5.00 My.12-4199-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender a los señores ENRIQUE KEGEL y CARLOS PETERS el negocio de fiambrería y que denominado "Baviera" tiene establecido en la calle Juncal número 1331. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo número 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3763-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada número 2350, esquina a la de San Martín, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del mismo el socio don JOSE MARIA MARTINEZ y quedando desligado don Valentín Varona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1937. — Valentín Varona. — José Ma. Martínez.

$5.00 My.6-3900-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VILLAR y MOURE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Marcelino Sosa número 2550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Moure y desligándose de la misma el señor José Villar. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Villar. — Jesús Moure.

$5.0 My.6-3940-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan B. Rossi ha prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO" lo siguiente: A) La Empresa Telefónica establecida en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), con líneas en Nueva Palmira, Agraciada, Colonia Arrúe, Víboras y Juan González (Casa Cócaro); y B) La cuota o parte social que posee en las instalaciones telefónicas de Ombúes de Lavalle, Campana, Miguelete y Juan González (Casa de Buenahora) en el Departamento de Colonia. Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de dicha Empresa para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, en la casa número 357 de la calle Piedras (primer piso) de la ciudad de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan B. Rossi.

$14.00 My.6-3932-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BIAGGIO CELIBERTO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Cataffy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Floriano Fernández. — Biaggio Celiberto.

$5.00 My.6-3914-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender el comercio instalado en esta plaza, Rivera 3192. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Alfonso Morcillo.

$5.00 My.6-3916-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta villa en los ramos de almacén a don JUAN JURATOVOCH, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivos sus créditos, calle Galicia 1233. — Migcel Babich.

$5.00 My.6-3911-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado ceder los derechos a los señores AMADEO RUANOBA y COMPAÑIA el bar y cancha de bochas que tengo establecido en la sociedad "Au Bon Jules", situada en la calle Minas 1373, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone dicha ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Valentín Andrade. — Amadeo Ruanoba y Compañía.

$5.00 My.6-3904-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores ANTONIO SANCHEZ, ANGEL PUGA y EVARISTO TASENDE la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Perla del Uruguay" tengo establecida en esta ciudad, calle Coruña número 2949. Los acreeedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José Rodríguez Anido.

$5.00 My.13-4249-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que: I) Por escritura que el 8 del mes en curso autorizó el escribano Roque Molla, disolvimos totalmente la sociedad "FONTANA y CANDELA", integrada por doña Catalina Poma de Candela y Francisco Terranova Fontana, como colectivos, y por los señores José y Mario Candela como industriales; II) Por otra escritura que en la misma fecha autorizó el citado escribano, se constituyó entre los señores Francisco Terronova Fontana, José y Mario Candela una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Fontana y Candela" y explotará los establecimientos "La Candelaria" y "La Monfortina", con sede para sus operaciones en la calle Uruguay 1251. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Francisco Terranova Fontana. — José Candela. — Mario Candela.

$6.00 My.13-4225-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 492 del Código de Comercio y 1936 del Códigó Civil, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en este Departamento giraba bajo la razón social de "ANTENOR y RODOLFO GONCALVES", y la ganadera que giraba con sede en Belén, bajo la razón social "Goncalves y Galván", debiendo quedar con el activo y pasivo del comercio el señor Antenor Goncalves; con el activo y pasivo del establecimiento ganadero el señor Rodolfo Goncalves. A los efectos de esta publicación se fija como domicilio la casa número 314 de la calle Rivera de esta ciudad. — Salto, Abril 26 de 1937. — Rodolfo Goncalves. — Antenor Goncalves.

$5.00 My.13-4224-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos teníamos establecida en la Cañada de Coto y que giraba bajo la firma de "ARNALDO y RODRIGUEZ", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Esteban Rodríguez. — Minas, Abril 3 de 1937. — Esteban Rodríguez. — Ramón L. Arnaldo.

$5.00 My.13-4217-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado vender la parte que nos correspondía a RAMON BATALLA, en el café y bar denominado "Bar Varela" que teníamos en sociedad con dicho señor, a donde deberán nuestros acreedores presentar el reclamo de sus créditos. — José Pedro Varela. Mayo 6 de 1937 — José N Arigoni. — Miguel Angel Correa.

$5.00 My 13-4206-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a la casa "VIUDA DE CACCIATORI" la fábrica de velas y veitas de noche que tengo establecida en la calle Cuñapirú números 1265|67 y que ha girado bajo la firma de "Bancalari y Compañía" — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

$5.00 My.13-4256-v.jn.1.o.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora: 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones: 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My.13-4947-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PERFECTO LAGO, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Florentino Casal. — Perfecto Lago.

$5.00 My.17-4357-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "MANUEL VALLE y COMPAÑIA" giraba en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2150, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Valle, Ramón Uría y Marcelino Peláez, que continuarán con la misma firma, desligándose de la misma el señor Luciano Llana. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Valle. — Ramón Uría. — Marcelino Peláez. — Luciano Llana.

$5.00 My.17-4358-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON BARREIRA (hijo), la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coronel Raiz número 1700 (Peñarol), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Ramón Barreira. — Ramón Barreira (hijo).

$5.00 My.17-4356-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "ALVAREZ HERMANOS" teníamos constituída en esta ciudad calle Sierra número 1893, esquina La Paz, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Manuel Alvarez y quedando completamente desligado Ricardo Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Alvarez. — Ricardo Alvarez.

$5.00 My.15-4341-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Juan Benito Blanco 618, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreeedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Secretaría de esta Cooperativa, calle Magallanes 1871. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Casterán.

$5.00 My.17-4354-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con a ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO VAZQUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Millán número 2345, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937 — Juan Pais Castro. — Benito Vázquez.

$5.00 My.17-4355-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en la avenida 18 de Julio número 1754, venderé a los señores "BOCAGE y COMPAÑIA" la farmacia de mi propiedad, situada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1542. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía citada dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Guillermo Badano.

$5.00 Jn.3-4351-v.jn.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Junio a las 14 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales, reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a usted que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que: "Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente".

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, pues son de vital interés para la buena marcha de nuestra sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a la asamblea. — Gerónimo Izetta, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario. — Antonio Montenegro, Gerente.

$23.40 My.17-4415-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he proyectado asociarme al señor RAUL EDUARDO ZAITER para explotar el ramo de fabricación de calzados, por cuya causa mi patrimonio comercial se transmitirá a la sociedad, debiendo aquéllos presentarme al cobro sus créditos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Dikran Basmadjian.

$5.00 My.12-4168-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARRABINO y COMPAÑIA", con domicilio en la avenida General Rondeau número 1525, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Luis Barrabino. — Juan Etchemendy.

$5.00 My.14-4286-v.jn.2.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME KATZ la provisión de mi propiedad, sita en la calle Ejido número 1077. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle Buenos Aires 508. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Isaac Knorozowski.

$5.00 My.15-4329-v.jn.3.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 29 de Mayo de 1937 a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Mayo 10 de 1937

$6.80 My.12-4190-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Paysandú, calle 18 de Julio número 1252, bajo la razón social de KIRSZNER y KAMIEN, y en el ramo de tienda y zapatería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Hermann Kirszner. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Montevideo, calle Convención número 1236. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Kirszner y Kamien.

$5.00 My.11-4165-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a don JUAN BERNAT la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2751. Los acreeedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Juan Francisco Sicco. — Juan Bernat.

$5.00 My.8-4050-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el primero de Marzo de 1937 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería y fabricación de calzado bajo la razón social de "JUAN GATTO e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Justicia 2178.

$5.00 My.8-4046-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a los señores KHACHADOURIAN HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Gualberto Méndez número 1999, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o, apartamento 2), de esta ciudad, dentro del término legal. — Nerses Nalcachian.

$5.00 My.8-4041-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que hemos resuelto, a partir del día 1.o de Mayo corriente, declarar disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y zapatería giraba en esta plaza bajo la razón social "BARSUMIAN y COMPAÑIA" o "BARSUMIAN y BENLIAN", con establecimiento en la calle Comercio número 2102, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la nombrada fecha el señor Hairabed Benlian, el cual quedará como único dueño. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Hamparsum Barsumian. — Hairabed Benlian.

$5.00 My.10-4108-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor JOSE VENTURA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan Paullier número 2901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Bautista Pombo. — José Ventura.

$5.00 My.10-4102-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don KURT AXMANN el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Manuel Pagola número 3049. Los que se consideren acreeedors e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Convención núme 1236, al escritorio del señor Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Consuelo M. de Hernández.

$5.00 My.10-4095-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Carmen Andrade de Losada ha prometido vender a doña MARIA JOSEFINA ZUNINO DE OCAMPO el negocio que en el ramo de provisión se halla establecido en la calle Agraciada número 2479. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle 25 de Mayo 641. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.10-4093-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora HILDA G. DE SCHNECKENBURGER la parte que me corresponde en la casa que en el ramo de fornituras y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "H. G. de Scheneckenborger R. Nyblom y Compañía" la que continuará los negocios de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — E. Nin.

$5.00 My.10-4070-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Eduardo Routin, hemos formalizado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "ALBERT y Cie.". Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse dentro de treinta días en el domicilio del que suscribe Elías Simón, calle Durazno número 1027. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Wolff Kozuch. — Elías J. Simón (que firma Elie Simón).

$5.00 My.3-3818-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores CARLOS LIVIZIO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Lima número 1251, esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Prado y Valverde. — Carlos Livizio y Compañía.

$5.00 My.3-3821-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DIMOV el comercio que gira en el ramo de lechería, permiso número 1079, sito en el Cerro, calle Japón número 1646. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Alejandro Prodan. — Basilia Skrenecluc de Prodan.

$5.00 My.3-3822-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor del señor MESROP BEKERIAN un camión "Ford" padrón número A. 1115, matrícula A. 4189 para el transporte y venta de kerosene al detalle y que giraba bajo la firma de José García Vidal y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José García Vidal. — Jorge Pissa. — Mesrop Bekerian

$5.00 My.3-3819-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor BELISARIO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio 2203 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.00 My.3-3820-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos prometido vender al señor JOSE SERODIO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Rocha 2301, esquina Libres, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1937 — González Hermanos.

$5.00 My.3-3790-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don NAZAR CHEMAVONIAN el comercio sito en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Sarkis Daradjian. — Nazar Chemavonian

$5.00 My.3-3791-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de disolución y formación de sociedad para la explotación del comercio de café y bar situado en la calle Enrique Castro número 3840, haciéndose nuevamente cargo del comercio indicado la firma "PENNA y CASTELLANO", quedando desligado, por lo tanto, el señor José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Luppi.

$5.00 My.5-3869-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ, RAMON COUTO y JOSE FRANCISCO IGLESIAS el negocio de panadería denominado "Panadería del Futuro Puerto", sito en la calle Guaraní números 1368 y 1370. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Francisco Badano. — Antonio Ferradás. — José María Figueroa. — Carlos Bogani.

$5.00 My.7-3967-v.my.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago asber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores EDUARDO COTELO y PEDRO COTELO el negocio de panadería denominado "La Imparcial", sito en la calle Joaquín Requena número 2366. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Manuel Brenlla.

$5.00 My.7-3968-v.my.26.

S. A. FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima FRANCO URUGUAYA, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 29 de Mayo de 1937 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos. 2.o Informe del Directorio. 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — El Directorio.

$6.00 My.7-4007-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en gereral que la entidad social "CAROZZI y SCHUSTER DE NERI", que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Apirocerámica" y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de mosaicos, baldosas, azulejos y cerámica en general, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egisto Carozzi, socio de la actual entidad. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores de dicha sociedad, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Egisto Carozzi. — María Schuster de Neri.

$5.00 My.3-3813-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por haber rescindido con don DELFIN IGLESIAS la compra de la carnicería situada en la avenida Millán número 2746, a que se refiere nuestro aviso del dieciocho de este mes y año, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a los señores Manuel Pino y Manuel Casas el mercadito "Flor del Cerrito", sito en esta ciudad, calle García de Zuñiga número 3778, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Manuel Pino. — Manuel Casas. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 My.5-3854-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a don GUILLERMO SERRANO la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2251, cuya patente de giro está a nombre del anterior propietario Agustín Labadía y cuyo permiso municipal está a nombre de doña Lorenza Dambolena de González, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de eStiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir al propio negocio. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Serope Cabakian. — Guillermo Serrano.

$5.00 My.5-3861-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN A SCOTTINI y JUAN PANIZZA la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en el camino Maldonado número 6185, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937 — Viuda de Ualde e Hijos. — Juan A. Scottini.

$5.00 My.7-4000-v.my.26

VENTA DE HOPALATERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PROSPERO PESCE la casa de comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1533. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Domingo Montebello.
$5.00 My.5-3873-v.my.24.

S. A. BARRACA DEL ANTEPUERTO
EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la calle Misiones número 1475, se encuentra a su disposición el porcentaje que les corresponde sobre las acciones de esta Sociedad.
$2.50 My.13-4238-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone. — Lidoro G. Saettone.
$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

TERRITORIAL URUGUAYA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 512. La inscripción de acciones puede hacerse de nueve a doce y de catorce a las dieciocho horas hasta el día 18 del mismo mes de Mayo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1935.
$4.80 My.17-4380-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Sochantres 2559 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribana del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Hernández.
$5.00 My.4-3838-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio, que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender al señor CARLOS HUG el negocio que en el ramo de cervecería tiene establecido bajo la denominación de "Cervecería Baviera", sita en la calle Juncal número 1369. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$5.00 Ab.30-3764-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "SOMAR y COMPAÑIA" en los ramos de restaurant y hotel en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Yismeyian. — Santa Lucía, Febrero 3 de 1937. — Somar y Compañía.
$5.00 My.6-3909-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa (sección balances), de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PEDRO SEBASTIAN LEOCADIO ASCARRAGA, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa número 6 de la calle Cochabamba. Para tales efectos notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Isidro Baute. — Pedro Sebastián Leocadio Ascarraga.
$5.00 My.8-4031-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.
$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don Eliseo 8ı metido vender a favor de don ELISEO VAZQUEZ mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Cagancha número 2248, esquina Cufré, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comrcio. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Cándido Alvarez Rey. — Eliseo Vázquez.
$5.00 My.6-3915-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Manuel Fornos ha prometido vender su comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Coronel Raíz esquina Chamberlain (Peñarol), a BALDOMERO MIRONENKO, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Manuel Fornos.
$5.00 My.5-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO CHANS la provisión de comestibles situada en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pip. de Dolores García Vaamonde: Ramón García Codesido. — Antonio Chans.
$5.00 My.10-4063-v.my.29.

SEPARACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 4 de Mayo de 1937 nos hemos separado del comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Montevideo, calle El Iniciador 1650, esquina Carabelas, con el nombre de PABLO y JUAN HAGOPIAN, quedando como dueño don Pablo Hagopian. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pablo Hagopian. — Juan Hagopian.
$5.00 My.7-3958-v.my.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 33, asunto 868|59, máquinas de escribir): H. O. Coates y Compañía: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, según muestra, marca "Remington" último modelo "16 S", nuevas, originales de fábrica, con una caja de herramientas cada una, con base de madera y tapa metálica, a $ 144.00 cada una; 6 máquinas de escribir, de 100 espacios, según muestra, marca "Remington" último modelo "16 S", nuevas, originales de fábrica, con una caja de herramientas cada una, con base de madera y tapa metálica, a pesos 128.00 cada una; 6 máquinas de escribir de 80 espacios, según muestra, marca "Remington" último modelo "16 S", nuevas, originales de fábrica, con una caja de herramientas cada una, con base de madera y tapa metálica, a $ 123.00 cada una. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.
(Cuenta corriente) My.19-4425-v.my.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Mayo 15 de 1937.
(Cuenta corriente) My.24-4460-v.my.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO", "ANCAP I" (EX "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta en el estado que se encuentran:

Remolcador "Ayacucho". — Casco de hierro; eslora, 33 metros; manga, 5 metros 50; puntal, 2 metros 76. Máquina doble expansión, H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno.

Los interesados pueden inspeccionarlo, en seco, en el astillero: Cerrito esquina Ingeniero Monteverde, todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17.

Buque tanque "Ancap I". — Casco de hierro; eslora, 38 metros, manga, 7 metros 50; puntal, 3 metros 15; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; Capacidad de los tanques, 180 metros cúbicas.

Puede inspeccionarse en el muelle número 3.

Vapor "Aguatero T. R. 2". — Eslora, 33 metros; manga, 6 metros; puntal, 2 metros 40; calado máximo, 1.65; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques, 120 metros cúbicos.

Puede inspeccionarse en el muelle Florida.

Los interesados deberán cotizar precio por cada una de las embarcaciones y depositar como garantía del mantenimiento de su oferta a razón de $ 1.000.00 por cada buque que deseen adquirir.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga o el de rechazarlas todas.

Las propuestas se recibirán en esa Gerencia hasta el 21 del corriente a las 17 horas, en cuya fecha se abrirán en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4461-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 5 CHASSIS DE AUTO Y 1 CHASSIS DE CAMION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco chassis de auto, tipo liviano, y un chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta ecretaría por los interesados todos los días de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 20 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.19-4426-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 317, realizada para la compra de dos secadoras a vapor para farello, para el día 27 de Mayo de 1937, a las 16 horas — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4421-v.my.21.

A. N. C. A. P.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto anular la licitación pública número 337, realizada para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938, efectuándose

un nuevo llamado para el día 29 de Mayo de 1937 a las 10 y 30 horas.
El pliego de condiciones con las modificaciones respectivas puede retirarse del Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4422-v.my.28.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 344
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4423-v.my.21.

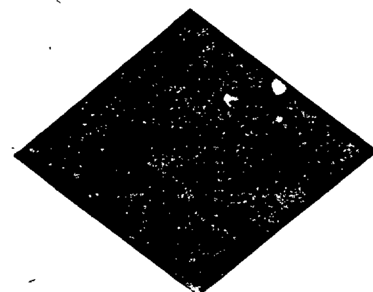
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 369
Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Refinería de Petróleos de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.19-4424-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29758
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.18-4417-v.jn.4.

ACTA N.o 29785
Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Masauer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4418-v.jn.4.

ACTA N.o 29799
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ALETRIS CORDIAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4419-v.jn.4.

ACTA N.o 29800
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4420-v.jn.4.

ACTA N.o 29819
Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José F. Pizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EMPIRE"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4401-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso
Se avisa a los interesados que las licitaciones siguientes: comisaría 3.a urbana de Salto y reparaciones en la subcomisaría 11.a sección de Peralta (Tacuarembó), que debían efectuarse el día 18 del corriente a las 16 y 30 y 17 horas, respectivamente, quedan transferidas para el día siguiente a las mismas horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) M. 19-4430-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela al aire libre número 64, en el Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Junio próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.19-4431-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LCITACION N.o 341
Llámase a licitación pública para la provisión de tres boyas, 2 giratorios y 12 grilletes destinados a las amarrazones a utilizar para las embarcaciones en los trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre-faro de "La Panela".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.19-4427-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 342
Llámase a licitación pública para la provisión de 1:700.000 kilogramos de piedra y 12 bloques monolíticos de piedra granítica natural de 25.000 kilogramos de peso cada uno, destinados a ser empleados en el refuerzo de la escollera de defensa de la torre-faro de "La Panela".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.19-4428-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 343
LUlámase a licitación pública para el arrendamiento de una chata destinada al transporte de grandes bloques y piedras menores que se utilizarán en los trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre-faro de "La Panela".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.19-4429-v.jn.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PATRIZIETTI, de 31 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña MAUD ROSA FRANCO, de 33 años, soltera, inglesa, domiciliada en Colón 1524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1847-v.my.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NIGGL, de 36 años, soltero, mecánico, argentino naturalizado, domiciliado en el Palacio Salvo (departamento 134), y doña MARIA STOTZL, de 36 años, divorciada, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo (departamento 147).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1845-v.my.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL FAZIO, de 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Alto Perú 1915, y doña CLARA VIOLACHINI BARRUSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1848-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BONINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1631, y doña RENEE ORFILIA DOBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1241
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1849-v.my.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo
En el Cordón y el día 13 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO OSIAS WEISSBRAUN, de 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña FRIDA VOGELSINGER, de 26 años, soltera, alemana, domiclada en Piedad 1607.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1844-v.my.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL OLIVERA, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña AIDA SOSA, de 30 años, soltera, oriental, domiclada en General Flores 3920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1843-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CORRALES, de 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña JUANA SOSA, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en General Flores 3920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1842-v.my.25.

19.a Sección del Depto de Montevideo
En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

NATAN DERMENDJIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2671, y doña HAIGOUHIE GHARADJIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Monte Caseros 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.my.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 14 del corriente mes, se autorizó a don ERICO PEDRO VAZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 My.19-4413-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUCCHESE o LUCHESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 My.19-4433-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LUCIANA ROCHA y de su hijo Cruz Cruz Glicerio García Rocha, en cuanto en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta como Aroch, y en la segunda el mismo apellido de la madre y abuelo materno del inscripto como Arreche, todos los que deben ser sustituídos por Rocha, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $6.75 My.19-4409-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MOLLICA DE SELVATICO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario. $5.50 My.19-4412-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUZO DE BARBALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz. $4.50 My.19-4402-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MIGUEL LEMA, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz. $4.50 My.19-4432-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABELARDO ARTURO BENITEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Abelardo Silva: donde dice Abelardo Silva debe decir Abelardo Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Tomasa Silva: donde dice Tomasa Silva debe decir Blanca Tomasa Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Arturo Silva: donde dice Arturo Silva debe decir Arturo Benítez y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 30 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $8.25 My.19-4408-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a shección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUADALUPE y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Mayo 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz. $4.50 My.19-4416-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TALMON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 My.19-4406-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en los autos sucesorios respectivos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS DE GARCIA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Paz en la forma legal correspondiente. — Sarandí, Mayo 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz. $5.50 My.19-4434-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA ARMANDO DE GRECCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario. $5.50 My.19-4414-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO MIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que contiene los siguientes errores: el nombre del inscripto es Horacio en vez de "Pío Eulogio" y el apellido es Míguez en lugar de "Migues". Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Abril 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario. $4.80 My.19-4407-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra dicha sucesión comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 My.19-4405-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 22 de Abril próximo pasado y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don SELIG PEDOVICH la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle La Paz número 1090, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Pedro Bodoy. — Selig Pedowicz. $5.00 My.19-4411-v.jn.7.

VENTA DE NEGOCIO

Al comercio y al público hago saber que he comprado a la señora FRANCISCA M. DE GOMEZ el negocio de provisión establecido en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la dirección del comercio. — Montevideo, Mayo de 1937. — José Gómez. $.00 My.19-4404-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender al señor JUAN MANUEL SIBILLA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Spikerman número 2200, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Francisco I. Panzera. — Ruben P. Panzera. — Juan Manuel Sibilla. $5.00 My.19-4403-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general el desistimiento del compromiso de compraventa que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila habían efectuado entre el señor FERNANDO MURIAS y el señor Eustaquio Anmarzzalorso. Se previene que no habiendo comparecido el señor Anmarzzalorso a hacer efectiva la escrituración definitiva al escritorio del balanceador citado y habiendo el Juzgado de la 24.a sección, embargado las existencias se procede como corresponde. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Fernando Murias. $5.00 My.19-4399-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez el 12 de Marzo de 1937, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "PORTA y HERMANN". Los acreedores y los que tuviesen que hacer cualquier reclamo deberán presentar sus comprobantes al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan U. Porta. — Francisco Hermann. $5.00 My.19-4398-v.jn.7.

AVISO AL PUBLICO

Al público se hace saber que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social le fué concedida la personería jurídica a la Asociación del Apostolado Católico con sede en esta ciudad, calle Caraguatay número 2086. Y a sus efectos se hace esta sola publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. $0.80 My.19-4410-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, remos contratado vender a favor de los señores CARLOS STUDELI y AMERICO GARGAGLIONE el café, bar y billar sitos en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Delmiro Feijoo. — Manuel Feijoo. — Narciso Nieto. $5.00 My.19-4400-v.jn.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	61.383.95
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias ..	"	1.489.173.19

Varios deudores	"	26.044.21
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.576.607.35

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	7.955.84
Varios acreedores	"	68.651.51
	$	1.576.607.35

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4269.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	15.577.56
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias ..	"	1.489.178.19
Varios deudores	"	37.291.70
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.542.048.45

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	12.924.91
Varios acreedores	"	29.123.54
	$	1.542.048.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4270.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	28.793.06
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias ..	"	1.489.178.19
Varios deudores	"	42.986.07
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.560.958.32

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	12.924.91
Varios acreedores	"	48.033.41
	$	1.560.958.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4271.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	46.905.69
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias ..	"	1.489.178.19
Varios deudores	"	24.529.82
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.560.614.70

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	12.924.91
Varios acreedores	"	47.689.79
	$	1.560.614.70

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4267.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	32.631.84
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias ..	"	1.482.178.19
Varios deudores	"	33.123.48
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.547.934.51

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	16.002.37
Varios acreedores	"	31.932.14
	$	1.547.934.51

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4268.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	45.668.31
Bienes raíces y colocaciones hipotecarias .	"	1.482.178.19
Varios deudores	"	35.748.17
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.563.595.67

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva ...	"	16.002.37
Varios acreedores	"	47.593.30
	$	1.563.595.67

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.80 4269.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días. vencido el cual. los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Día 12 de Mayo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Secretaría de la Corporación, cuentas. Presidencia de la República, eleva denuncia del Cónsul del Uruguay en Porto Alegre sobre tramitación de divorcios. Exhorto de las autoridades judiciales de la Armada Argentina en antecedentes sobre fallecimiento de unos marineros. Rivera, propuesta para Juez del 1.er distrito de la 12.a sección. Capital, el Juez de Paz de la 1.a sección con el de Paz de la 5.a sección de Río Negro, denuncia. Un pedido de extradición. Martínez Trueba Andrés con el Juez del 3.er distrito de la 12.a sección de Montevideo, denuncia. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno, expedientes para sentencia. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Florida, Soriano, Flores, certificados de protocolos. Risso Raúl H., Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno; Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, licencias. Scaglioni Carlos, título de procurador. Juan Siboldi Zinola, Juan P. Tafernaberry, jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre cobro ejecutivo de pesos. Exhorto de las autoridades judiciales de la Argentina en antecedentes sobre un contrabando.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 45.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 15.

Asuntos contenciosos — Trámite — Ildemaro Hernández. Banco República y otros con sucesión de José Avellanal. José Gómez Ferreira con Julio Viñales. Jaime Vivas Cerantes con el diario "El País". Percy Sedgfield con Caja de Jubilaciones.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 95. Telegramas: 3. Mensajes: 6. Cuadernos de protocolos revisados: 31. Rubricados: 37. Legalizaciones de firmas de escribanos: 4. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 56. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Día 12 de Mayo de 1937

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Fisco con Augusto Sbarbaro.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Alberto Techera con Municipio de Montevideo. Dirección General de Impuestos Directos con María Chiarino de Ravenna. Municipio de Montevideo con: Donato Barreiro; Emilio Joaquín Paz; Juan López Irigaray.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Miguel Buschiazzo; Rodolfo Stratta; Pascual Bideau (dos expedientes); José Calvo; Oscar Cóndom; Scorzo; Emilio Poyo; Vicente Baletta; Vicente Cecere Gorgan; Benjamín Cáceres; Francisco Gigirey; Laura Morales; Hermelinda Guzzoni de Deluchi (dos expedientes). Estado con Sucesión Figares. Estado con Sucesión Serratosa. Fisco con Juan A. Ferreiro. Fisco con David Peña. José Morena. Enrique Arboleya. Carmen Lugo de Valiente. Jorge A. Cateura con Fisco. María A. Castellu con Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. Cuatro providencias administrativas. Catorce providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

Día 12 de Mayo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Alfonso R. Núñez; Gonzalo Alvarez; Santiago Pratto y otros; Reynaldo Hellermann; José Pori; Florentina García de García (N.os 1 y 2); Enrique Fernestein; Eduardo Palladino (N.o 1); Margarita Pizzo de Sánchez; Gonzalo Vázquez Barriere; Pablo Otero; Elena Iribarne de Canessa; Gonzalo Vázquez Barriese (N.o 4); Líber Manrique; Pablo Otero; Sebastián Sánchez Alonso; Gerardo Carusso; Elena Iribarne de Canessa y otros; Dolores Marín de Fernández; Margarita Pizzo de Sánchez (N.o 2); Gervasio Menéndez y otros; Agustín Michelini; Luis Casa y otros; Celia Coumo; Pedro Brascón García; Rufino Torres Islas; Magdalena Bregonzzi de Roggero y otros (números 1, 2 y 3); César Buzzio y otros; C. Gallero; Sebastián Alonso Mamberto; Héctor Malet; María Gutiérrez de Gutiérrez y otros (N.o 1); Elías García; Luis Pedro Taborda; José Paolino; Juan Jaureguy; Reina Miel de Levi; Isabel Annoni de Cumbrao y otros; Arturo Lovesio (N.o 2); José E. Crodara (N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13, 14, 15, 16 y 17); Juan Villar; Buenaventura Cerrutti; Máxima Cotelo de Frattini; José Díaz Ricco. Fisco, Gaspar Porras y otro con Enrique Fager y otros. Fisco y Aralivas Ipar con Juan Baldomero Pérez. Fisco y Libindo Nobble con Alberto Mauas y otro. Fisco y Augusto Gloodtdofsky con Rómulo Pierino Forno. Fisco con Manuel Angeris. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. con: The Fisk Export Co.; Félix Zito; Florans y Esponda. José L. Scandroglio con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Emilio Casal con Fisco. Olegario da Silveira con Municipio de Montevideo. Olegario Wins con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José Castañé con ídem ídem ídem. Administración Nacional de Puertos con Roque Bruno. Dirección General de Impuestos Directos con Mercedes I. de Castiglioni. José A. Domínguez con Julio Meillet y otro. Amanda Ghiglio y otros con Juan Rodríguez López y el Estado. Mercedes Melis de Yéreguy con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Alicia R. de Sarubbi con ídem ídem ídem. El Estado con Soledad Fca. Doussinague y Texidor y otros. Carlos Reyes Rivas con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Dolores Souto; Teresa Gilardoni de Carrión; Isabel Curbelo; José Nasazzi; Ildefonso Patetta; Modesto Rodríguez. Vicente Russo con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Fisco y Amado Cugniac con Pedro Zambrano.

Definitivas — Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. con: Enrique Feurstein; S. A. de Lanchajes de Montevideo. Ruperta María Muñoz Arregui con el Estado. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 3 de Mayo de 1937

Defintivas. — Roig Rocha Juan. Mozzo o Mosso Carolina.

Interlocutorias. — Díaz de Moralez Domitila. Figueiras Manuel. Castro de Parrono Rosa. Bidart de Sanjurjo María Elena y Sanjurjo Raúl.

Trámite. — Alvarez Alfredo. Banco Hipotecario del Uruguay con Raymundo Nicolás. García G. Juan. Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Diego da Silveira. Barbachan Fernando. Frederique Bank Wild Vietor Valentini. Sosa de Gutiérrez Mélida con Gutiérrez Arturo Oscar. Exhorto número 1083 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Banco de Crédito contra Capurro Armindo y otro". Bello de Mate María Teresa y otros. Clara Venancio. Blengini Andrés. Suárez Manuel. Bernotti de Barbatto Dominga. Sartiri Carlos. Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Eriesson Sociedad Anónima con Compañía Nacional de Hoteles Sociedad Anónima. Guzman Fernando con Páez Raymundo. Vizcay Faustino y Iriarte de Vizcay Vicente. Mangoni de Billano Rosa. Bello Sara Guillermina por sus hijos menores con Morador Carlos R. Carretto Antonio y otro con Preste Antonio Francisco. Rodríguez Gutiérrez Luis. Banco de Crédito con Ferrando Juan. Barzaghi Carlos. Banco Hipotecario del Uruguay con Catti Ambrosio. Serra de Caderosso Inés con Caderosso Juan A. Oficio de la Suprema Corte número 2493. Oficio de la Suprema Corte número 2584. Techera Justo Germán con Miraglia de Techera Angela. Daverio Gaspar Raúl. Garese Ricardo. Oficio número 3040 de la oCrte Electoral. Ponte Alberto con Muape José. Spirito Fernanda con Demaría Pedro. Zerboni Angel.

Oficios, 10. Audiciencia, 1. — Carlos María Trianón, Actuario.

Trámite. — Fierro de De León Florentina. Otermin Adolfo. González Toribia González de Rodríguez. Berniscelli de Rodríguez Blanca. Miñón Dominga. Segredo de Stupino Irma y otro. Areco Juan José. Fischer Francisco. Muiños Domingo. Fabras Roberto. Burgueño de Alfaro Amanda Teresa. Meneses de Poyo Inés. López Abella Antonia Matías. Silva de Pena María Esther. Rousel Roussel o Roussell Carmen María Antonia y Concepción. Exhorto número 1193 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. Exhorto número 1445 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú. Exhorto número 2538 del Juzgado Letrado de Menores. Bonello Juan y Gallot de Bonello Albertine o Albertina. Banco de Crédito con Villarnobo Rafael. Barcos Sevilla José con Valdez de Barcos Sevilla Blanca. Mediza Antonio con Zuchelli Olga. Torres Villalba de Alario Somma

Teodora con Alario Domingo. Latorre Gregorio C. Cerrutti Carolina Marta con Ayusso Benjamín. Reyes Milton. Exhorto numero 1005 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. Navia Eduardo C. Nogueira Sara.

Oficios, 7. — Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 10 de Mayo de 1937

Defintivas. — Pigurina Vivas Celiar. Ordóñez José. Mangoni de Billone Rosa. Christphersen y Compañía.

Interlocutorias. — Tejada José con Barreto Celia. Bello Sara Guillermina por sus menores hijos con Morador Carlos R. Veiga de Gómez Viviana Dolores con Gómez Carlos Julio. Morales Rosa y Campaña Morales Carlos María con Campaña Enrique. Peixoto de Abreu Lina Alberto.

Trámite. — Banco Hipotecario del Uruguay con Sellera Manuel. Exhorto número 3253 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto. Exhorto número 990 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Landeira Manuel. Burastero Carlos. Sequeira Jorge Cándido y Días de Mattos Adarina. Bidart de Sanjurjo María Elena con Sanjurjo Raúl. Uhalde Mónica o Uhalde Dominga o Uhalde de Aprile Mónica. Boto José Liborio. Chinazzo Juan Pedro. Pardiñas de Ildefonso Josefa. López Franco Antonio por sus menores hijos Luis Antonio y Angel Mauro. Perata de Azzaro Rosa y Perata de Pommies Isabel. De Pena Prudencia. Fernández Eduardo. Prígola o Prícola o Prícoli Juan. Basabe y Compañía Julián con Lolito Geraldo. Testini José Carlos. Salvotelli Pedro Bautista y otros. Acevedo Ramón. Rúbrica de libros ofico del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo. Registro General de Arrendamientos y Anticresis. Morasso Esteban. Farías Blanca Elena. Gelli Emilia. Luz María Inés. Merlo Remo R. con García Domingo (2). Felipelli de Fontanarosa Juana. Hutton de Arambillete María Angélica con Arambillete José Pedro. Benítez Leonor J. S. Vallarino de Perrone Eglatine Yolanda con Perrone Julio Alfredo Ares Joaquina. Cean Plácido y Galván Lázaro con Romay Benito Gil. Moles Basilio con Aviles de Gomensoro Amelia y Gomensoro Carlos A. Susena Felipe J. con Susena de Damonte María Celia y Susena de Vittone Catalina. Cabrera Pedro. Banco de la República Oriental del Uruguay con Veinstok Abram y Compañía. Frederique Blank Wild Víctor Valentine. Claravino de Chape Emilia Teresa. Baldasarri de Rovira Eleonova y otra. Gómez Eleuterio y otra. Márquez Carlos María, Antonio María e Indalecia con Muñoz Montero Gastón y Poyo Carlos Emilio José y Emilio. Magis Juan. Exhorto número 1557 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. Banco Italo Belga con Hiriart Félix Amado. Montillo Pascual y otro con Vázquez Alberto. Exhorto número 1006 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos "Sauleda Juan Luis con Benulie José E. Baldion Hilda Criselda con Luzardo Alfonso. Exhorto número del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "Folque de Bermúdez Carmen. Suárez de Mello Micaela. Gutiérrez de Ramos Suárez Julia y otra. De León Nures Ramón. Quintero de Pizzorno Carmen. Garat Esteban con Lilla Humbertoy Pombo Alberto. — Carlos María Trianón, Actuario.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.

SETIEMBRE DE 1936

Rocha

1.a Sección. — Emiliana Silva de Amaral, Nicolás Gaspar, Wilson Amorín, Alcides Acosta, Delfina Pereyra, Luis De León, Benjamín Silva, Juan Pedro María Clavijo, María Remedios Morini de Barrios, Jacinta Batista, Romana Rocha de Pérez, Ramona Sosa de Escobal, Carmelo De León, Juliana Silva, María Magdalena Dávila, Bernardina B. Faustina Altez de Velázquez, Milton Erich Paciello, Eugenio Manuel Rocha, Román Rodríguez, Santiago Irisarri, Juan Rodríguez, Angelina Presa de Izaurralde, Fermín Tomás Corbo, Andrés Salaverry, Francisco González, Isaías Sánchez, Mara Raquel Cuba.

3.a Sección. — Cabrera Pedro Nelson, Castro Raúl Nelson, Méndez de Saráchaga Nicanor, Acosta de Pichuaga María Antonia, Terra Víctor Z., Pacheco de Hernández Lina Geralda.

6.a Sección. — Almeida Ocilia.

Salto

1.a Sección. — Malfey de Lechini María del Carmen, Milich Américo Solano, Saldivia Gladys Mabel, Oyamburu de Benítez Pascuala, Bouyssonarde Mattos Antonio, Pintos Américo, Rodríguez María del Carmen, Silva Francisco, Spinetta Juan, Carballo Guillermo, Nogueira Emilia, Laforia Felicia, Mendieta Lucas María, Deldeo de Gómez Isaída, Alegre Lucía, Milán Abrahan, Luccini Angela, Maidana Felipe, Guerrico de Ortoño Dolores, Bisso Carmen, Landa José, dos Santos Juan Alvaro, Texeira Deolinda, Ferreira Néstor Anselmo, Bandera Luis Ramón, Núñez Walter Enrique, Rodríguez Servando, Peralta Aída, Arduino de Capelli Visitación, Martínez García de Popelka Carmen.

2.a Sección. — Delfino José Souza Nestor, Sender Victorio, Martínez Ignacio, Nieto Gladys Elma, Rodríguez Guillermina, Leoni Ana Floria, García de da Luz Pilar. Meseta Ramón José, Gastaldello Haydée, Lescano Aquilino, Zás Héctor Alvaro, Agustín Bono.

4.a Sección. — Suárez Eleodoro Antonio, Santos Amalia de los.

5.a Sección. — D'Angelo José Marcelino, González Lázaro.

6.a Sección. — Abramo Juan Antonio, Cardozo Zulema, Carballo Albina, Ferreira da Fonseca Basilio, Fonseca María Isabel, Esposto Gerónimo Virísimo, Moreira Cornelio.

10.a Sección. — Scognamiglio de Dalmao Ercilia, Chiviff Gregorio.

11.a Sección. — Sosa Regino, Oxandabarat Fernando.

San José

1.a Sección. — Morales Elías, Cancela Ramón Gualberto, Greco Juan Carlos, Castro Caarlos Román Montes de Oca María Esther, Echeverría de Queiroz María, Díaz de Delfino Guillermina, Greco María del Huerto, Da Rosa Iris, Rodríguez María del Carmen, Alonso Wáshington, Rodríguez María Amelia, Durán Eleuterio, Trujillo Francisco, Ascurreim María Bartola, Soto A. Josefina, Aguiar de Viñas Ramona, Espinosa Olga, Tejera Gerardo Gabriel, Couto de Chocho Albina, Reboiras César Noemi, Moreno Florentino, Calveti Antonio, Carriso Luis, Sánchez Welmira, Peña Cecilio, Gutiérrez María Delia, Ros José Joaquín, Estradé Agustín, Martínez, Ramón Walter, Rodríguez Celia, Belén Rosa Esther.

3.a Sección. — Arnabal Isidora.

6.a Sección. — Rochicciolí Rafael, Ramos Juan, Rebollo Enrique, Silva Alicia, Vázquez Ramón, Tobagliare Héctor Teodoro.

7.a Sección. — Sánchez Tomasa, Camacho de Cabrera Carmen, Luzardo Aniceto, Torres Francisco, Sellanes de Soto Rosa, Lara Nilda Dora.

Soriano

1.a Sección. — González Petrona, González Elida Irma, Maldonado Bocio del Alba, Torres Alejandro, Terán López Carlos Eduardo, Techera Pablo, Vera Delagdo Dionisia, Silva María del Carmen, Suárez Juan, Ojeda Jacinta Barreto Alberto, Gómez Ramón, Mazzuchi Elvira, Moreno Abelardo, Gutiérrez Camila, Iglesias Francisco Román, Sainz de Castellanos Victoria, Larralde Carlos María, Magallanes Ruben, Martínez Cosme, Vernengo de Mac Entyre Clara, Bueno Manuela, Aguirre Isidoro Críspulo.

3.a Sección. — Piaggio Félix Bartolo, Calleros Alredo Emilio, Prestes Aurelio, Leazno Leonardo Severo, Rampelini Juana, Cabalero José Luis, Sanguinetti Máxima, Norro Raúl, Corgatelli Domingo Celestino, Silveyra de Soto Dominga, Chapiás Sandalio, Colazzo José Alberto, Díaz Sara.

4.a Sección. — Callero Raúl Orozmán.

5.a Sección. — Jorge Martínez.

8.a Sección — Hounié de Escobar Teresa.

13.a Sección. — María Andrada, María Esther Cardasi, Darío Orlando Ortíz, Isabel Romero, Tomasa Hernández.

Tacuarembó

1.a Sección. — Martínez Mederos José Pedro, Fagúndez Rocha Hugo, Sánchez Moreira Gabino, Sierra Martínez Walter, Albornoz Carballo Juan, Fornier de Serrés José, Moraes Souto Nicomedes, Sacías Correa José, Cabrera de Cabrera Carmen, López Delia, Stigliano Reina, Pereira de Correa María José, Pereira Roldán de Martínez Gabriela, Vignsu de Guerrero Amelia, Ruíz Machado Esther, Alvez Larrocha Etelvina, Silva Pereira Rubén, Coitinho de Correa Cándida, Umpiérrez Lino, Cartagena de los Santos Juan Guillermo, Silva Perdomo Juan Francisco, Umpiérrez Machado Justa, Mirta Ruiz Ortega de Rodríguez Juana, Núñez de Esquivo Joaquina, Correa Dámaso, Martínez Martínez Maximino.

2.a Sección. — dos Santos Clemencia, Rivarola Juan, Olivera Joaquina.

4.a Sección — Gladys Ramos.

6.a Sección — Cantera Genaro, Camargo Liberta Margarita.

7.a Sección — Ramos Ana Victoria, De Freitas Francisco Pedro.

8.a Sección — Barcelona Rodríguez Lelis, Santos dos Santos Freitas *Aguedita* de los.

9.a Sección — Iglesias Elena Leocadia, Deliote Elena, Barreiro María Alicia, Torres Micaela.

11.a Sección — González Meireles Lindolfo.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).